

**MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

JUAN MANUEL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ

TEMA GENERAL

“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS
Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”

MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2012

2012

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

SANTO TOMÁS LA UNIÓN – VOLUMEN 9

2-70-20-CPA- 2010

Impreso en Guatemala, C. A.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

**MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ**

INFORME INDIVIDUAL

**Presentado a la Honorable Junta Directiva y al
Comité Director**

del

Ejercicio Profesional Supervisado de

la

Facultad de Ciencias Económicas

por

JUAN MANUEL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ

previo a conferírsele el título de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

en el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, mayo 2012.

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal Segundo:	Lic. Carlos Antonio Hernández Gálvez
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal Quinto:	P.C. Walter Obdulio Chiguichón Boror

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Marcelino Tomas Vivar
Director de la Escuela de Economía:	Dr. Antonio Muñoz Saravia
Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:	Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona
Directora de la Escuela de Administración de Empresas:	Licda. Olga Edith Siekavizza Grisolia
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía:	
Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:	Pablo Humberto Navichoc García
Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:	



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

Edificio "S-8"

Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2012, según Acta No. 11-2012 Punto QUINTO, inciso 5.3, subinciso 5.3.14 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de Santo Tomás La Unión, departamento de Suchitepéquez.

Presentó: **JUAN MANUEL VELASQUEZ VELASQUEZ**

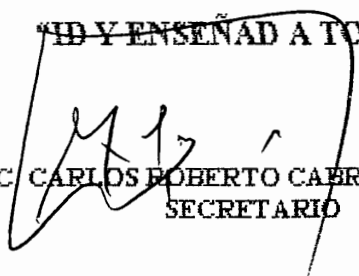
Para su graduación profesional como: **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado cumplió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a diecinueve días del mes de junio de dos mil doce.

Atentamente,

"D Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



Smp.


Ingrid
REVISALC

ACTO QUE DEDICO A

- DIOS:** Por darme una segunda oportunidad de vivir y darme sabiduría y fuerzas para alcanzar esta meta.
- MIS PADRES:** María Marcela Velásquez López y Manuel Ángel Velásquez Ambrosio; por darme la mejor herencia que me pueden dejar: La Educación. Este triunfo es en honra a la memoria de mi madre.
- MI ESPOSA:** Ana Silvia Chávez Mazariegos, por enseñarme lo que es el amor y el apoyo en el matrimonio. La Amo.
- MIS HIJOS:** Gabriel Alejandro y Fabián Andrés por ser mi gran inspiración para alcanzar esta meta. Los Amo.
- MIS HERMANOS:** Luis Emilio, Ana María y Daniel Alejandro por apoyarme y darme su afecto a lo largo de mi vida. Gracias Wicho por su ejemplo.
- MIS SUEGROS:** Juan Chávez y Ana Bertha Mazariegos por creer en mí y ayudarme en las situaciones difíciles; así como estar conmigo en las situaciones alegres. Los quiero.
- MIS CUÑADOS:** Juan, Jorge y Álvaro por ser grandes amigos.

MIS AMIGOS:

A todos aquellos que me ayudaron para alcanzar este objetivo. Sin nombrarlos los llevo en mi corazón.

LA UNIVERSIDAD

DE SAN CARLOS:

Por ser la casa de estudios que me cambió la forma de ver la vida.

INDICE GENERAL

Página

INTRODUCCIÓN

i

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL DEL MUNICIPIO

1.1	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2	ASPECTOS GEOGRÁFICOS	3
1.3	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	6
1.4	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	11
1.5	POBLACIÓN	15
1.6	USO ACTUAL, POTENCIAL DEL SUELO Y TENENCIA DE LA TIERRA	25
1.7	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	28
1.8	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	29
1.9	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	35

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD

2.1	FASES DEL PRESUPUESTO	37
2.1.1	Formulación	40
2.1.2	Ejecución	50
2.1.3	Liquidación	70
2.2	CONTABILIDAD INTEGRADA	72
2.2.1	Ingresos	72
2.2.2	Gastos	74
2.2.3	Situación financiera	75
2.2.4	Control interno	76
2.3	TESORERÍA	78

	Página
2.3.1 Ingresos	78
2.3.2 Egresos	84
2.3.3 Flujo de efectivo	86
2.3.4 Control Interno	86
2.4 PRÉSTAMOS Y DONACIONES	88
2.4.1 Registro	89
2.4.2 Destino y proyecciones de desembolso	92
2.4.3 Plan de pago de capital e intereses	92
2.4.4 Control interno	95
2.5 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	96
2.6 AREAS DEL PRESUPUESTO	98
2.6.1 Transferencias del Gobierno Central	98
2.6.2 Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-	100
2.6.3 Registro y control de contribuyentes	102
2.6.4 Fuentes de financiamiento	102
2.6.4.1 Ingresos corrientes	103
2.6.4.2 Ingresos de capital	104
2.6.4.3 Préstamos y donaciones	104
2.6.5 Procedimiento de compras y contrataciones	105

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

3.1 SERVICIO DE AGUA	107
3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO	110
3.3 SERVICIO DE MERCADO	112
3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO	113
3.5 SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE RIPIO Y BASURA	113
3.6 EDUCACIÓN	114
3.7 OTROS	115

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	117
4.1.1	Cobros fundamentados en base legal	117
4.1.2	Tener voluntad de cobrar arbitrios y tasas	118
4.1.3	Fijar tasas justas y equitativas	118
4.1.4	Infracciones y sanciones	118
4.1.5	Verificar previamente la existencia del renglón de gasto y la disponibilidad monetaria	119
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	120
4.3	CONTROL INTERNO	120
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	121
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	122
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	125
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO	127
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	127
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	128
4.10	INFORMES FINANCIEROS QUE SE PRESENTAN AL CONCEJO	128
	CONCLUSIONES	129
	RECOMENDACIONES	131
	BIBLIOGRAFÍA	

ÍNDICE DE CUADROS

No.		Página
1	Municipio de Santo Tomás la Unión - Suchitepéquez. Análisis de la población por centro poblado Años: 1994, 2002 y proyección 2010	16
2	Municipio de Santo Tomás la Unión - Suchitepéquez. Análisis de la población Años: 1994, 2002 y proyección 2010	18
3	Municipio de Santo Tomás la Unión - Suchitepéquez. Población económicamente activa Años: 1994, 2002 y proyección 2010	22
4	Municipio de Santo Tomás la Unión - Suchitepéquez. Población económicamente activa Años: 2002 y proyección 2010	23
5	Municipio Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Ocupación familiar Año: 2010	24
6	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Niveles de ingresos Año: 2010	25
7	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez. Uso actual de la tierra por manzana y porcentaje Años: 1979 y 2003	26
8	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez. Concentración de la tierra por tamaño de finca Años: 1979, 2003 y 2010	27
9	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez. Resumen de actividades productivas Año: 2010	28
10	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Formulación presupuestaria de ingresos Años: 2006 al 2010	43

11	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Formulación presupuestaria de egresos Años: 2006 al 2010	49
12	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Ejecución presupuestaria de ingresos Año 2006	51
13	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Ejecución presupuestaria de ingresos Año 2007	52
14	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Ejecución presupuestaria de ingresos Año 2008	54
15	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Ejecución presupuestaria de ingresos Año 2009	56
16	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Ejecución presupuestaria de ingresos Año 2010	58
17	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Ejecución presupuestaria de egresos Año 2006	61
18	Municipio de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez Ejecución presupuestaria de egresos Año 2007	63
19	Municipio de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez Ejecución presupuestaria de egresos Año 2008	65
20	Municipio de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez Ejecución presupuestaria de egresos Año 2009	67
21	Municipio de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez Ejecución presupuestaria de egresos Año 2010	69

22	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Sistema de contabilidad integrada, ingresos recaudados Años 2006 al 2010	73
23	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Sistema de contabilidad integrada, egresos realizados Años 2006 al 2010	75
24	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Integración de ingresos tributarios Años 2006 al 2010	79
25	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Integración de ingresos no tributarios Años 2006 al 2010	81
26	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Integración de ventas y servicios de la administración pública Años 2006 al 2010	82
27	Municipio de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez Integración de ingresos de operación Años 2006 al 2010	83
28	Municipio de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez Integración de rentas de la propiedad Años 2006 al 2010	84
29	Municipio de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez Egresos por objeto del gasto y gastos por estructura programática Años 2006 al 2010	85
30	Municipio de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez Formulación de ingresos, endeudamiento público interno Años 2006 al 2010	90
31	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Ejecución de egresos - endeudamiento público interno Años 2006 al 2010	91
32	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Pago de capital e intereses sobre préstamos Años 2006- 2009	93

33	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Pago de capital e intereses sobre préstamos Año 2010	94
34	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Impuestos, tasas y arbitrios municipales Año 2010	97
35	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Ingreso según el aporte constitucional e ingresos propios municipales, Años 2006 al 2010	99
36	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Impuesto único sobre inmuebles IUSI Años 2006 al 2010	101
37	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Ingresos corrientes Años 2006 al 2010	103
38	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Servicio de agua Años 2006 al 2010	109
39	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Costos por mantenimiento y mejoras del servicio de agua Años 2006 al 2010	110
40	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Servicios de alcantarillado Años 2006 al 2010	111
41	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Servicios de mercado municipal Años 2006 al 2010	112
42	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Servicios de cementerio Años 2006 al 2010	113
43	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Servicios de extracción de ripio y basura, Años 2006 al 2010	114

44	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Servicios de educación Años 2006 al 2010	115
45	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Otros servicios, Años 2006 al 2010	116

ÍNDICE DE MAPAS

No.		Página
1	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Ubicación geográfica del municipio Año 2010.	4
2	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez División política, Año 2002.	9
3	Municipio de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez División política, Año 2010.	10
4	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Vías de acceso, Año 2010.	32

ÍNDICE DE TABLAS

No.		Página
1	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez División política, Años 1994, 2002 y 2010.	7
2	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Densidad poblacional, Años 1994, 2002 y 2010	21
3	Aportes del Gobierno Central Porcentajes en situado constitucional	48

ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.		Página
1	Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez Organigrama municipal, Año 2010.	14
2	Municipio de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez Distribución porcentual de la población total por sexo según grupos quinquenales de edad, Año 2010.	19
3	Municipio de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez Comportamiento de la formulación presupuestaria, Años 2006 al 2010.	46

INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala, como parte de la formación de futuros profesionales en la Facultad de Ciencias Económicas, previo a conferir el título de Economista, Administrador de Empresas o Contador Público y Auditor, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- como método de evaluación final que consiste en realizar un trabajo de investigación de campo (Diagnóstico Socioeconómico, Potencialidades Productivas y Propuestas de Inversión).

Este estudio de investigación fue realizado por un grupo de estudiantes del EPS, durante el segundo semestre del año 2010, en el municipio de Santo Tomás La Unión, departamento de Suchitepéquez, de la República de Guatemala.

Al grupo de estudiantes se les designó el tema general “Diagnóstico Socioeconómico, Potencialidades Productivas y Propuestas de Inversión” del municipio de Santo Tomás La Unión, departamento de Suchitepéquez, del cual se obtuvo el presente informe, con el tema individual denominado Diagnóstico Financiero Municipal de la municipalidad de Santo Tomás La Unión, a través del cual se evalúa la gestión municipal y el rol que juega como gobierno local.

La investigación del Diagnóstico Financiero Municipal, es el análisis de la administración de los ingresos y egresos, el cual incluye el manejo que la municipalidad hace del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL).

El objetivo general del informe es aplicar convenientemente los conocimientos adquiridos por el estudiante para utilizar técnicas y procedimientos para determinar el grado de desarrollo y la viabilidad de utilizar adecuadamente los recursos.

El objetivo específico, tiene como finalidad evaluar la situación financiera de la municipalidad, analizar su estructura presupuestaria y legal, así como contribuir a mejorar el ambiente de control, conocer la situación económica de los servicios públicos municipales en cuanto a su autofinanciamiento y las políticas presupuestarias en la gestión municipal actual.

En la investigación se utilizó el método científico, que consta de las fases de indagación, demostración y exposición. Durante la investigación documental, se recopiló la información necesaria en todas las fuentes escritas encontradas relacionadas con la municipalidad. En la investigación de campo se obtuvo conocimientos por medio de cuestionarios de control interno, entrevistas con el personal y autoridades municipales, además de lo recopilado en la visita preliminar llevada a cabo en el mes de octubre del año 2010, la cual tuvo una duración de una semana. El trabajo de gabinete, es el resultado de la investigación efectuada a la municipalidad donde se analiza la información obtenida, para elaborar y presentar el correspondiente informe.

El contenido de este informe comprende cuatro capítulos, los que se describen a continuación:

En el capítulo I, se hace una descripción del marco general del municipio de Santo Tomás La Unión, departamento de Suchitepéquez, tales como antecedentes históricos, aspectos geográficos, división político-administrativa, organización administrativa, población, uso actual, potencial del suelo y tenencia de la tierra, actividades productivas, infraestructura productiva y situación del medio ambiente.

El capítulo II, se basa en la evaluación y diagnóstico de la situación financiera municipal durante los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 en los aspectos de fases del presupuesto, contabilidad integrada, tesorería, préstamos y donaciones, plan de arbitrios y tasas y las áreas del presupuesto tales como las transferencias del gobierno central, impuesto único sobre inmuebles, registro y

control de contribuyentes, fuentes de financiamiento y procedimiento de compras y contrataciones.

El capítulo III, presenta la evaluación de la situación financiera de los servicios públicos municipales.

Y en el capítulo IV, se refiere a las estrategias para mejorar el sistema financiero municipal.

Por último se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas del diagnóstico realizado en la municipalidad de Santo Tomás La Unión, departamento de Suchitepéquez, así como también la bibliografía utilizada.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL DEL MUNICIPIO

En este capítulo se hace referencia a las principales características socioeconómicas del municipio de Santo Tomás La Unión, departamento de Suchitepéquez, en forma resumida.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Santo Tomás, como se conoció en tiempos de la colonia, era un caserío y sus principales habitantes eran de origen Maya-Quiché y algunos de descendencia española, quienes se establecieron en ese lugar atraídos por la riqueza de sus tierras y la benevolencia de su agradable clima. Sus primeras casas se construyeron donde está la necrópolis o cementerio general, en la actualidad solo queda el frontispicio del templo religioso, que fue destruido por el terremoto de Santa Marta el 26 de julio de 1773; a consecuencia de ello se perdió la imagen de Santo Tomás Apóstol, que más tarde apareció a orillas del río Ochol, que pasa a unos 500 metros de ésta población; fue así como tomó el nombre de Santo Tomás Perdido, sin haberse reconocido con ese nombre de forma oficial.

Los primeros habitantes fueron fieles devotos y le rendían veneración a la imagen de Santo Tomás Apóstol, la tradición local predominaba con sus celebraciones de ritos, música autóctona de la Chirimilla y el Tún, con los repiques de campanas, celebraban sus principales fiestas los cofrades.

Después de la catástrofe histórica, se reconstruyó la población por Zunileños y Totonicapenses, en el cual predomina el idioma maya. Algunos ladinos por la riqueza del comercio decidieron establecerse en el lugar, Santo Tomás es de creación posterior a la de la colonia pues no figura en el índice alfabético de las

ciudades, vías y pueblos del reino de Guatemala pero si está entre los que componen el Estado y que se repartieron por la administración de justicia por el sistema jurados, decretado el 27 de agosto de 1836 y adoptado en el Código de Livingston, habiéndose adscrito al circuito de Mazatenango con el nombre de Santo Tomás de forma simple. Después se conoció como Santo Tomás Perdido, con este nombre pasó a la jurisdicción del departamento de Totonicapán el 12 de agosto de 1872, según el artículo cuarto del Decreto Gubernativo No. 72. Años más tarde de pertenecer a Totonicapán, pasó a la jurisdicción del departamento de Suchitepéquez, al remitirse la Constitución de la República de Guatemala de 1879 se estableció "Que de Santo Tomás Perdido se segregara del departamento de Suchitepéquez y pasara a ser aldea, y perdiera su calidad de municipio, entonces se anexó al Municipio de Zunil Quetzaltenango".¹

Por la supresión como Municipio, hubo una gran inconformidad por parte de los vecinos que no quisieron acatar las órdenes de las autoridades Zunileñas, revelándose en contra de éstas; así habitantes de Totonicapán y Zunil se dividieron en dos grupos quienes tuvieron un enfrentamiento que culminó en la unión de las partes. El gobierno accedió a restaurarlo como Municipio por el conflicto suscitado, con el nombre de Santo Tomás La Unión, siempre de la jurisdicción del departamento de Quetzaltenango, según Acuerdo del 22 de octubre de 1914.

El Municipio se desvinculó del departamento de Quetzaltenango 29 años después por una organización geográfica, al no haber mejores medios de comunicación y volvió a la jurisdicción del departamento de Suchitepéquez, al que pertenece hasta la fecha, según Acuerdo Gubernativo del 17 de enero de 1944, emitido por el General Jorge Ubico. Se clasifica al Municipio de cuarta categoría según Acuerdo del 26 de Julio de 1957.

¹ Acuerdo Gubernativo del 25 de febrero de 1905.

1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

Se refiere a los aspectos relevantes que identifican al Municipio, tales como su localización, colindancias, extensión territorial, entre otros.

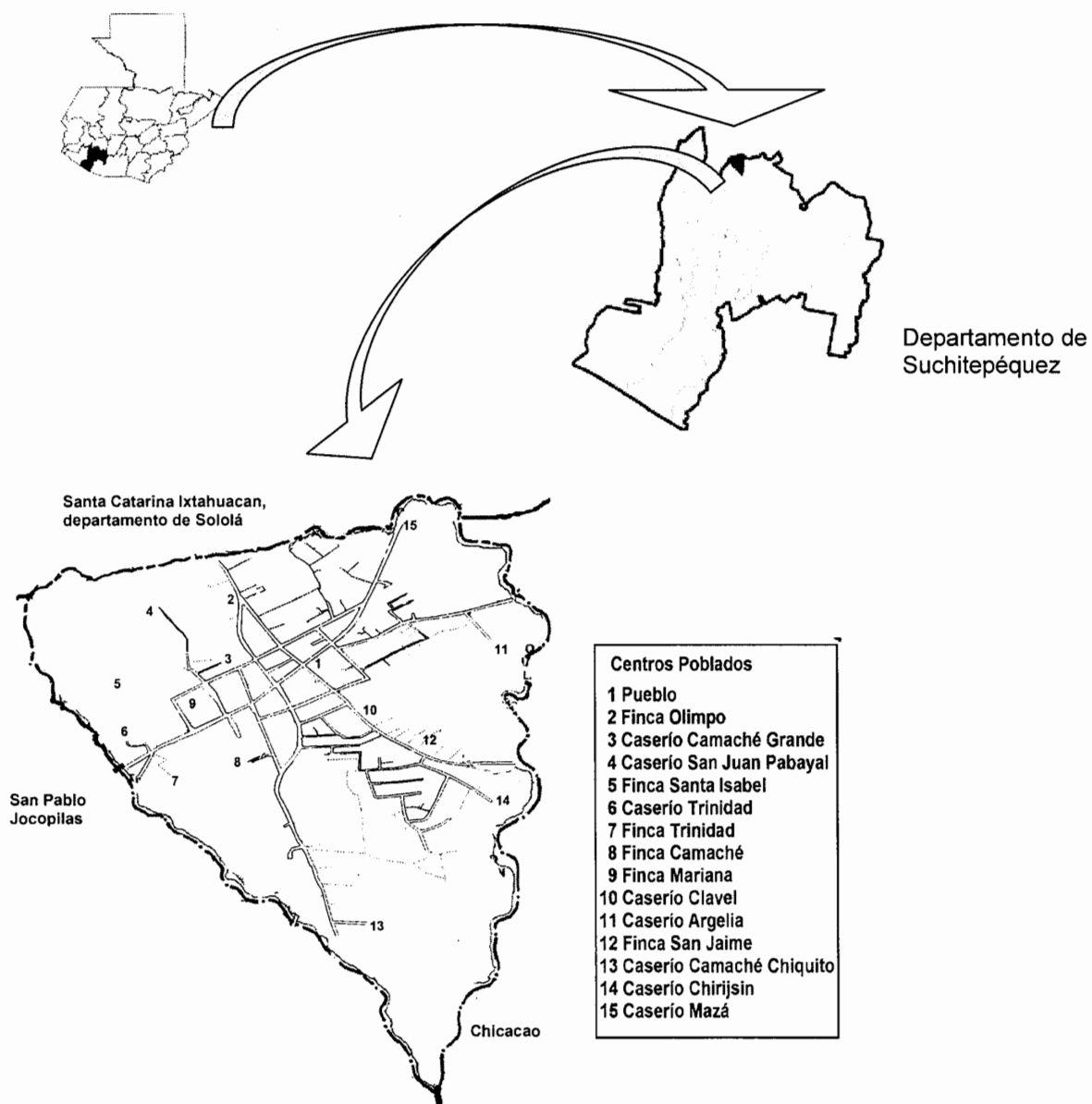
1.2.1 Localización y extensión territorial

El Municipio de Santo Tomás La Unión se encuentra localizado a 167 kilómetros de la Ciudad Capital y a 18 kilómetros de la cabecera departamental; está ubicado en la costa sur de la república de Guatemala, al nororiente del departamento de Suchitepéquez, a una latitud de 14° 37' 55" norte, longitud 91° 24' 41" oeste; colinda al norte con Santa Catarina Ixtahuacán municipio del departamento de Sololá, al sur y al occidente con San Pablo Jocopilas (Suchitepéquez), al oriente con Chicacao (Suchitepéquez) y Santa Catarina Ixtahuacán (Sololá). Posee una extensión territorial de 80 kilómetros cuadrados, lo que representa un 3% respecto al departamento, tiene una altitud de 880 metros sobre el nivel del mar.

La vía de acceso es por la carretera centroamericana CA-9, hasta llegar al departamento de Escuintla, donde se desvía por la carretera CA-2, que conduce al municipio de San Antonio Suchitepéquez, donde se encuentra la entrada hacia Santo Tomás La Unión, en este punto se conecta con la ruta departamental RD-8, la cual tiene 13 km. hasta llegar al área urbana del Municipio.

A continuación se muestra la ubicación geográfica del Municipio.

Mapa 1
Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Ubicación Geográfica del Municipio
Año: 2010



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- GT. 2000. Mapas temáticos de la república de Guatemala, a escala 1:250,000. Guatemala. 1 CD.

1.2.2 Clima

Se considera de carácter templado, la temperatura máxima asciende de 27° a 28° centígrados (c) en los meses de enero a abril, mientras que la temperatura mínima promedio oscila entre los 13.8° y 15.1° c.; en los meses de mayo a diciembre se maneja un promedio de temperatura máxima de 25° a 27° c. y una mínima de 15° a 14° c.; así mismo presenta una temperatura absoluta máxima de 32° y una mínima de 12° c.

Los regímenes de lluvia se presentan en un promedio de precipitación pluvial anual de 2,500 a 3,000 milímetros, de mayo a octubre, con un estimado de 137 días de lluvia durante el año, los demás meses se consideran época seca. Se puede apreciar con facilidad las dos estaciones climáticas, el invierno o época lluviosa y el verano o época seca. La humedad relativa promedio se considera entre un 70% y un 80% durante la época lluviosa, la orientación del viento es en dirección noroeste con una velocidad estimada de dos a cuatro kilómetros por hora.

1.2.3 Orografía

Según la localización del Municipio, se encuentra en la vertiente sur de la zona montañosa conocida como Sierra Madre, comprendido en la zona fisiográfica de la ladera o pie de monte volcánico (de 500 hasta 1,700 metros sobre el nivel del mar); el Municipio se encuentra ubicado a 880 metros sobre el nivel del mar, por lo que al encontrarse a la ladera, el suelo es potencial para el cultivo de café, el cual predomina en un 95%.

En la región norte, nororiente y noroccidente del Municipio es donde se encuentra la zona montañosa o pie de monte volcánico, por lo que en su mayoría el terreno se considera quebrado en un 85% y en la región sur el terreno es plano y representa un 15%, además de encontrarse laderas o quebradas por donde atraviesan los riachuelos Berlín y Camaché a Santo Tomás La Unión desde la parte noroccidente hasta la suroriente.

1.3 DIVISIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA

En esta variable se contempla el total de centros poblados y la estructura administrativa encargada del desarrollo de programación, planificación y ejecución de actividades tendientes al desarrollo del Municipio.

Por centro poblado se entiende: a los asentamientos humanos parcelados en ámbito geográfico específico, como puede ser pueblos, aldeas, sectores entre otros. En el municipio de Santo Tomas La Unión, tanto en el área urbana como en los centros poblados rurales, se denominan caseríos y sectores.

1.3.1 División política

Consiste en la forma de organización y administración territorial, que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, ésta será descentralizada.² A continuación se detalla la división del Municipio según el Instituto Nacional de Estadística –INE–, en el X y XI Censo Poblacional, con relación a la investigación de campo realizada en noviembre 2010.

²Constitución Política de la República de Guatemala. 1985. Régimen administrativo, artículo 224, División Administrativa. Página 53.

Tabla 1
Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
División Política
Años: 1994, 2002 y 2010

Categoría	1994	2002	2010
Caseríos	Arenal	Arenal o Camaché Grande	Arenal o Camaché Grande
	Argelia o Nahualate	Argelia	Argelia
	Camaché Chiquito	Camaché Chiquito	Camaché Chiquito
	Camaché Grande		
	Chirijsín	Chirijsín	Chirijsín
	Mazá	Mazá	Mazá
	Pacaco	Pacaco o Loma Larga	
	San Juan Pabayal	San Juan Pabayal	San Juan Pabayal
			Trinidad
		Clavel	Clavel
Pueblo	Santo Tomás La Unión	Santo Tomás La Unión	Santo Tomás La Unión
Fincas	Alicia	Alicia	Mariana
	Camaché	Camaché	Camaché
	Candelaria Buena Vista		
	El Olimpo	El Olimpo	El Olimpo
	Pabayal	Pabayal	
	San Jaime	San Jaime	San Jaime
	Santa Isabel	Santa Isabel	Santa Isabel
	Trinidad	Trinidad	Trinidad

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población 1994, XI Censo Nacional de Población 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

Como se observa en la tabla anterior, el caserío Arenal a partir del 2002 se unifica con el caserío Camaché Grande.

Asimismo, se determinó que el caserío Pacaco desapareció; debido a que existían pocas casas y la tierra fue utilizada para el cultivo de café, el cual pasa a ser parte de Camaché Chiquito.

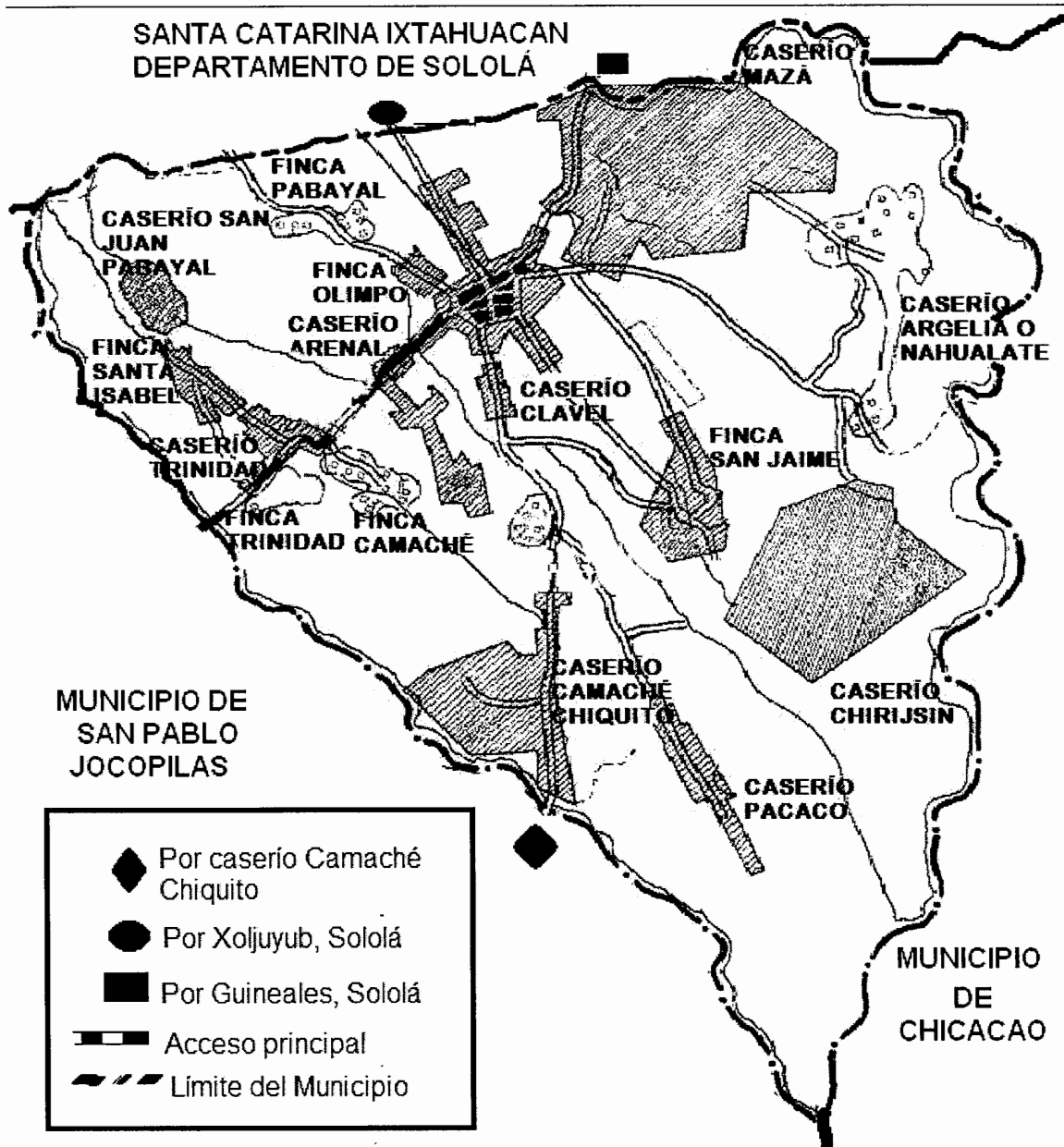
El caserío Camaché Chiquito se encuentra dividido en cinco sectores: Ramírez, Godínez, Silvestre, Patricia y Loma Larga. De igual manera, el caserío Mazá se integra de los sectores Chay, Tebalán, San Rubén y San Antoño; estos son reconocidos por la población, aunque no se encuentren registrados en la Municipalidad.

En lo que respecta a las fincas, Alicia cambia de nombre a Mariana en el año 2010 y Pabayal se convierte parte del caserío San Juan Pabayal, el cual está dividido en tres sectores, los cuales no son reconocidos ante las autoridades del Municipio.

Además, se determinó que existe caserío y finca Trinidad, en esta última también se encuentra el balneario con el mismo nombre.

En el siguiente mapa se observa la división en el año 2002.

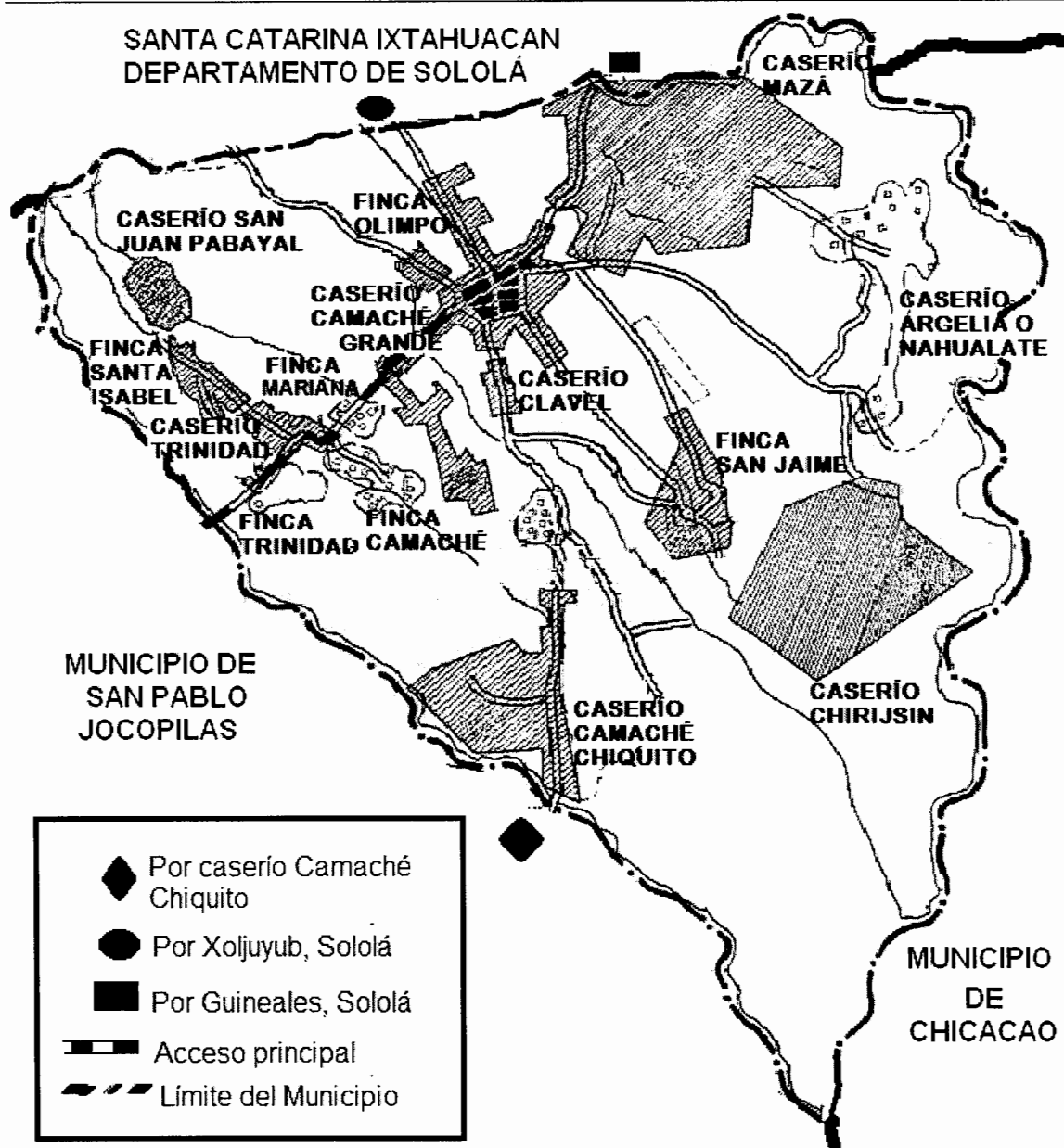
Mapa 2
Municipio de Santo Tomás La Unión – Suchitepéquez
División Política
Año: 2002



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística –INE– año 2002.

Como se observa en el mapa anterior, el Municipio estaba dividido así: un pueblo, ocho caseríos y siete fincas. A continuación se muestra la división geográfica del Municipio según trabajo de campo realizado.

Mapa 3
Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
División Política Actual
Año: 2010



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Dirección Municipal de Planificación -DMP- e investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

El mapa del año 2010, muestra que el Municipio se encuentra dividido en un pueblo, ocho caseríos y seis fincas. Ésto debido a que algunas fincas mencionadas se vuelven caseríos o se utilizan para cultivo de café.

1.3.2 División administrativa

La autoridad civil está integrada por el Concejo Municipal, Alcaldías Auxiliares, Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- y Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE-.

En el siguiente apartado se detallan cada uno de ellos.

1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Es la forma como el gobierno municipal se encuentra integrado.

1.4.1 Concejo municipal

De conformidad con el artículo nueve del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República y su reforma Decreto 22-2010, el Concejo Municipal “Es el órgano colegiado superior de deliberación y decisión de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones, con sede en la cabecera de la circunscripción municipal. Se integra por el Alcalde, Síndicos y Concejales, todos electos de forma directa y popular en cada municipio de conformidad con la ley de la materia.”³ En lo que respecta al Municipio, está integrado por el Alcalde, dos Síndicos y cuatro Concejales, los cuales no cuentan con suplentes y tienen bajo su responsabilidad, por mandato legal, el ejercicio del gobierno municipal y es el órgano superior deliberante, responsable del ejercicio de la autonomía municipal.

Al Concejo Municipal le compete: la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales, el ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal, el control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de la administración, entre otras; encaminadas al desarrollo sostenible y sustentable del Municipio⁴.

³ Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal, Decreto 12-2002 y su reforma Decreto 22-2010. Artículo 9. Página 3.

⁴ *Ibidem* Artículo 35

1.4.2 Alcaldías auxiliares

Se fundamentan en el artículo 56, Decreto 12-2002 Código Municipal del Congreso de la República y su reforma Decreto 22-2010, en el cual indica que el Concejo Municipal reconocerá a las alcaldías comunitarias o auxiliares como entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones y como vínculo de relación con el gobierno municipal.

El nombramiento de alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares lo emite el alcalde municipal, con base a la designación o elección que hagan las comunidades de acuerdo a los principios, valores, procedimientos y tradiciones, que durarán en el ejercicio de sus cargos en el período que determine la asamblea comunitaria.⁵

En el Municipio existen alcaldes auxiliares, denominados como entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones y como vínculo de relación con el gobierno municipal. Su objetivo principal se encamina a atender las necesidades de su respectiva comunidad, al representarla frente a las autoridades municipales e indígenas; sin embargo, no se encuentra su presencia y no ejercen su función.

1.4.3 Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-

Fundamenta sus funciones en el Decreto número 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Donde se establece que se integre de la siguiente manera: “El alcalde municipal quien lo coordina, los síndicos y concejales que determine la corporación municipal, los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo hasta un número de veinte (20), los representantes de las entidades públicas con presencia en la localidad y entidades civiles locales que sean convocados”.⁶

⁵ Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal, Decreto 12-2002 y su reforma Decreto 22-2010. Artículo 56 y 57. Página 23.

⁶ Congreso de la República de Guatemala. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto 11-2002. Artículo 11. Página 9.

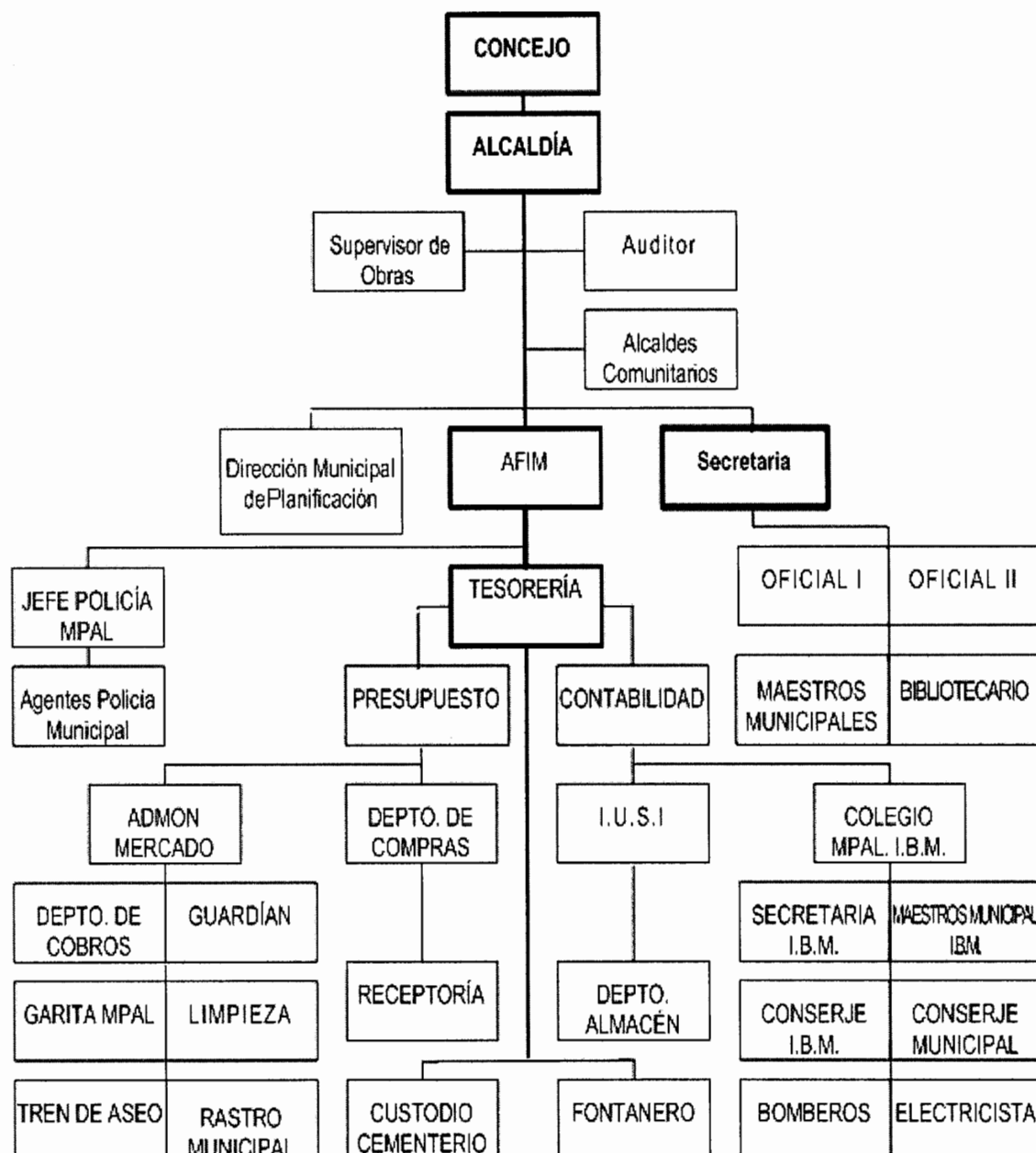
En la actualidad el -COMUDE- se encuentra integrado por: ocho -COCODES-, por instituciones de gobierno presentes en el territorio y sociedad civil, como el Director del Juzgado de Paz, Director del Centro de Salud, entre otros.

Es importante mencionar que los Concejos Comunitarios de Desarrollo son el vínculo entre la comunidad, la municipalidad e instituciones gubernamentales para el traslado, gestión, negociación y ejecución de proyectos comunitarios, previamente priorizadas en por el Consejo Municipal. De conformidad con la legislación municipal vigente, le corresponde la emisión de los reglamentos y ordenanzas que hagan más efectivas las actividades diversas que por mandato legal corresponden; así como la exigencia de la buena marcha de actividades, con armonía entre autoridades y empleados que permita el mutuo respeto sobre la base de una plena observancia de las reglas que se promuevan laboralmente.

Éste ayuda a mejorar la comunicación, coordinación y cooperación entre el concejo y el equipo de trabajo municipal, su fin principal es promover la organización y facilitar la participación, para la ejecución de planes, programas y proyectos que benefician a la sociedad, según el artículo 12 Decreto 11-2002.

La gráfica siguiente muestra el organigrama de la estructura organizacional actual de la Municipalidad.

Gráfica 1
Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Organigrama Municipal
Año: 2010



Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la oficina de Dirección Municipal de Planificación -DMP-, municipalidad de Santo Tomás La Unión.

1.5 POBLACIÓN

Es el conjunto de personas que habitan un área geográfica determinada y es el principal recurso con que cuenta toda la sociedad. Es una de las variables analizadas en el diagnóstico socioeconómico, para realizar la proyección del año 2010, se han tomado como base los censos nacionales de población de 1994 con 7,175 habitantes y 1,385 hogares; año 2002 con 9,429 habitantes y 1,885 hogares; y para el año 2010 con 12, 391 habitantes y 2,478 hogares.

A continuación se detalla el comportamiento de la población por centro poblado, con base a X Censo de Población 1994 y el XI Censo de Población 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

Cuadro 1
Municipio de Santo Tomás la Unión - Suchitepéquez
Análisis de la Población por Centro Poblado
Años: 1994, 2002 y Proyección 2010

Centro poblado	Categoría	1994		2002		2010	
		Habit.	%	Habit.	%	Habit.	%
Santo Tomás la Unión	Pueblo	3,028	42.20	3,649	38.70	4,795	38.70
El Olimpo	Finca	76	1.06	58	0.62	76	0.62
Alicia	Finca	18	0.25	-	-	-	-
Mariana	Finca	-	-	-	-	79	0.60
Camache Chiquito	Caserío	616	8.59	809	8.58	1,235	10.00
Chiriján	Caserío	100	1.39	274	2.91	360	2.91
San Jaime	Finca	510	7.11	22	0.23	29	0.23
Mazá	Caserío	1,233	17.18	2,114	22.42	2,778	22.42
Argelia o Nahualate	Caserío	90	1.25	88	0.93	116	0.93
Pabayal	Finca	37	0.52	60	0.64	-	-
Pacaco o Loma Larga	Caserío	101	1.41	131	1.39	-	-
Candelaria Buena Vista	Finca	19	0.26	-	-	-	-
Camache Grande	Caserío	156	2.17	-	-	-	-
Trinidad	Finca	30	0.42	228	2.42	50	0.40
Trinidad	Caserío	-	-	-	-	250	2.00
Camache	Finca	46	0.64	127	1.35	167	1.35
Arenal	Caserío	875	12.20	-	-	-	-
San Juan Pabayal	Caserío	169	2.36	196	2.08	258	2.08
Santa Isabel	Finca	71	0.99	31	0.33	41	0.33
Clavel	Caserío	-	-	357	3.79	469	3.79
Arenal o Camache Grande	Caserío	-	-	1259	13.35	1,655	13.35
Población dispersa	Otra	-	-	26	0.28	34	0.28
Total		7,175	100	9,429	100	12,391	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población 1994 y del XI Censo de Población, año 2002. Instituto Nacional de Estadística –INE–, e investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

En el cuadro anterior se observa en el año 2010, el aumento de población en algunos centros poblados y la disminución en otros, según encuesta realizada. Se estableció que los habitantes de Pacaco, Arenal y Pabayal, emigraron a otros lugares poblados; debido a la restructuración territorial y a la necesidad de mejorar en la accesibilidad de los servicios básicos, como educación, salud, empleo, entre otros.

La población de los caseríos Arenal y Camaché Grande se unen en el año 2002.

Según los Censos de Población del año 1994 y 2002, Trinidad aparece con categoría de finca, sin embargo en el 2010 se estableció que también existe un caserío del mismo nombre.

La finca Alicia, solo aparece en el Censo de Población de 1994, no obstante en la investigación de campo se determinó que en la actualidad tiene por nombre Mariana. Asimismo, la finca Candelaria Buena Vista desaparece para los años 2002 y 2010, según indican los habitantes del Municipio.

Para el análisis se consideraron los siguientes elementos: población por edad, por género, por etnia, por área geográfica y clasificación según la migración. También se incluye los indicadores socioeconómicos, como la población económicamente activa –PEA-, vivienda, los niveles de ingresos, niveles de pobreza, desnutrición, empleo, subempleo y desempleo. A continuación se describen cada una de ellas.

Cuadro 2
Municipio de Santo Tomás la Unión - Suchitepéquez
Análisis de la Población
Años: 1994, 2002 y Proyección 2010

Descripción	1994		2002		2010	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Población por sexo						
Hombres	3,549	49.50	4,558	48.30	6,129	49.46
Mujeres	3,626	50.50	4,871	51.70	6,262	50.54
Total	7,175	100	9,429	100	12,391	100
Población por área						
Urbana	3,028	42.20	5,763	61.10	5,229	42.20
Rural	4,147	57.80	3,666	38.90	7,162	57.80
Total	7,175	100	9,429	100	12,391	100
Población por grupo étnico						
Indígena	5,557	77.40	7,592	80.50	9,597	77.45
No Indígena	1,602	22.40	1,837	19.50	2,767	22.33
Ignorado	16	0.22	-	-	28	0.22
Total	7,175	100	9,429	100	12,391	100
Población por edad						
0 - 6	1,506	20.99	2,151	22.80	2,601	20.99
7 - 14	1,675	23.34	2,074	22.00	2,893	23.30
15 - 64	3,705	51.64	4,769	50.60	6,398	51.64
65 - más	289	4.00	435	4.60	499	4.03
Total	7,175	100	9,429	100	12,391	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de Habitación, año 1994 y del XI Censo de Población VI de Habitación, año 2002. Instituto Nacional de Estadística -INE-, e investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

El análisis del cuadro anterior se presenta en los apartados siguientes:

1.5.1 Total, número de hogares y tasa de crecimiento

La población total en el período 2010 creció en 31% con respecto al año 2002, equivalente a 2,962 habitantes. Según proyección, se determinó que para el año 2010 el número de hogares es de 2,478 y la tendencia de crecimiento habitacional es a razón de 3% anual, con un promedio de cinco personas. En el año de estudio, la población del Municipio presenta una tasa de crecimiento a razón de 2% anual en relación al 2002, ésta es menor en comparación con la tasa departamental de 2.3%.

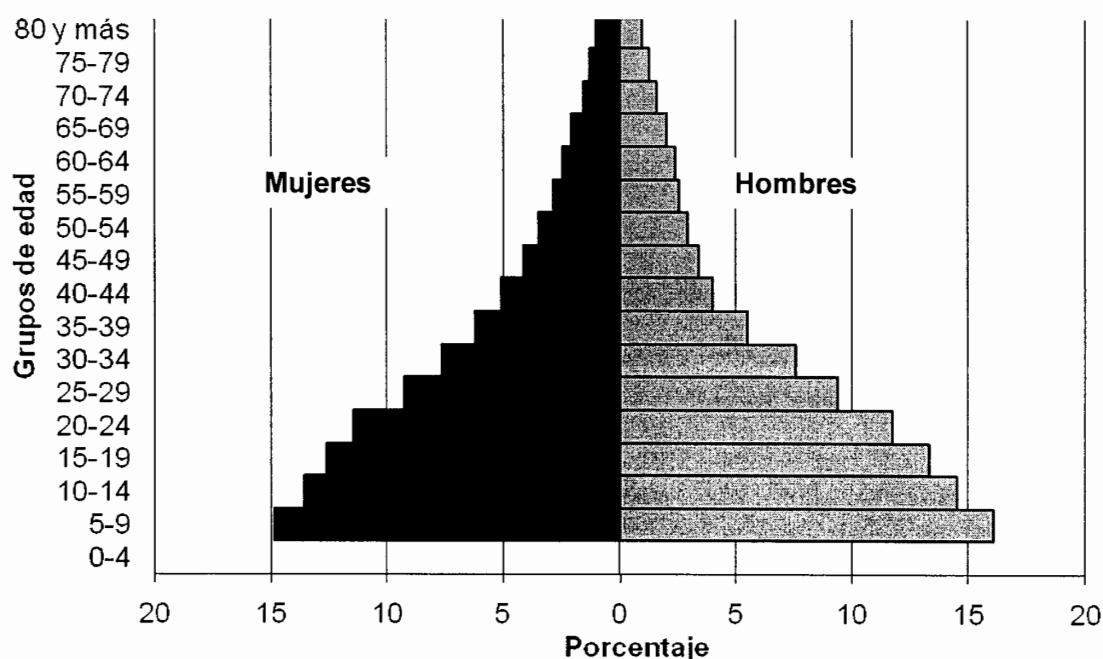
1.5.2 Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica

Dentro del análisis socioeconómico es necesario determinar las características fundamentales de la población, entre ellas: ubicación, grupo étnico, edad y sexo. Las cuales se describen a continuación.

1.5.3 Por sexo

La participación de la población de mujeres según proyección en relación a los censos se mantiene en un 51%, superior al porcentaje de la población de hombres, que representa el 49%. Para una mejor comprensión de los datos se muestra la gráfica dos, en la que se aprecia la distribución porcentual de la población total por sexo, según grupos quinquenales de edad y la proyección del 2010.

Gráfica 2
Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Distribución Porcentual de la Población Total por Sexo
Según Grupos Quinquenales de Edad
Año: 2010



Fuente: Elaboración propia, con base en las proyecciones de Población con base en el XI Censo de Población y VI de habitación 2002. Instituto Nacional de Estadística -INE-.

1.5.4 Por edad

Para el año 2010, los rangos de edades en estudio, se incrementaron en un 34%, respecto al 2002. El intervalo de 15 a 64 años, representa la mitad de la población total existente en el Municipio, apto para incorporarse en las diferentes actividades productivas. El 21% está comprendido por niños de cero a seis años, lo que significa que la tasa de natalidad se mantiene. Los habitantes de siete a 14 años se consideran adolescentes en edad escolar y representan el 23% del total de la población.

1.5.5 Por pertenencia étnica

Con base a la proyección de población para el año 2010 y datos del Censo 2002, en el Municipio predomina el grupo indígena con un 77%, que pertenecen al pueblo Maya y se observa una disminución de 3% en el año en estudio. La población no indígena representa el 22% del total de la población, la que se concentra en su mayoría en el área urbana del Municipio.

Es importante hacer notar el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo –OIT-, menciona el compromiso de los distintos pueblos que existen en los países, reconoce las aspiraciones de esos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones, formas de vida, desarrollo económico para mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los estados en que viven. En Guatemala existen cuatro pueblos: Maya, Garífuna, Xinca y Mestizo/Ladino, de los cuales no se tiene información precisa por cada comunidad, debido a la carencia de datos demográficos por la falta de cultura estadística.

1.5.6 Por área geográfica

Los habitantes del área urbana representan el 42% del total de la población. El Censo 2002 refleja un incremento del 19% respecto al año 1994, este crecimiento evidencia la emigración de la población rural al área urbana ya sea por motivos de trabajo, estudio, enfermedad, matrimonio, herencia u otro; mientras que para el año 2010 la tendencia se mantiene respecto al último censo. El decremento de

población del área rural tiene relación con el aumento de la población del área urbana.

1.5.7 Densidad poblacional

Se refiere a la relación que existe entre el número de habitantes y el territorio o lugar, en el que realizan sus actividades en general. El Municipio ha tenido una tendencia creciente, tal y como se muestra en el cuadro siguiente.

Tabla 2
Municipio de Santo Tomás La Unión – Suchitepéquez
Densidad Poblacional
Años: 1994, 2002 y 2010

Año	Población	Habitantes/80²
1994	7,175	90
2002	9,429	118
2010	12,391	155

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de Habitación, año 1994 y del XI Censo de Población VI de Habitación, año 2002. Instituto Nacional de Estadística -INE-, e investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

Según datos del INE en el año 1994 existía una población de 7,175 habitantes, con una densidad poblacional de 90 personas por kilómetro cuadrado –Km²-. En el censo realizado en el año 2002 se determinó una población de 9,429 habitantes, lo que indica que en ese año la densidad poblacional era de 118 habitantes por Km². Para el año 2010 se estima una población de 12,391 habitantes, lo que relacionado con la extensión territorial da como resultado una densidad poblacional de 155 habitantes por Km², que afectará el uso de las tierras destinadas para cultivo, por la necesidad de construir más viviendas. En comparación con la densidad poblacional a nivel nacional y departamental, la del Municipio es más alta que la nacional, pero más baja que la departamental; las primeras, en su orden poseen 132 y 200 personas por Km².

1.5.8 Población económicamente activa -PEA-

Representada por la población en edad de trabajar y desempeñar las actividades productivas con el fin de obtener ingresos para el sustento de sus familias, ya sea que trabajan o están en busca de trabajo. A continuación se presenta el cuadro, que incluye el análisis de la población con capacidad de trabajar.

Cuadro 3
Municipio de Santo Tomás la Unión - Suchitepéquez
Población Económicamente Activa
Años: 1994, 2002 y Proyección 2010

Descripción	1994		2002		2010	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
PEA por género						
Hombres	1,599	80.31	2,435	63.58	2,642	63.58
Mujeres	392	19.69	1,395	36.42	1,514	36.42
Total	1,991	100	3,830	100	4,156	100
PEA por área						
Urbana	825	41.44	2,176	56.81	2,361	56.81
Rural	1,166	58.56	1,654	43.19	1,795	43.19
Total	1,991	100	3,830	100	4,156	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población, año 1994 y del XI Censo de Población, año 2002. Instituto Nacional de Estadística -INE-, e investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

La PEA en el censo del año 1994 equivale al 28% de la población total del Municipio, en el censo del año 2002 equivale al 41% y para la proyección del año 2010 equivale al 34%. Esto quiere decir que para el año 2010 no hubo un crecimiento notable en la población en relación con el año 2002. En el género masculino para el año 2002, disminuyó en un 16.73%, mientras el género femenino aumentó en un 16.73% en relación con el censo de población de 1994, esto indica que las mujeres se incorporan en mayor número al sector laboral, ya sea formal o informal. En el 2010 los porcentajes se mantienen en ambos sexos en relación con el censo de población del 2002.

En el departamento de Suchitepéquez para el año 2002 era de 123,485, de lo cual el Municipio representaba el 3.1%. Para la proyección del año 2010 se determinó

una población económicamente activa de 162,277 habitantes, el porcentaje de participación equivale al 2.56%. En el área urbana y rural del año 2010 no tuvo cambios en relación al censo del año 2002.

En relación por rama de actividad productiva para el Municipio refleja un mayor porcentaje en la agricultura, caza, silvicultura y pesca, lo que se puede observar en el siguiente cuadro.

Cuadro 4
Municipio de Santo Tomás la Unión – Suchitepéquez
Población Económicamente Activa
Años: 2002 y proyección 2010

Rama de actividad	2002		2010	
	Habitantes	%	Habitantes	%
• Agricultura, caza, silvicultura y pesca	2,060	53.89	3,798	59.97
• Explotación de minas y canteras	2	0.05	0	0.00
• Industria manufacturera, textil y alimenticia	352	9.21	0	0.00
• Electricidad, gas y agua	15	0.39	0	0.00
• Construcción	395	10.33	728	11.49
• Comercio por mayor y menor, restaurantes y hoteles	352	9.21	649	10.24
• Transporte, almacenamiento y comunicaciones	124	3.24	229	3.62
• Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	47	1.23	87	1.37
• Administración pública y defensa	52	1.36	96	1.52
• Enseñanza	169	4.42	312	4.93
• Servicios comunales, sociales y personales	236	6.17	435	6.86
• Organizaciones extraterritoriales	0	0.00	0	0.00
• Rama de actividad no especificada	19	0.50	0	0.00
Total	3,823	100	6,334	100

Fuente: Elaboración propia, con base en XI Censo de Población, año 2002. Instituto Nacional de Estadística -INE-, e investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

Con base a los datos del XI Censo de Población y VI de Habitación, año 2002 del Instituto Nacional de Estadística –INE-, la agricultura reportó un 53.89% y según investigación de campo aumentó a 59.97% en el 2010, esto indica que la población se dedica más a la agricultura debido a la falta de generación de empleo. Otro aspecto importante es el bajo nivel de educación de la población la cual no tiene la capacidad técnica necesaria para poder laborar en otras actividades.

1.5.9 Ocupación y salarios

En el cuadro siguiente se presentan las principales actividades productivas que proveen de trabajo a los habitantes, y la remuneración económica que perciben por su desempeño:

Cuadro 5
Municipio Santo Tomás La Unión – Suchitepéquez
Ocupación Familiar
Año: 2010

Actividad productiva	Familia	%
Agricultura	229	61
Pecuaria	24	6
Artesanal	20	5
Comercio y servicios	84	23
Otra	20	5
Total	377	100

Fuente: Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

El cuadro anterior refleja que de una muestra de 377 familias encuestadas, el 61% se dedica a la agricultura, fuente principal de generación de empleo; seguido de la actividad pecuaria con un 6%, lo cual es menos representativo.

1.5.10 Niveles de ingreso

De la encuesta realizada a los 377 hogares se determinó que la mayoría de hogares obtienen ingresos en un 73.98% por medio de salario, un 16.14% por tener negocio propio, el 4.10% por cosecha, 3.37% por remesa y un 2.41% por jubilación.

El siguiente cuadro sirve de base para analizar los ingresos promedio en los hogares.

Cuadro 6
Municipio Santo Tomás La Unión – Suchitepéquez
Niveles de Ingresos
Año: 2010
(Cifras en quetzales)

Niveles	Encuesta 2010	
	Hogares	%
De 1 a 450	43	11.41
De 451 a 900	77	20.42
De 901 a 1,350	77	20.42
De 1,350 a 1,800	61	16.18
De 1,801 a 2,250	39	10.34
De 2,251 a 2,700	19	5.04
De 2,700 a 3,150	15	3.98
De 3,150 en adelante	46	12.20
Total	377	100

Fuente: Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

El cuadro anterior refleja que de la muestra total de hogares encuestados se determinó que 43 hogares obtienen ingresos menores a los Q.450.00 mensuales, 77 entre Q.451.00 y Q.1,350.00, 61 no superan los Q.1,800.00 mensuales, 39 se encuentran entre el rango de Q 1,801.00 a Q. 2,250.00 y 80 hogares alcanzan Q.2,251.00 en adelante mensuales.

1.6 USO ACTUAL, POTENCIAL DEL SUELO Y TENENCIA DE LA TIERRA

El recurso tierra es el factor primordial para la explotación de las actividades agrícolas y pecuarias. Por lo que se analiza el uso actual y potencial del suelo, así como la tenencia de la tierra.

1.6.1 Uso actual y potencial del suelo

Es el destino que se le asigna a un área o porción de tierra. La topografía del Municipio es irregular. El uso principal que se le da a la tierra es en la actividad agrícola, como se muestra a continuación:

Cuadro 7
Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Uso Actual de la Tierra por Manzana y Porcentaje
Años: 1979 y 2003

Uso de la tierra	Censo 1979		Censo 2003	
	Superficie en Manzanas	%	Superficie en Manzanas	%
Cultivos Anuales o temporales (sin pastos)	50.11	3.09	23.23	1.56
Cultivos permanentes o semipermanentes (sin pastos)	1,316.62	81.30	1,406.07	94.62
Pastos	39.01	2.41	25.44	1.71
Bosques y Montes	213.62	13.19		
Otras Tierras	-	-	31.29	2.11
Total	1,619.36	100	1,486.03	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del III Censo Nacional Agropecuario 1979 y IV Censo Agropecuario 2003 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo, Grupo EPS., segundo semestre 2010.

Debido al clima templado que predomina en el Municipio y las condiciones de suelo que presenta, éste es apto para cultivos de café, banano, plátano, árboles frutales, chile pimienta, ajo, cebolla, tomate en su diversidad (en invernadero) y maíz.

1.6.2 Tenencia de la tierra

El cuadro siguiente, muestra la distribución de la concentración de la tierra, según censos agropecuarios del Instituto Nacional de Estadística -INE- 1979, 2003 y datos según investigación de campo del año 2010.

Cuadro 8
Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Concentración de la Tierra por Tamaño de Finca
Años: 1979, 2003 y 2010

Censos	Tamaño de finca	Fincas	%	Extensión	%
1979	Microfincas	136	64.76	41.38	3.62
	Fincas sub-familiares	57	27.14	165.67	14.47
	Fincas familiares	11	5.24	213.38	18.64
	Fincas multifamiliares medianas	6	2.86	724.26	63.27
	Total censo 1979	210	100	1,144.69	100
2003	Microfincas	374	77.75	134.74	9.18
	Fincas sub-familiares	94	19.54	241.04	16.43
	Fincas familiares	10	2.08	220.75	15.05
	Fincas multifamiliares medianas	3	0.63	870.75	59.34
	Total censo 2003	481	100	1,467.28	100
2010	Microfincas	59	75.64	12.44	1.27
	Fincas sub-familiares	10	12.82	14.44	1.48
	Fincas familiares	6	7.69	102.25	10.46
	Fincas multifamiliares medianas	3	3.85	848.50	86.79
	Total muestra 2010	78	100	977.62	100

Fuente: Elaboración propia con base en datos del III Censo Nacional Agropecuario 1979 y IV Censo Agropecuario 2003 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

El cuadro anterior muestra la desigualdad predominante en la concentración de la tierra, debido a que una menor cantidad de fincas, en este caso las multifamiliares, concentran la mayor parte, con un 63.27% para el año 1979, 59.34% en el 2003 y 86.79% en la encuesta realizada en el 2010, mientras que las microfincas que representan la mayoría, concentran una menor cantidad de tierra con 3.62% en 1979, 9.18% en el 2003 y 1.27% en el 2010.

Se observó que se incrementaron las microfincas, derivado de la desfragmentación como parte de la descomposición de algunas fincas subfamiliares.

1.7 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

En el siguiente cuadro se muestra con detalle el valor de la producción y la generación de empleo.

Cuadro 9
Municipio de Santo Tomás La Unión – Suchitepéquez
Resumen de Actividades Productivas
Año: 2010

Producto	Generación de empleo	%	Valor de la producción	%
Agrícola	2,800	78.30	26.475,160	16.89
Café	2,609		26.420,560	
Maíz	165		46,000	
Banano	21		6,600	
Plátano	5		2,000	
Pecuario	27	0.76	285,780	0.2
Ganado porcino	16		254,900	
Pez tilapia	8		15,300	
Ganado bovino	1		10,000	
Aviar	1		4,080	
Ovino	1		1,500	
Artesanal	14	0.39	5.273,330	3.36
Panadería	9		3.412,800	
Carpintería	20		1.485,600	
Herrería	5		354,000	
Sastrería	7		16,240	
Producción de miel	2		4,690	
Agroindustrial	38	1.06	124.684,000	79.55
Agrícola San Jaime	14		42.700,000	
Agrícola Castañeda	12		36.437,800	
Agrícola Mariana	12		45.546,200	
Servicios y Comercios	697	19.49		-
Total	3,576	100	156.718,270	100

Fuente: Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010

La actividad productiva con mayor representación es la agricultura, con un volumen de producción del 16.89%, lo que genera un 78.30% de empleo. La principal fuente de ingresos es el café, seguido del maíz, banano y plátano.

La segunda actividad es la pecuaria con un 0.76% de generación de empleo y un 0.2% de volumen de producción, el mayor porcentaje es el engorde porcino, seguido de la pez tilapia, que se desarrolla en menor proporción que la primera, debido a que se obtienen menos ingresos.

La actividad agroindustrial está conformada por la producción de Beneficio de café húmedo, que genera un 1.06% de empleo y un 79.55% de valor de la producción, la cual en su mayoría está integrada por hombres con experiencia empírica adquirida.

Lo artesanal representa un 3.36% de valor de la producción y genera un 0.39% de empleo, en la elaboración de pan, carpintería, herrería y sastrería; lo cual está destinado para la venta, se utiliza mano de obra familiar y algunas veces semi-calificada.

Los servicios y comercios generan un 19.49% de fuentes de empleo, que son las actividades más abundantes dentro del Municipio.

1.8 INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

Son las instalaciones que promueven el desarrollo y el movimiento económico del Municipio, para el sostenimiento de la actividad productiva agrícola, pecuaria, artesanal y la comercialización de bienes de consumo básico.

1.8.1 Unidades de riego

A través de la encuesta y la observación, se determinó que los pequeños y grandes productores agrícolas utilizan la lluvia como sistema de riego natural; algunos productores en Camaché Chiquito, Pabayal y fincas, hacen uso de sistemas de riego por canalización y gravedad, los cuales obtienen el agua de los diferentes ríos, riachuelos y nacimientos.

1.8.2 Centros de acopio

El Municipio cuenta con un centro de acopio primario, constituido por los beneficios de café, debido a que allí se concentra la mayoría de producción de los pequeños y grandes productores; asimismo un secundario, en donde los días de plaza son: jueves y domingo.

1.8.3 Mercados

Se encuentra ubicado en la zona uno; posee locales que cuentan con servicios de vigilancia, luz, agua, limpieza, sanitario y extracción de basura. En este se realiza la comercialización propia de los productos agrícolas, pecuarios, artesanales y de consumo básico para el área urbana y rural. Alrededor del mercado se localizan puestos de ventas de bienes de consumo de primera necesidad y comercios pequeños.

1.8.4 Vías de accesos

Para llegar al Municipio desde la Ciudad Capital, se conduce por la ruta número CA-9 hasta el departamento de Escuintla y luego se desvía por la ruta número CA-2 hacia el municipio de San Antonio Suchitepéquez, donde se encuentra la entrada por la ruta RD-8, de la carretera al Pacífico.

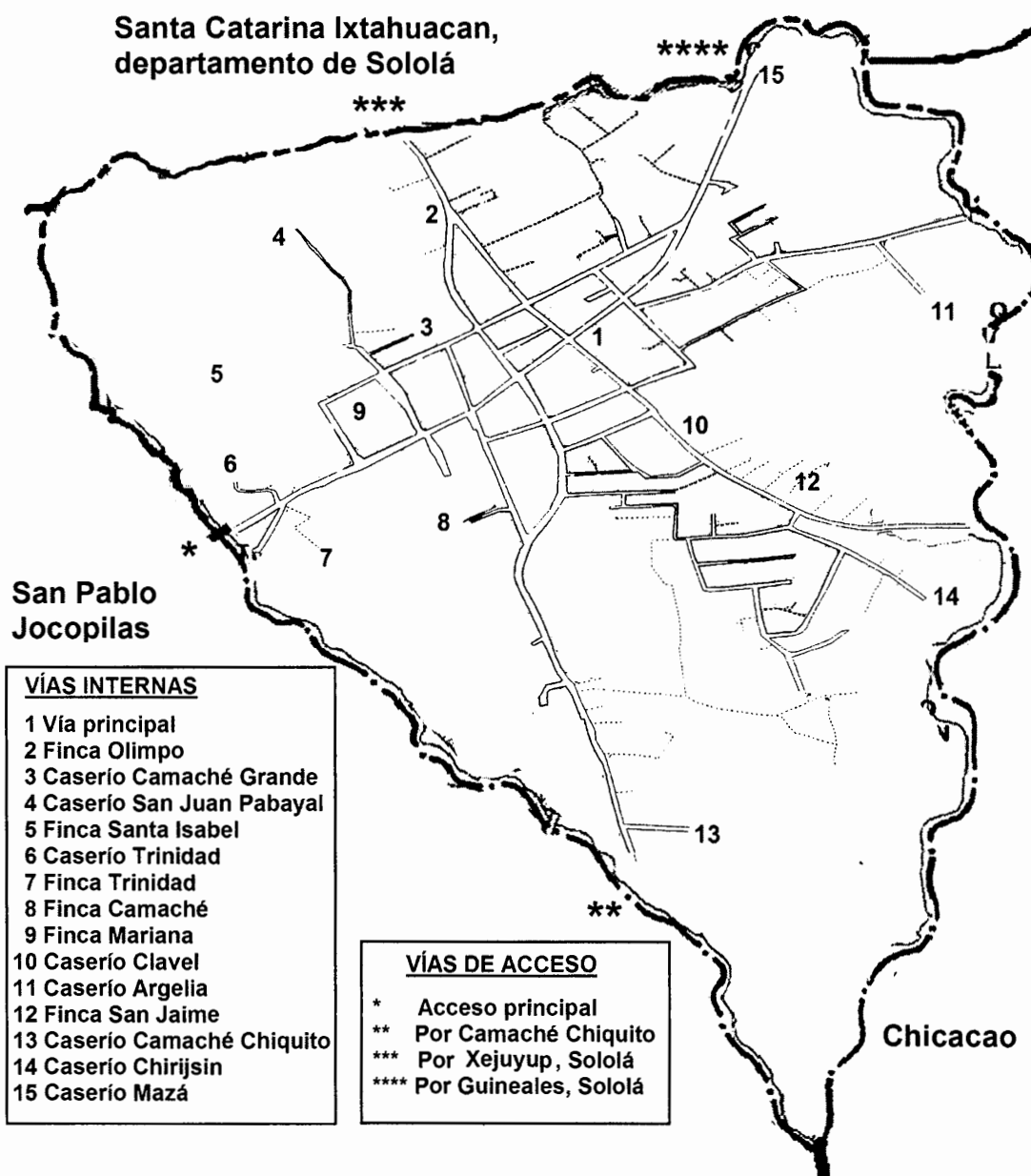
Cuenta con cuatro vías de acceso, una al llegar a Mazatenango se cruza hacia el municipio de Samayac, luego de atravesarlo se llega al municipio de San Pablo Jocopilas y al cruzar este se llega a la entrada de Santo Tomás La Unión, esto con un recorrido de 10 kilómetros, el cual en su mayoría es de adoquín. La otra, al llegar al municipio de San Antonio Suchitepéquez, se toma el cruce al municipio de San Pablo Jocopilas, al atravesarlo se llega a la entrada de Santo Tomás La Unión, con un tramo de 13 kilómetros, este acceso en su mayor parte es de asfalto y un tanto accidentado, sin embargo; el acceso por San Antonio Suchitepéquez también contiene el acceso hacia Santo Tomás La Unión por el caserío Camaché Chiquito. La tercera vía de acceso hacia el Municipio es por el departamento de Sololá, desde el caserío de Guineales con un recorrido de 5 Kms, en donde la

carretera se encuentra asfaltada pero en mal estado. Y el último acceso es siempre por el departamento de Sololá desde el centro poblado de Xejuyup.

Dentro del Municipio la carretera principal que proviene de San Pablo Jocopilas, es de concreto y por la falta de mantenimiento durante la época lluviosa queda en condiciones poco transitables.

Desde el pueblo para los diferentes centros poblados las vías de comunicación están adoquinadas en un 90%, las cuales no presentan ningún tipo de problema para ser transitadas aún en época lluviosa. Los caminos de terracería en mal estado y con dificultad de acceso sobre todo durante el invierno, son los que conducen a los caseríos de San Juan Pabayal y Chirijsin, este último se localiza dentro de la Finca San Jaime. En el siguiente mapa se muestran las vías de acceso internas y externas.

Mapa 4
Municipio de Santo Tomás La Unión – Suchitepéquez
Vías de Acceso
Año: 2010



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Dirección Municipal de Planificación -DMP- e investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

Existen otros caminos y veredas que comunican con lugares circunvecinos y en su mayoría con la boca costa de Sololá.

1.8.5 Puentes

Según la información obtenida los puentes se identifican con el nombre de los riachuelos que atraviesan el Municipio, entre puentes pequeños y grandes; se determinó que existen alrededor de 20, los más grandes son: el Arenal, Chacajá, Mosquito, Ochol y Mazá.

1.8.6 Energía eléctrica comercial e industrial

Es suministrada por la Empresa Unión Fenosa DEOCSA-DEORSA desde el año 1998; responsable del mantenimiento y cobro a los usuarios, el costo de la tarifa del servicio es de Q1.6 por kilovatio/hora.

1.8.7 Telecomunicaciones

Existe una oficina de correos, tres empresas de telefonía móvil (Claro, Tigo y Movistar), telefonía de línea fija, existen teléfonos comunitarios con un costo promedio de Q. 1.00 por minuto. Dos empresas prestan el servicio de cable tanto en el área urbana como en el área rural. También la compañía Claro presta la nueva modalidad en servicio de cable prepago. Existen dos radiodifusoras evangélicas denominadas: Estéreo Impacto e Inspiración; una radio católica: Verdad y Vida, y una comunitaria denominada: Radio Mash.

1.8.8 Transporte

El Municipio cuenta con una terminal de buses que se encuentra ubicada a tres cuadras del parque central, lo que permite que haya una fluidez en el tráfico. Los habitantes para transportarse utilizan camionetas extraurbanas de la línea Monja, que cubren las rutas a San Antonio y Mazatenango a un costo de Q. 4.00 y Q. 5.00 en su orden, hacia San Pablo Jocopilas son microbuses a un costo de Q. 5.00; hacia Nahualá se utilizan buses a un costo de Q. 20.00. Así mismo con destino fuera del Departamento como: Quetzaltenango y Ciudad Capital.

Desde hace tres años también se ha abierto la ruta que conduce desde la cabecera municipal; hasta Santa Clara La Laguna del departamento de Sololá, por

la vía que conduce a la aldea Guineales, los vehículos que transitan esta ruta son pickups 4X4 debido a que el camino es de terracería, el cual acorta la distancia y tiene un costo de Q. 20.00. También hay una flotilla de micro-buses que conduce a los vecinos hasta San Antonio Suchitepéquez a un costo de Q.4.00, a Comunidad Agraria La Ladrillera, del municipio de San Pablo Jocopilas; al municipio de Samayac a un costo de Q. 5.00, Aldea Guineales a un costo de Q. 2.50 y a Aldea Xejuyup a un costo de Q. 5.00.

A partir del año 2004 se introdujeron los mototaxis o toritos y los microtaxi; ambos desplazan a los habitantes a las distintas zonas y caseríos del Municipio a un costo que varía de Q. 2.00 a Q. 6.00.

1.8.9 Rastro

El rastro municipal existe desde el año 1972 ubicado en el área urbana. Las instalaciones tienen una infraestructura inadecuada para el tipo de actividad que se realiza, por lo que las autoridades indicaron que ya se cuenta con un terreno para trasladar el rastro fuera del área urbana.

La persona encargada informó que tienen registros correspondientes y controles sanitarios que exige el Ministerio de Salud Pública y cobran un arbitrio de Q.12.25 por cabeza de ganado destazado.

1.8.10 Beneficios de café

Existe el Beneficio “Castañeda” que funciona desde el año 1998 y trabaja con los productores de Boca Costa, aldea Guineales y Xejuyup. El Beneficio “Mariana” funciona desde el año 2006 y trabaja con productores de Huehuetenango, Coatepeque, Quetzaltenango y Sololá, así mismo con su propia producción. Además el Beneficio “San Jaime” que pertenece a una Sociedad Anónima, el cual trabaja con la producción de la finca con el mismo nombre. De igual forma, el Beneficio “Santa Isabel” que trabaja para la producción de sus fincas con el mismo nombre.

1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El río mazá es el único con atractivo turístico. No posee potencial pesquero, por ser muy caudaloso. Se encuentra contaminado, debido a que existen drenajes de algunas comunidades y aguas que utilizan ciertas fincas para el lavado del café, que desembocan en las corrientes, haciéndolas no aptas para el consumo humano, derivado de ello la población se ve afectada con altos índices de enfermedades como la diarrea, dengue, alergias en la piel, entre otras; según información proporcionada por el centro de salud del Municipio.

Por encontrarse el Municipio ubicado en una zona clasificada como boca costa, ha sufrido ciertas modificaciones en sus áreas boscosas, las cuales se transformaron para realizar actividades agrícolas, en específico el cultivo de café, y en menor proporción el banano, plátano, cardamomo, árboles frutales, hoja de Mashan y frijol. Con base al trabajo de campo, se determinó que las personas no tienen conciencia de la conservación del medio ambiente, debido a que los pocos árboles que hay los talan para ampliar el área de cultivo y utilizar la madera como combustible para la preparación de alimentos y fabricación de pulperos. Esto expande la frontera agrícola y perjudica el medio ambiente a largo plazo.

El Municipio no cuenta con obras de infraestructura para el tratamiento de las aguas servidas, sin embargo se tiene una red de drenajes en las viviendas, los cuales desembocan en los riachuelos Ochol y Mosquito, lo cual provoca contaminación y brotes de enfermedades.

Existe el servicio de recolección de basura, sin embargo; no existe un tratamiento adecuado para los desechos, los cuales son recolectados por el tren de aseo, estos son depositados en un área alejada del Municipio que se conoce como Nahualate, en donde se encuentra el río del mismo nombre, lo que fomenta la contaminación del medio ambiente.

Al hablar de contaminación del suelo Se puede dar por diversos factores, ya sean ocasionados por el hombre o por la propia naturaleza; dentro de estos factores se mencionan:

Agroquímicos: la contaminación se da por el mal uso de éstos, en lo que se refiere a las medidas y dosificaciones a utilizar.

Desechos sólidos: son originados por el consumo humano y recolectado en el basurero municipal, al cual no se le da un tratamiento adecuado.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD

Este capítulo da a conocer los distintos aspectos que intervienen en el sistema financiero municipal, tales como: Presupuesto, almacén, inventarios, contabilidad integrada, tesorería, préstamos y donaciones, así como el plan de arbitrios y tasas, las transferencias del gobierno central, el Impuesto Único sobre Inmuebles – IUSI-, Registro y Control de Contribuyentes, procedimiento de Compras y Contrataciones, y por último, las Fuentes de Financiamiento de la Municipalidad.

Actualmente la Municipalidad maneja la información financiera bajo el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL), el cual está adoptado en un 100 por ciento por las distintas dependencias de la misma; esto es parte del proceso de descentralización y desarrollo de las corporaciones municipales por parte del Ministerio de Finanzas Públicas.

El sistema SICOIN GL fue incorporado a partir de enero de 2010, y vino a reemplazar el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF MUNI) que fue utilizado en los años 2008 al 2009 y anteriormente el SIAFITO que fue utilizado en los años 2006 al 2007. Se pudo establecer con la información proporcionada por los empleados municipales que este sistema mejora los procedimientos y agiliza las distintas transacciones que ejecuta la Municipalidad.

2.1 FASES DEL PRESUPUESTO

Es la herramienta que utiliza toda Municipalidad para plasmar y controlar anticipadamente sus ingresos y egresos en un período determinado.

El Concejo Municipal, influenciado por las necesidades de la población a través de su respectivo Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE), debe orientar el presupuesto en busca del bien común, además que debe ser accesible para que la población conozca el manejo de ingresos y egresos de su Municipio.

Principios presupuestarios

Existen ciertos principios que se deben considerar en la formulación presupuestaria de las entidades del Estado, que determinan el contenido y ámbito del mismo, entre estos están los siguientes:

- **Planificación:** El presupuesto municipal debe ser la expresión anual de los planes elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social del Municipio (Artículos 8 de la Ley Orgánica del Presupuesto y 142 del Código Municipal).
- **Realidad financiera:** La elaboración del presupuesto se sujetará a la realidad financiera del Municipio, con base en las estimaciones y resultados de los últimos cinco (5) años (Artículo 128 del Código Municipal).
- **Participativo:** En el presupuesto se debe tomar en cuenta las sugerencias y demandas de la comunidad organizada, emanadas a través de los COCODES y del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE). Artículo 132 del Código Municipal.
- **Estructura del Presupuesto:** Tendrá su estructura de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: a) Programa; b) Subprograma; c) Proyecto y d) Actividad u Obra. Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará el clasificador de recursos por rubro, y en lo que respecta a los egresos se utilizarán las clasificaciones siguientes: a) Institucional; b) Objeto del gasto; c) Tipo de gasto; d) Económica; e) Finalidades y funciones, f) Fuentes de

financiamiento y g) Localización geográfica (Artículo 129 del Código Municipal).

- **Equilibrio:** También conocido como principio de nivelación presupuestaria, expresa que el presupuesto debe ser presentado ante el Concejo Municipal de manera que el total de los ingresos previstos cubra la totalidad de los gastos que se van a ejecutar en el ejercicio fiscal (Artículo 127 del Código Municipal).
- **Principio de competencia:** Indica que el presupuesto de un ente público debe ser aprobado por el órgano en el que reside la soberanía, corresponde al Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio (artículo 35, literal f, del Decreto 12-2002 “Código Municipal”).
- **Anualidad:** El ejercicio fiscal es de un año. Principia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año (Artículo 125 del Código Municipal)
- **Unidad presupuestaria:** El presupuesto municipal es uno, y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente (Artículo 126 del Código Municipal).
- **Legalidad:** Es prohibida la percepción de ingresos que no estén autorizados. Cualquier cobro que se haga bajo este criterio, debe ser devuelto al contribuyente, previa solicitud al Concejo Municipal el que antes de autorizar la devolución comprobará el extremo del cobro indebido (Artículo 101 del Código Municipal).
- **Divulgación:** El presupuesto municipal y su ejecución son documentos públicos disponibles para los ciudadanos que quieran consultarlos (Artículos 30 y 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 62 del Código Municipal).

La municipalidad de Santo Tomás La Unión proporcionó la información referente al presupuesto de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, en la cual se pudo confirmar el cumplimiento de los principios anteriormente mencionados con excepción del principio denominado participativo, ya que según las entrevistas realizadas a los integrantes de los COCODES se pudo establecer que se han hecho varias solicitudes para que se incluyan en el presupuesto mejoras en los centros poblados, sin embargo; los años han pasado y la alcaldía actual no ha tomado en cuenta la mayoría de propuestas.

De acuerdo a la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, el presupuesto municipal se compone por las etapas de formulación, ejecución y liquidación, a continuación se describen cada una de ellas.

2.1.1 Formulación

Según el artículo 98 del Código Municipal le corresponde a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM) proponer, en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación (DMP) al Alcalde Municipal, la política presupuestaria y las normas para su formulación, además debe coordinar y consolidar la formulación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Municipio.

En la Municipalidad objeto de nuestro estudio se estableció por medio de entrevistas directas con el personal de la AFIM que el presupuesto lo formulan y discuten el Concejo Municipal, el Tesorero, Encargado de Presupuesto y la Coordinadora de la Dirección Municipal de Planificación.

El artículo 131 del Código Municipal indica que “el alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas

vigentes y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Concejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes.

El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal.

La municipalidad debe disponer y administrar equitativamente su presupuesto anual entre las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas, tomando en cuenta la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros.

Según la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, propicia una amplia participación de todos los pueblos y sectores de la población guatemalteca en la determinación y priorización de sus necesidades y las soluciones correspondientes.

El COCODE, es el encargado de gestionar y coordinar los proyectos de desarrollo y beneficio para la población de cada caserío.

En el 2003, en el Municipio solo existían comités de pro mejoramiento, sin embargo; su función era deficiente, por lo que la comunidad se organiza y elige a los COCODE, el cual formula políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo para la población del caserío, y se da importancia a las necesidades, problemas y soluciones, asimismo las propone al Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- para su incorporación a los proyectos de desarrollo del Municipio.

Existen 9 Consejos Comunitarios de Desarrollo en 7 caseríos del Municipio, lo que significa que la población está organizada en una manera eficaz para hacer ver las necesidades básicas de su localidad.

Se pudo observar que existen reuniones entre los COCODES y el Consejo Municipal, sin embargo; según entrevistas realizadas a los miembros de distintos COCODES, indicaron que si bien sus solicitudes de mejoras son recibidas difícilmente las incluyen en el presupuesto de cada año.

Por último, de acuerdo a la entrevista realizada al tesorero municipal se determinó que es el Consejo Municipal, la Dirección Municipal de Planificación y el Tesorero Municipal quienes aprueban el proyecto del presupuesto de cada año.

Los ingresos del presupuesto se presentan de acuerdo al Clasificador de Recursos por Rubros contenido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

A continuación se presenta el cuadro que muestra la Formulación Presupuestaria de Ingresos de los años 2006 al 2010:

Cuadro 10
Municipalidad de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Formulación Presupuestaria de Ingresos
Años: 2006 al 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
Ingresos tributarios	66,634.04	60,245.00	125,734.24	81,901.50	127,327.62
Ingresos no tributarios	141,307.17	132,015.25	140,818.00	254,309.60	346,654.61
Venta de bienes y servicios	117,363.25	106,590.00	160,028.76	170,316.75	247,968.40
Ingresos de operación	157,120.50	236,490.53	140,315.00	147,200.00	221,600.00
Rentas de la propiedad	5,251.78	5,800.00	13,999.80	49,854.62	13,245.00
Total de ingresos corrientes	487,676.74	541,140.78	580,895.80	703,582.47	956,795.63
Transferencias corrientes	1,783,625.60	1,793,174.13	2,954,951.36	4,201,124.00	2,098,454.00
Transferencias de capital	10,270,059.74	11,039,449.84	17,667,767.49	23,880,239.87	13,277,481.00
Recursos propios de capital	4,778.40	0.00	0.00	0.00	0.00
Disminución de otros activos	0.00	1,113,469.20	1,003,528.84	1,599,868.90	342,303.91
Endeudamiento público interno	0.00	0.00	0.00	2,102,080.39	13,000,000.00
TOTALES	12,546,140.48	14,487,233.95	22,207,143.49	32,486,895.63	29,675,034.54

Fuente: Elaboración Propia con datos del SIAF-MUNI, Ministerio de Finanzas Públicas, Cuadro de Ingresos Clase_1017_2010.

Los ingresos tributarios están integrados por impuestos directos e indirectos. En los impuestos directos se encuentra el impuesto único sobre inmuebles, sus multas e intereses. En los impuestos indirectos se encuentran los de exportación de café

10% y 15%, arbitrios municipales sobre establecimientos comerciales, de servicios, industriales, de diversión y espectáculos, así como de productos primarios minerales, pecuarios e industriales y otros arbitrios municipales tal como el boleto de ornato y sus multas.

Los ingresos no tributarios están integrados por: tasas por alumbrado público y licencias de construcción, arrendamiento de locales del mercado central, de sanitarios y del salón municipal, equipos e instalaciones, multas originadas de ingresos no tributarios y otros ingresos no tributarios como feria titular.

Las ventas de bienes y servicios de la administración pública está integrado por: servicios administrativos municipales como certificaciones, licencias, pesas y medidas, concesión de servicio de agua, instalaciones y reinstalaciones de servicios públicos y estacionamiento de vehículos en vías públicas.

Los ingresos de operación están integrados por: venta de bienes tales como venta de abono orgánico, venta de agua potable para tanque y venta de carnets de cedula de vecindad. También por servicios públicos municipales tales como canon de agua, piso de plaza, rastros, entre otros.

Las rentas de la propiedad están compuestas por: los intereses generados por cuentas monetarias.

Los ingresos mencionados anteriormente, componen el rubro llamado ingresos corrientes.

Las transferencias corrientes son los fondos provenientes del sector público de la administración central, específicamente del situado constitucional para funcionamiento, impuesto de circulación de vehículos para funcionamiento e IVA-PAZ para funcionamiento.

Las transferencias de capital provienen de la administración central por medio del situado constitucional para inversión, del impuesto del petróleo y sus derivados para inversión, del impuesto de circulación de vehículos para inversión y del IVA-PAZ para inversión.

Los recursos propios de capital son ingresos que se derivan de venta y/o desincorporación de tierra y terrenos, estos solamente figuran en el año 2006 por la formulación de venta de un terreno.

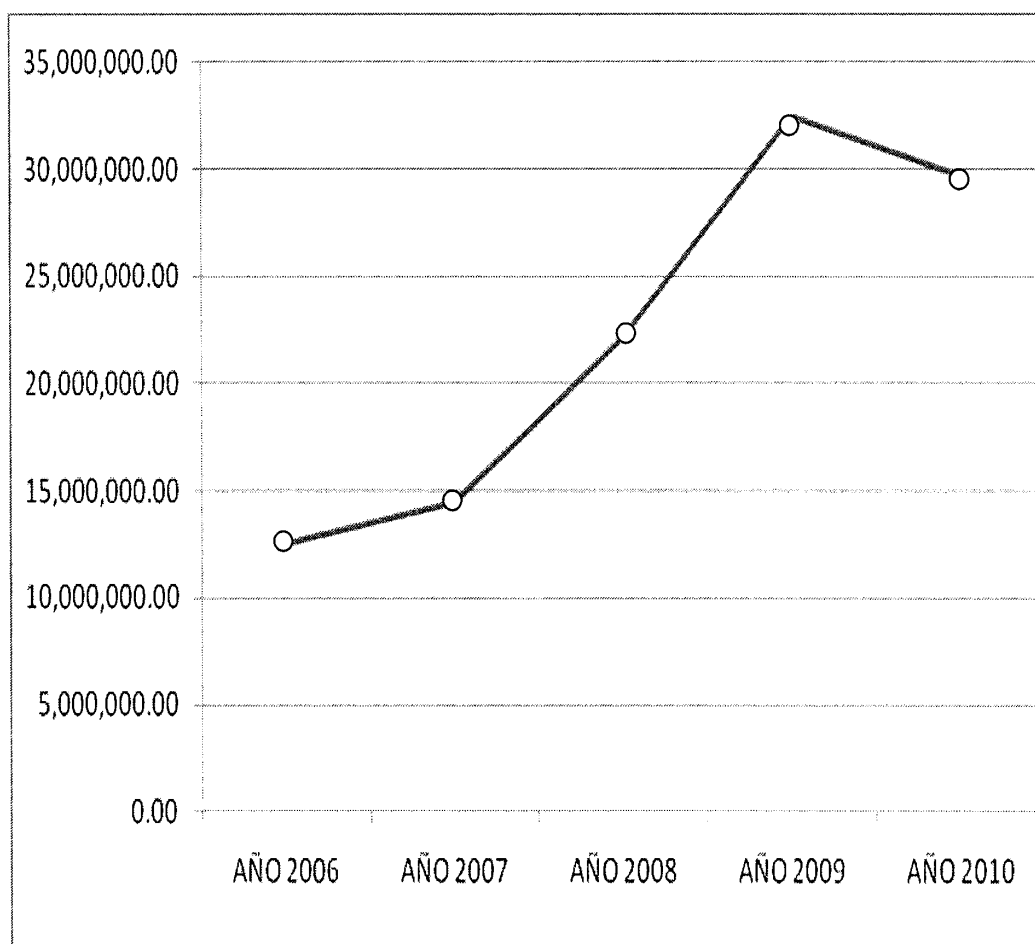
Los ingresos por disminución de otros activos se deben a rebajas de caja y bancos, los cuales solamente fueron formulados en los años del 2007 al 2010.

Los ingresos por endeudamiento público se deben a que en los años 2009 y 2010 se contemplaron realizar préstamos a largo plazo con un banco privado del sistema nacional. Más adelante se especificará el destino de los mismos y el desembolso de intereses y pago a capital.

El cuadro anterior indica que la Municipalidad depende en mayor porcentaje de las transferencias que el gobierno le hace cada año y también se evidencia que es muy corto el financiamiento que recibe de sus propios ingresos, pues estos representan entre un dos y cuatro por ciento del total de la formulación en los cinco años analizados.

A continuación se presenta una gráfica lineal que permite ver el comportamiento de la formulación presupuestaria de los años 2006 al 2010 de acuerdo al cuadro anterior.

Gráfica 3
Municipio de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Comportamiento de la Formulación Presupuestaria de Ingresos
Años: 2006 al 2010
(Cifras expresadas en quetzales)



Fuente: Elaboración propia, con base en el cuadro 10, Formulación Presupuestaria de Ingresos, de este mismo capítulo.

La tendencia que muestra la formulación presupuestaria es ascendente entre los años 2006 al 2009; en el año 2010 desciende en cuanto a los ingresos formulados, tal como lo muestra el cuadro anterior con la disminución de las transferencias de capital.

Derivado del análisis del cuadro anterior, los ingresos corrientes presentan un alza notable por cada año. Así mismo, ocurre con las transferencias corrientes del año 2006 al 2009, sin embargo; en el año 2010 se marca una baja considerable. Con respecto a las transferencias de capital del año 2006 al año 2009 se mantienen en constante crecimiento, no así en el año 2010 sufre una baja considerable de más del 50% en relación al año inmediato anterior. En recursos propios de capital solamente en el año 2006 tiene una representación que es intrascendente en el presupuesto de ese año. La disminución de otros activos que se debe a la rebaja de disponibilidades en el rubro específico de caja y bancos, presenta una tendencia variable.

Por último, aparece el endeudamiento público interno. En el año 2009 representa un porcentaje bajo en toda la formulación y en el año 2010 este toma un gran auge pues representa casi la mitad de la formulación presupuestaria. El destino del préstamo adquirido con la iniciativa privada, así como la cantidad obtenida, se detallan en el apartado de las fuentes de financiamiento de este mismo capítulo.

Por otro lado, en el presupuesto de egresos se incluyen todos los gastos que la Municipalidad estima llevar a cabo, los cuales se clasifican en gastos de funcionamiento, inversión y deuda. A continuación, se presenta la tabla que establece destinar los porcentajes que contempla la Municipalidad en su presupuesto de egresos para inversión y funcionamiento.

Tabla 3
Aportes del Gobierno Central
Porcentajes en Situado Constitucional

CONCEPTO	DESTINO		BASE LEGAL
	FUNCIONAMIENTO %	INVERSIÓN %	
Asignación Constitucional	10	90	Artículo 257 de la Constitución Política de la República de Guatemala
IVA - PAZ (1.5)	25	75	Artículo 10 del Decreto 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado
Impuesto a la Circulación de Vehículos	2.50	97.50	Decreto 70-94, Ley del Impuesto a la Circulación de Vehículos, Terrenos, Marítimos y Aéreos
Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo		100	Decreto 38-92 del Congreso de la República de Guatemala

FUENTE: FUNCEDE. Presupuestos municipales en Guatemala 2000-2003. Serie de Estudios No. 18. Guatemala, 2005. Página 27.

A continuación se muestra la integración de la Formulación Presupuestaria de Egresos de los años 2006 al 2010.

Cuadro 11
Municipalidad de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Formulación Presupuestaria de Egresos
Años: 2006 al 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
Gastos de funcionamiento					
Actividades centrales	1,125,408.37	1,632,908.74	2,600,817.14	4,269,906.82	3,052,862.96
Inversión					
Servicios públicos municipales	817,531.87	458,049.21	578,670.96	876,433.50	781,121.20
Educación	1,008,437.79	2,472,185.34	2,365,547.77	9,904,601.23	5,289,577.97
Mejoramiento de condiciones de ambiente	2,420,291.69	2,320,835.55	3,135,981.76	3,656,456.75	8,303,674.89
Red vial	2,017,573.67	3,841,368.24	6,377,005.13	7,051,280.81	1,559,022.14
Seguridad y emergencias municipales	0.00	0.00	0.00	602,067.12	693,979.43
Asistencia social	6,760.74	674,990.78	0.00	0.00	0.00
Desarrollo urbano y rural	1,492,114.60	2,509,900.97	611,036.85	542,793.00	1,463,090.70
Servicios técnicos y profesionales	355,750.00	169,900.62	0.00	0.00	0.00
Propiedad y equipo	394,258.39	0.00	0.00	0.00	0.00
Agua y saneamiento	0.00	0.00	3,955,935.48	2,955,908.13	1,847,712.20
Gestión y supervisión de obras públicas	0.00	0.00	429,800.15	53,422.54	114,815.00
Gestión cívica, cultural, moral, religiosa	0.00	0.00	0.00	701,481.88	0.00
Apoyo y desarrollo a la comunidad	66,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Electrificación comunitaria	0.00	72,751.38	0.00	0.00	0.00
Fomento al deporte y la recreación	35,800.00	330,282.02	2,152,348.25	1,744,937.77	481,216.01
Sub total	8,615,318.75	12,850,264.11	19,606,326.35	28,089,382.73	20,534,209.54
Deuda pública					
Partidas no asignables a programas	2,859,613.36	0.00	0.00	127,606.08	6,087,962.04
TOTALES	12,600,340.48	14,483,172.85	22,207,143.49	32,486,895.63	29,675,034.54

FUENTE: Elaboración Propia con datos de la Formulación Presupuestaria de Egresos de los años 2006 al 2010 Sistema SIAF-MUNI, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez.

Los gastos de funcionamiento se mantienen en forma similar con una representación menor en relación a los gastos de inversión.

En cuanto a los gastos de inversión, en el año 2006 se muestra la menor formulación presupuestaria. Para el año 2007 se ve un incremento considerable, esto debido a que hay un aumento en electrificación comunitaria y un aumento en fomento al deporte y la recreación. En el año 2008 los rubros que son mas representativos son agua y saneamiento, gestión y supervisión de obras públicas y fomento al deporte y la recreación. El año 2009, los rubros que incrementan la formulación son seguridad y emergencias municipales y gestión cívica, cultural, moral y religiosa. Por último, en el año 2010, el único rubro significativo es mejoramiento de condiciones de ambiente.

Los gastos por deuda pública aparecen en los años 2006, 2009 y 2010, esto debido a que en los años 2006 y 2009 se pagan intereses sobre préstamos y en el año 2010 se paga parte del capital del préstamo adquirido.

2.1.2 Ejecución

Es llevar a cabo las operaciones que se contemplaron en la formulación presupuestaria tanto de ingresos como de egresos.

A continuación se presenta un cuadro comparativo entre lo presupuestado y lo ejecutado para el año 2006 en sus diferentes renglones de ingresos.

Cuadro 12
Municipalidad de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Año 2006
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	Presupuesto vigente	Ejecutado	Variaciones (+/-)	% Ejecutado
Ingresos tributarios	66,634.04	58,799.47	-7,834.57	88.24
Ingresos no tributarios	141,307.17	116,684.71	-24,622.46	82.58
Venta de bienes y servicios de la administración pública	117,363.25	101,641.25	-15,722.00	86.60
Ingresos de operación	157,120.50	164,725.25	7,604.75	104.84
Rentas de la propiedad	5,251.78	5,471.78	220.00	104.19
INGRESOS CORRIENTES	487,676.74	447,322.46	-40,354.28	91.73
Transferencias corrientes	1,783,625.60	1,780,944.09	-2,681.51	99.85
Transferencias de capital	10,270,059.74	9,859,818.66	-410,241.08	96.01
INGRESOS DE CAPITAL	12,053,685.34	11,640,762.75	-412,922.59	96.57
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	4,778.40	4,778.40	0.00	100.00
TOTAL	12,546,140.48	12,092,863.61	-453,276.87	96.39

FUENTE: Elaboración Propia con datos de la Ejecución de Ingresos del año 2006, Sistema SIAF-MUNI, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez.

En el cuadro anterior se puede apreciar que en los ingresos corrientes se ejecutó un 91.73%, en los ingresos de capital un 96.57% y en los recursos propios de capital un 100%; esto significa que no se excedió de lo presupuestado. Al analizar el monto total de lo presupuestado que fue de Q. 12,546,140.48 comparado con lo ejecutado que fue de Q. 12,092,863.61 se obtiene que se ejecutó un 96.39%.

A continuación se presenta el cuadro comparativo entre lo presupuestado y lo ejecutado para el año 2007 en sus diferentes renglones de ingresos:

Cuadro 13
Municipalidad de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Año 2007
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	Presupuesto vigente	Ejecutado	Variaciones (+/-)	% Ejecutado
Ingresos tributarios	60,245.00	63,188.96	2,943.96	104.89
Ingresos no tributarios	132,015.25	161,336.07	29,320.82	122.21
Venta de bienes y servicios de la administración pública	106,590.00	120,243.41	13,653.41	112.81
Ingresos de operación	236,490.53	238,797.53	2,307.00	100.98
Rentas de operación	5,800.00	26,968.25	21,168.25	464.97
INGRESOS CORRIENTES	541,140.78	610,534.22	69,393.44	112.82
Transferencias corrientes	1,793,174.13	1,781,832.21	-11,341.92	99.37
Transferencias de capital	11,039,449.84	10,575,707.88	-463,741.96	95.80
INGRESOS DE CAPITAL	12,832,623.97	12,357,540.09	-475,083.88	96.30
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1,113,469.20	0.00	-1,113,469.20	0.00
TOTAL	14,487,233.95	12,968,074.31	-1,519,159.64	89.51

FUENTE: Elaboración Propia con datos de la Ejecución de Ingresos del año 2007, Sistema SIAF-MUNI, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez.

En el cuadro anterior se puede apreciar que en los ingresos corrientes se ejecutó un 112.82% lo que evidencia que excedieron de lo presupuestado, en los ingresos de capital un 96.30% y presentan una disminución de otros activos financieros por la cantidad de Q. 1,113,469.20. Al realizar la comparación de todo lo presupuestado en el año se concluye que no se excedió de lo presupuestado. Al analizar el monto total de lo presupuestado que fue de Q. 14,487,233.95 comparado con lo ejecutado que fue de Q. 12,968,074.31 se obtiene que solo se ejecutó un 89.51%.

Los Ingresos Tributarios esta integrado por: el Impuesto Único Sobre Inmuebles, Arbitrios municipales sobre establecimientos comerciales, de servicios, industriales, productos primarios minerales e industriales. Y por ultimo, otros arbitrios municipales tal como el Boleto de Ornato.

Los Ingresos No Tributarios esta integrado por: tasas y licencias de construcción y por alumbrado público, arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones, multas originadas de ingresos no tributarios y otros ingresos no tributarios como feria titular.

Las Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública esta integrado por: Servicios Educativos y Administrativos Municipales como certificaciones, licencias, pesas y medidas, concesión de servicio de agua, estacionamiento de vehículos en vías públicas entre otros.

Los ingresos de operación esta integrado por: venta de bienes tales como la venta de carnets de cedula de vecindad. También por servicios públicos municipales tales como canon de agua, piso de plaza, rastros, entre otros.

Las Rentas de la Propiedad están compuestas por: los intereses generados en cuentas monetarias y por arrendamiento de terrenos y de predios.

A continuación se presenta el cuadro comparativo entre lo presupuestado y lo ejecutado para el año 2008 en sus diferentes renglones de ingresos:

Cuadro 14
Municipalidad de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Año 2008
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	Presupuesto vigente	Ejecutado	Variaciones (+/-)	% Ejecutado
Ingresos tributarios	125,734.24	129,014.15	3,279.91	102.61
Ingresos no tributarios	140,818.00	147,631.62	6,813.62	104.84
Venta de bienes y servicios de la administración pública	160,028.76	194,166.76	34,138.00	121.33
Ingresos de operación	140,315.00	153,126.15	12,811.15	109.13
Rentas de operación	13,999.80	13,889.80	-110.00	99.21
INGRESOS CORRIENTES	580,895.80	637,828.48	56,932.68	109.80
Transferencias corrientes	2,954,951.36	2,954,951.36	0.00	100.00
Transferencias de capital	17,667,767.49	15,815,125.20	-1,852,642.29	89.51
INGRESOS DE CAPITAL	20,622,718.85	18,770,076.56	-1,852,642.29	91.02
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1,003,528.84	0.00	-1,003,528.84	0.00
TOTAL	22,207,143.49	19,407,905.04	-2,799,238.45	87.39

FUENTE: Elaboración Propia con datos de la Ejecución de Ingresos del año 2008, Sistema SIAF-MUNI, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez.

En el cuadro anterior se puede apreciar que en los ingresos corrientes se ejecutó un 109.80% lo que evidencia que excedieron nuevamente de lo presupuestado, en los ingresos de capital un 91.02% y presenta una disminución de otros activos financieros por la cantidad de Q. 1,003,528.84. Al realizar la comparación de todo lo presupuestado en el año se concluye que no se excedió de lo presupuestado. Al analizar el monto total de lo presupuestado que fue de Q. 22,207,143.49 comparado con lo ejecutado que fue de Q. 19,407,905.04 se obtiene que se ejecutó un 87.39%.

Los Ingresos Tributarios esta integrado por: el Impuesto Único Sobre Inmuebles, Impuestos varios municipales como impuesto a la exportación de café, arbitrios municipales sobre establecimientos comerciales, de servicios, industriales, productos primarios minerales e industriales. Y por ultimo, otros arbitrios municipales tal como el Boleto de Ornato.

Los Ingresos No Tributarios esta integrado por: tasas y licencias de construcción y por alumbrado público, arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones, multas originadas de ingresos no tributarios y otros ingresos no tributarios como feria titular.

Las Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública esta integrado por: Servicios Educativos y Administrativos Municipales como certificaciones, licencias, pesas y medidas, concesión de servicio de agua, estacionamiento de vehículos en vías públicas entre otros.

Los ingresos de operación esta integrado por: venta de bienes tales como la venta de carnets de cedula de vecindad. También por servicios públicos municipales tales como canon de agua, piso de plaza, rastros, entre otros.

Las Rentas de la Propiedad están compuestas por: los intereses generados en cuentas monetarias y por arrendamiento de terrenos y de predios.

A continuación se presenta el cuadro comparativo entre lo presupuestado y lo ejecutado para el año 2009 en sus diferentes renglones de ingresos:

Cuadro 15
Municipalidad de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Año 2009
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	Presupuesto vigente	Ejecutado	Variaciones (+/-)	% Ejecutado
Ingresos tributarios	81,901.50	80,655.03	-1,246.47	98.48
Ingresos no tributarios	254,309.60	237,205.83	-17,103.77	93.27
Venta de bienes y servicios de la administración pública	170,316.75	193,674.75	23,358.00	113.71
Ingresos de operación	147,200.00	139,428.20	-7,771.80	94.72
Rentas de operación	49,854.62	48,029.62	-1,825.00	96.34
INGRESOS CORRIENTES	703,582.47	698,993.43	-4,589.04	99.35
Transferencias corrientes	4,201,124.00	1,584,467.68	-2,616,656.32	37.72
Transferencias de capital	23,880,239.87	9,973,263.45	-13,906,976.42	41.76
INGRESOS DE CAPITAL	28,081,363.87	11,557,731.13	-16,523,632.74	41.16
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1,599,868.90	0.00	-1,599,868.90	0.00
ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	2,102,080.39	2,102,080.39	0.00	100.00
TOTAL	32,486,895.63	14,358,804.95	-18,128,090.68	44.20

FUENTE: Elaboración Propia con datos de la Ejecución de Ingresos del año 2009, Sistema SIAF-MUNI, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez.

En el cuadro anterior se puede apreciar que en los ingresos corrientes se ejecutó un 99.35%, en los ingresos de capital un 41.16%, presentan una disminución de otros activos financieros por la cantidad de Q. 1,599,868.90 y por último como un dato nuevo en la ejecución se presenta un endeudamiento público por la cantidad de Q. 2,102,080.39 tal y como lo habían formulado en el presupuesto de ingresos del año 2009. Al realizar la comparación de todo lo presupuestado en el año se concluye que no se excedió. Al analizar el monto total de lo presupuestado que

fue de Q. 32,486,895.63 comparado con lo ejecutado que fue de Q. 14,358,804.95 se obtiene que solo se ejecutó un 44.20%.

Los Ingresos Tributarios esta integrado por: el Impuesto Único Sobre Inmuebles, Impuestos varios municipales como impuesto a la exportación de café, arbitrios municipales sobre establecimientos comerciales, en este año no hay de servicios, industriales, productos primarios minerales, pecuarios e industriales. Y por ultimo, otros arbitrios municipales tal como el Boleto de Ornato.

Los Ingresos No Tributarios esta integrado por: tasas y licencias de construcción y por alumbrado público, arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones, multas originadas de ingresos no tributarios y otros ingresos no tributarios como feria titular.

Las Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública esta integrado por: Servicios Educativos y Administrativos Municipales como certificaciones, licencias, pesas y medidas, concesión de servicio de agua, reposiciones de cédulas de vecindad, entre otros.

Los ingresos de operación esta integrado por: venta de bienes tales como la venta de carnets de cédula de vecindad. También por servicios públicos municipales tales como canon de agua, piso de plaza, extracción de ripio y basura, entre otros.

Las Rentas de la Propiedad están compuestas por: los intereses generados en cuentas monetarias y por arrendamiento de terrenos y de predios.

El endeudamiento público interno que se pudo observar en el cuadro se debe a una ampliación de la Escuela Oficial Rural Mixta Sector Caminos, Cantón Camaché Grande.

A continuación se presenta el cuadro comparativo entre lo presupuestado y lo ejecutado para el año 2010 en sus diferentes renglones de ingresos:

Cuadro 16
Municipalidad de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Año 2010
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	Presupuesto vigente	Ejecutado	Variaciones (+/-)	% Ejecutado
Ingresos tributarios	127,328.00	116,705.00	-10,622.00	92.00
Ingresos no tributarios	346,655.00	310,723.00	-35,932.00	90.00
Venta de bienes y servicios de la administración pública	247,968.00	247,913.00	-56.00	100.00
Ingresos de operación	221,600.00	149,456.00	-72,144.00	67.00
Rentas de operación	13,245.00	11,891.00	-1,354.00	90.00
INGRESOS CORRIENTES	956,796.00	836,688.00	-120,108.00	87.00
Transferencias corrientes	2,098,454.00	1,270,478.00	-827,976.00	61.00
Transferencias de capital	13,277,481.00	6,427,860.00	-6,849,621.00	48.00
INGRESOS DE CAPITAL	15,375,935.00	7,698,338.00	-7,677,597.00	50.00
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	342,304.00	0.00	-342,304.00	0.00
ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	13,000,000.00	13,000,000.00	0.00	100.00
TOTAL	29,675,035.00	21,535,026.00	-8,140,008.00	73.00

FUENTE: Elaboración Propia con datos de la Ejecución de Ingresos a octubre del año 2010, Sistema SIAF-MUNI, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez.

En el cuadro anterior se puede apreciar que en los ingresos corrientes se ejecutó un 87%, en los ingresos de capital un 50%, presentan una disminución de otros activos financieros por la cantidad de Q. 342,303.91 y por último en la ejecución se presenta un endeudamiento público por la cantidad de Q. 13,000,000.00. Al realizar la comparación de todo lo presupuestado en el año se concluye que no se

excedió. Al analizar el monto total de lo presupuestado que fue de Q. 29,675,035.00 comparado con lo ejecutado que fue de Q. 21,535,026.00 se obtiene que se ejecutó un 73%.

Los Ingresos Tributarios para este año están integrados por: el Impuesto Único Sobre Inmuebles, arbitrios municipales sobre establecimientos comerciales, de servicios, industriales, sobre diversiones y espectáculos, productos primarios minerales e industriales. Y por último, otros arbitrios municipales tal como el Boleto de Ornato.

Los Ingresos No Tributarios está integrado por: tasas y licencias de construcción y por alumbrado público, arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones, multas originadas de ingresos no tributarios y otros ingresos no tributarios como feria titular.

Las Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública esta integrado por: Servicios Educativos y Administrativos Municipales como certificaciones, licencias, pesas y medidas, concesión de servicio de agua, tala de arboles, entre otros.

Los ingresos de operación está integrado por: venta de insumos agrícolas. También por servicios públicos municipales tales como canon de agua, piso de plaza, extracción de ripio y basura, entre otros.

Las Rentas de la Propiedad están compuestas por: los intereses generados en cuentas monetarias y por arrendamiento de terrenos y de predios.

El endeudamiento público interno que se pudo observar en el cuadro no se detalla en la ejecución de ingresos brindada por la Municipalidad, por lo que no se pudo comprobar su destino, sin embargo; de acuerdo al Informe de Auditoría Gubernamental con Énfasis en la Ejecución Presupuestaria Municipal, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, realizada por parte de la

Contraloría General de Cuentas, se indica que el destino de la deuda adquirida por la Municipalidad era para la cancelación de la Elaboración del Estudio de Prefactibilidad, Económico y Financiero del Proyecto Construcción del Mercado Municipal (Q. 400,000.00) y para la Ejecución del Proyecto Mercado Municipal (Q. 12,600,000.00).

Del análisis de los rubros anteriores se concluye que Ejecución Presupuestaria de Ingresos al año 2010, es razonable en proporción de los egresos que se han programado para los próximos dos meses restantes.

Asimismo, se indica que la Municipalidad ha incurrido en endeudamiento público interno de donde se generan los recursos. A pesar de la adquisición de deudas por parte de la Municipalidad no se encuentra razonable el hecho de que la construcción del puente que comunica a San Juan Pabayal este inconcluso.

En cuanto a la ejecución de los egresos, en los siguientes cuadros se muestra la Ejecución Presupuestaria por objeto de gasto y gastos por estructura programática de egresos para los años 2006 al 2010.

Cuadro 17
Municipalidad de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Año 2006
Cifras expresadas en quetzales

Programa	Descripción	Presupuesto de Egreso Vigente	Egreso Ejecutado	Variaciones (+ / -)	% de Egresos Ejecutado
OBJETO DEL GASTO					
	Servicios Personales	2,718,365.75	2,351,416.07	366,949.68	87
	Servicios No Personales	525,919.41	319,317.78	206,601.63	61
	Materiales y Suministros	1,421,918.43	1,215,861.21	206,057.22	86
	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	4,386,286.09	3,956,004.88	430,281.21	90
	Transferencias Corrientes	216,068.66	118,339.45	97,729.21	55
	Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros pasivos	2,838,327.00	2,833,828.80	4,498.20	100
	TOTAL OBJETO DEL GASTO	12,106,885.34	10,794,768.19	1,312,117.15	89
GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					
	PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO	1,125,408.37	1,051,862.67	73,545.70	93
	Subprograma				
1	Actividades Centrales	1,125,408.37	1,051,862.67	73,545.70	93
	PROGRAMAS DE INVERSIÓN	11,474,932.11	10,161,383.39	1,313,548.72	89
	Subprograma				
11	Servicios públicos municipales	817,531.87	759,454.94	58,076.93	93
12	Educación	1,008,437.79	861,317.81	147,119.98	85
	Mejoramiento de las condiciones de ambiente y salud	2,420,291.69	2,186,039.03	234,252.66	90
13	Red vial	2,017,573.67	1,763,502.40	254,071.27	87
15	Asistencia social	6,760.74	0.00	6,760.74	0
16	Desarrollo urbano y rural	1,492,114.60	1,118,556.70	373,557.90	75
	Servicios técnicos y profesionales	355,750.00	223,704.78	132,045.22	63
18	Propiedad y equipo	394,258.39	332,810.00	61,448.39	84
	Apoyo y desarrollo a la comunidad	66,800.00	65,000.00	1,800.00	97
19	Fomento al deporte y la recreación	35,800.00	17,168.93	18,631.07	48
20	Partidas no asignables a programas	2,859,613.36	2,833,828.80	25,784.56	99
99	TOTAL GASTO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	12,600,340.48	11,213,246.06	1,387,094.42	89

FUENTE: Elaboración Propia con datos de la Ejecución Presupuestaria de Egresos del año 2006. Sistema SIAF-MUNI, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez. Año 2006.

El análisis del cuadro anterior se presenta sobre los gastos por estructura programática, de la siguiente forma:

- **En el Programa de Funcionamiento:** se ejecutó Q.1,051,862.67 de Q. 1,125,408.37 de lo formulado, lo cual corresponde a un 93% ejecutado.
- **En el programa de Inversión:** se ejecutó Q. 10,161,383.39 de Q. 11,474,932.11 de lo formulado, lo cual corresponde a un 89% ejecutado.
- No existe para este año el programa de Deuda Pública en la Municipalidad.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria de egresos para el año 2007:

Cuadro 18
Municipalidad de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Año 2007
Cifras expresadas en quetzales

Programa	Descripción	Presupuesto de Egreso Vigente	Egreso Ejecutado	Variaciones (+ / -)	% de Egresos Ejecutado
OBJETO DEL GASTO					
	Servicios Personales	3,020,990.78	2,863,722.36	157,268.42	95
	Servicios No Personales	1,325,723.23	1,078,607.48	247,115.75	81
	Materiales y Suministros	1,627,760.29	1,459,174.09	168,586.20	90
	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	8,199,044.66	7,567,066.74	631,977.92	92
	Transferencias Corrientes	307,478.19	109,454.00	198,024.19	36
	Transferencias de Capital	2,175.70	0.00	2,175.70	0
	TOTAL OBJETO DEL GASTO	14,483,172.85	13,078,024.67	1,405,148.18	90
GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					
	PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO	1,632,908.74	1,442,575.15	190,333.59	88
	Subprograma				
1	Actividades Centrales	1,632,908.74	1,442,575.15	190,333.59	88
	PROGRAMA DE INVERSIÓN	12,850,264.11	11,635,449.52	1,214,814.59	91
	Subprograma				
11	Servicios públicos municipales	458,049.21	419,014.35	39,034.86	91
12	Red vial	3,841,368.24	3,667,283.28	174,084.96	95
13	Fomento a la educación	2,472,185.34	2,148,506.87	323,678.47	87
14	Desarrollo urbano y rural	2,509,900.97	2,307,252.79	202,648.18	92
15	Apoyo a la salud y asistencia social	674,990.78	625,065.10	49,925.68	93
16	Fomento al deporte, la cultura, la recreación y civismo	330,282.02	214,325.98	115,956.04	65
17	Agua y saneamiento ambiental	2,320,835.55	2,025,666.90	295,168.65	87
18	Electrificación comunitaria	72,751.38	68,912.44	3,838.94	95
19	Servicios técnicos y profesionales	169,900.62	159,421.81	10,478.81	94
	TOTAL GASTO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	14,483,172.85	13,078,024.67	1,405,148.18	90

FUENTE: Elaboración Propia con datos de la Ejecución Presupuestaria de Egresos del año 2007. Sistema SIAF-MUNI, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez. Año 2007.

El análisis del cuadro anterior se presenta sobre los gastos por estructura programática, de la siguiente forma:

- **En el Programa de Funcionamiento:** Se ejecutó Q. 1,442,575.15 de Q. 1,632,908.74 el cual corresponde a un 88% ejecutado.
- **En el programa de Inversión:** se ejecutó Q. 11,635,449.52 de Q. 12,850,264.11 de lo formulado, lo cual corresponde a un 91% ejecutado.
- No existe para este año el programa de Deuda Pública en la Municipalidad.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria de egresos para el año 2008:

Cuadro 19
Municipalidad de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Año 2008
Cifras expresadas en quetzales

Programa	Descripción	Presupuesto de Egreso Vigente	Egreso Ejecutado	Variaciones (+ / -)	% de Egresos Ejecutado
OBJETO DEL GASTO					
	Servicios Personales	4,762,896.76	4,429,701.28	333,195.48	93
	Servicios No Personales	2,107,816.50	1,774,258.04	333,558.46	84
	Materiales y Suministros	2,926,161.83	2,500,152.20	426,009.63	85
	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	12,090,277.87	10,113,886.95	1,976,390.92	84
	Transferencias Corrientes	193,796.03	144,062.01	49,734.02	74
	Transferencias de Capital	126,194.50	116,273.20	9,921.30	92
	TOTAL OBJETO DEL GASTO	22,207,143.49	19,078,333.68	3,128,809.81	86
GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					
	PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO	2,600,817.14	2,252,778.37	348,038.77	87
	Subprograma				
1	Actividades Centrales	2,600,817.14	2,252,778.37	348,038.77	87
	PROGRAMA DE INVERSIÓN	19,606,326.35	16,825,555.31	2,780,771.04	86
	Subprograma				
11	Servicios públicos municipales	578,670.96	547,970.71	30,700.25	95
12	Desarrollo vial	6,377,005.13	5,430,695.94	946,309.19	85
13	Fomento a la educación y la cultura	2,365,547.77	2,029,814.44	335,733.33	86
14	Desarrollo comunitario	611,036.85	429,279.97	181,756.88	70
15	Mejoramiento a la salud y al ambiente	3,135,981.76	2,709,706.68	426,275.08	86
17	Fomento al deporte, la recreación y esparcimiento	2,152,348.25	2,102,116.11	50,232.14	98
18	Agua y saneamiento	3,955,935.48	3,150,701.46	805,234.02	80
19	Gestión y supervisión de obras publicas	429,800.15	425,270.00	4,530.15	99
	TOTAL GASTO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	22,207,143.49	19,078,333.68	3,128,809.81	86

FUENTE: Elaboración Propia con datos de la Ejecución Presupuestaria de Egresos del año 2008. Sistema SIAF-MUNI, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez. Año 2008.

El análisis del cuadro anterior se presenta sobre los gastos por estructura programática, de la siguiente forma:

- **En el Programa de Funcionamiento:** se ejecutó Q. 2,252,778.37 de Q. 2,600,817.14 el cual corresponde a un 87% ejecutado.
- **En el programa de Inversión:** se ejecutó Q. 16,825,555.31 de Q. 19,606,326.35 de lo formulado, lo cual corresponde a un 86% ejecutado.
- No existe para este año el programa de Deuda Pública en la Municipalidad.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria de egresos para el año 2009:

Cuadro 20
Municipalidad de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Año 2009
Cifras expresadas en quetzales

Programa	Descripción	Presupuesto de Egreso Vigente	Egreso Ejecutado	Variaciones (+ / -)	% de Egresos Ejecutado
OBJETO DEL GASTO					
	Servicios Personales	9,437,971.20	5,272,585.11	4,165,386.09	56
	Servicios No Personales	1,947,585.61	934,698.83	1,012,886.78	48
	Materiales y Suministros	4,423,588.55	2,685,953.95	1,737,634.60	61
	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	15,708,234.38	6,142,533.18	9,565,701.20	39
	Transferencias Corrientes	704,509.81	317,493.13	387,016.68	45
	Transferencias de Capital	132,000.00	132,000.00	0.00	100
	Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros pasivos	127,606.08	127,606.08	0.00	100
	Asignaciones Globales	5,400.00	5,400.00	0.00	100
	TOTAL OBJETO DEL GASTO	32,486,895.63	15,618,270.28	16,868,625.35	48
GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					
	PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO	4,269,906.82	2,269,692.04	2,000,214.78	53
	Subprograma				
1	Actividades Centrales	4,269,906.82	2,269,692.04	2,000,214.78	53
	PROGRAMA DE INVERSIÓN	28,216,988.81	13,348,578.24	14,868,410.57	47
	Subprograma				
11	Servicios públicos municipales	876,433.50	552,671.40	323,762.10	63
12	Desarrollo vial	7,051,280.81	3,148,476.65	3,902,804.16	45
13	Fomento a la educación	9,904,601.23	3,242,579.67	6,662,021.56	33
14	Desarrollo municipal	542,793.00	232,469.56	310,323.44	43
15	Mejoramiento a la salud y al ambiente	3,656,456.75	2,023,195.51	1,633,261.24	55
16	Seguridad y emergencias municipales	602,067.12	290,615.66	311,451.46	48
17	Fomento al deporte, la recreación y el esparcimiento	1,744,937.77	1,014,225.27	730,712.50	58
18	Agua y saneamiento	2,955,908.13	2,491,169.44	464,738.69	84
19	Gestión y supervisión de obras municipales	53,422.54	36,000.00	17,422.54	67
20	Gestión cívica, cultural, moral, religiosa y social municipal	701,481.88	189,569.00	511,912.88	27
99	Deuda pública	127,606.08	127,606.08	0.00	100
	TOTAL GASTO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	32,486,895.63	15,618,270.28	16,868,625.35	48

FUENTE: Elaboración Propia con datos de la Ejecución Presupuestaria de Egresos del año 2009. Sistema SIAF-MUNI, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez. Año 2009.

El análisis del cuadro anterior se presenta sobre los gastos por estructura programática, de la siguiente forma:

- **En el Programa de Funcionamiento:** se ejecutó Q. 2,269,692.04 de Q. 4,269,906.82 el cual corresponde a un 53% ejecutado.
- **En el programa de Inversión:** se ejecutó Q. 13,348,578.24 de Q. 28,216,988.81 de lo formulado, lo cual corresponde a un 47% ejecutado.
- Es importante mencionar que para este año existe el subprograma de Deuda Pública con una ejecución de Q. 127,606.08 que corresponde al 100% de lo formulado en los egresos.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria de egresos para el año 2010:

Cuadro 21
Municipalidad de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Año 2010
Cifras expresadas en quetzales

Programa	Descripción	Presupuesto de Egreso Vigente	Egreso Ejecutado	Variaciones (+ / -)	% de Egresos Ejecutado
OBJETO DEL GASTO					
	Servicios Personales	8,036,285.00	5,026,419.15	3,009,865.85	63
	Servicios No Personales	2,147,594.59	1,544,536.23	603,058.36	72
	Materiales y Suministros	2,100,850.45	1,561,236.77	539,613.68	74
	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	5,644,008.47	1,090,156.50	4,553,851.97	19
	Transferencias Corrientes	303,052.24	130,892.00	172,160.24	43
	Transferencias de Capital	5,352,281.75	5,143,516.75	208,765.00	96
	Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros pasivos	6,087,962.04	3,381,791.74	2,706,170.30	56
	Otros Gastos	3,000.00	0.00	3,000.00	0
	TOTAL OBJETO DEL GASTO	29,675,034.54	17,878,549.14	11,796,485.40	60
GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					
	PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO	3,052,862.96	1,571,100.32	1,481,762.64	51
	Subprograma				
1	Actividades Centrales	3,052,862.96	1,571,100.32	1,481,762.64	51
	PROGRAMA DE INVERSIÓN	26,622,171.58	16,307,448.82	10,314,722.76	61
	Subprograma				
11	Servicios Públicos Municipales	781,121.20	544,083.63	237,037.57	70
12	Desarrollo Vial	1,559,022.14	992,490.50	566,531.64	64
13	Fomento a la Educación	5,289,577.97	2,495,828.44	2,793,749.53	47
14	Desarrollo Municipal	1,463,090.70	99,704.20	1,363,386.50	7
15	Fomento a la Salud y Medio Ambiente	8,303,674.89	7,014,757.85	1,288,917.04	84
16	Seguridad Ciudadana y Cobertura de Emergencia Municipales	693,979.43	341,690.58	352,288.85	49
17	Fomento al Deporte, la Recreación y el Esparcimiento	481,216.01	134,261.10	346,954.91	28
18	Agua y Saneamiento Municipal	1,847,712.20	1,240,840.78	606,871.42	67
19	Gestión y Supervisión de Obras Municipales	114,815.00	62,000.00	52,815.00	54
99	Deuda Pública Municipal	6,087,962.04	3,381,791.74	2,706,170.30	56
	TOTAL GASTO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	29,675,034.54	17,878,549.14	11,796,485.40	60

FUENTE: Elaboración Propia con datos de la Ejecución Presupuestaria de Egresos del año 2010. Sistema SIAF-MUNI, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez. Año 2010.

El análisis del cuadro anterior se presenta sobre los gastos por estructura programática, de la siguiente forma:

- **En el Programa de Funcionamiento:** se ejecutó Q. 1,571,100.32 de Q. 3,052,862.96 el cual corresponde a un 51% ejecutado.
- **En el programa de Inversión:** se ejecutó Q. 16,307,448.82 de Q. 26,622,171.58 de lo formulado, lo cual corresponde a un 61% ejecutado.
- En este año también existe el subprograma de Deuda Pública con una ejecución de Q. 3,381,791.74 que corresponde al 56% de lo formulado en los egresos con un monto de Q. 6,087,962.04.

2.1.3 Liquidación

La liquidación es el documento que presenta los resultados finales del presupuesto, a través de la comparación de las cifras estimadas con las cifras reales, con el objeto de establecer el superávit o déficit resultante de la ejecución presupuestaria en un ejercicio fiscal determinado.

La municipalidad de Santo Tomás La Unión, actualmente cumplen con lo que establece el artículo 36 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, que nos habla de la Liquidación del Presupuesto; en el que establece que los ingresos y gastos percibidos se cerrarán el 31 de diciembre de cada año.

El área de contabilidad cumple con presentar trimestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria que es enviado a la Contraloría General de Cuentas y al INFOM, compuesto por la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, Movimiento de Caja Diario - PGRIT03- y Libro de Bancos, con el fin de cumplir con las disposiciones legales.

La Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM– es la encargada de presentar los resultados de la ejecución, de conformidad con los reportes del SICOIN GL.

El Tesorero Municipal presenta un reporte al Concejo Municipal y al COMUDE, respecto de cómo se ha ejecutado el presupuesto y el destino que se le ha dado a los recursos.

Los ingresos que se recauden al 31 de diciembre de cada año, se considerarán parte del nuevo ejercicio; independientemente de la fecha en que se hubiese originado la obligación de pago o liquidación de los mismos.

Con posterioridad a la fecha indicada anteriormente, no podrán asumirse compromisos, ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.

El artículo 37 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora.

Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora. Asimismo, también para la consolidación presupuestaria del sector público, al finalizar el ejercicio fiscal la Municipalidad informará a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República –SEGEPLAN- y al Ministerio de Finanzas Públicas de los resultados físicos y financieros de la ejecución del presupuesto municipal.

2.2 CONTABILIDAD INTEGRADA

Conforme lo establece el artículo 48 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, en la parte del Sistema de Contabilidad; el cual indica lo siguiente: el sistema de contabilidad integrada gubernamental lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública.

En el artículo 2 del Acuerdo Gubernativo número 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, en Competencias y Funciones de la UDAF, el cual estipula que dentro de las atribuciones de las Unidades de Administración Financiera de cada organismo y ente del Sector Público; está la de registrar las diversas etapas del ingreso y del gasto en el sistema integrado de información financiera de su institución, así como el comportamiento de la ejecución física en el sistema de seguimiento de los programas presupuestarios.

2.2.1 Ingresos

A continuación se presenta la integración de los Ingresos según el Estado de Resultados de cada período, del módulo de Contabilidad Integrada del sistema SIAF-MUNI, de la Municipalidad de Santo Tomás La Unión:

Cuadro 22
Municipalidad de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Sistema de Contabilidad Integrada
Ingresos Recaudados
Años: 2006 al 2010
Cifras expresadas en quetzales

DESCRIPCIÓN	INGRESOS RECAUDADOS									
	AÑO 2006	%	AÑO 2007	%	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%
Ingresos Tributarios	58,751.22	0	63,198.96	0	129,014.15	1	80,655.03	2	112,175.20	2
Ingresos no Tributarios	118,176.61	1	161,336.07	1	147,631.62	1	237,205.83	2	286,486.61	1
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	102,041.25	1	120,243.41	1	194,166.76	1	193,674.75	1	242,554.40	1
Ingresos de Operación	164,713.25	1	238,797.53	2	153,126.15	1	139,428.20	1	134,678.50	1
Rentas de la Propiedad	5,471.78	0	26,968.25	0	13,889.80	0	48,029.62	0	5,855.78	0
Transferencias Corrientes Recibidas	1,780,944.09	15	1,781,832.21	14	2,954,951.36	15	1,584,467.68	11	1,182,877.05	6
Transferencias de Capital	9,859,818.66	82	10,575,707.88	82	15,815,125.20	81	9,973,263.45	69	5,925,463.79	28
Recursos Propios de Capital	3,000.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0
Endeudamiento Público Interno	0.00	0	0.00	0	0.00	0	2,102,080.39	15	13,000,000.00	62
TOTAL INGRESOS	12,092,916.86	100	12,968,084.31	100	19,407,905.04	100	14,358,804.95	100	20,890,091.33	100

FUENTE: Elaboración Propia con datos de los Estados de Resultados de los años 2006 al 2010. Sistema SIAF-MUNI y SICOIN GL, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez. Años 2006 - 2010.

En el cuadro anterior se puede apreciar el comportamiento de los siguientes rubros:

- Las Transferencias de capital, es el rubro que tiene los ingresos más significativos con porcentajes de 82% en el 2006, 82% en el 2007, 81% en el

2008, 69% en el 2009 y 28 en el 2010. Aunque también es perceptible la baja que sufren en los dos últimos años. El rubro de endeudamiento público interno adquiere un porcentaje del 15% en el año 2009 y 62% el cual es muy significativo en los ingresos del año 2010.

- Las Transferencias corrientes recibidas, están debajo de las transferencias de capital en cuanto a ingresos, pues sus porcentajes son de 15% en el 2006, 14% en el 2007, 15% en el 2008, 11% en el 2009 y 6% en el 2010.
- En cuanto al resto de los rubros en conjunto presentan ingresos de 3% en el 2006, 4% en el 2007, 4% en el 2008, 5% en el 2009 y 4% en el 2010.

Se puede observar que la recaudación es baja con respecto al pago de impuestos, por lo que los ingresos propios son mínimos.

2.2.2 Gastos

Los gastos según lo indica el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 3ª. Edición, publicado en enero de 2005, bajo el Acuerdo Ministerial número 215-2004, del Ministerio de Finanzas Públicas, en la parte Clasificación Económica del Gasto, define a los Gastos Corrientes como: "Las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público, el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios."

A continuación se presenta la integración de los Egresos según el Estado de Resultados de cada período, del módulo de Contabilidad Integrada del sistema SIAF-MUNI, de la Municipalidad de Santo Tomás La Unión:

Cuadro 23
Municipalidad de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Sistema de Contabilidad Integrada
Egresos Realizados
Años 2006 - 2010
Cifras expresadas en quetzales

DESCRIPCIÓN	AÑO 2006	%	AÑO 2007	%	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%
Programa de Funcionamiento	1,051,862.67	9	1,442,575.15	11	2,252,778.37	12	2,269,692.04	15	1,481,762.64	13
Programa de Inversión	10,161,383.39	91	11,635,449.52	89	16,825,555.31	88	13,348,578.24	85	10,314,722.76	87
TOTAL EGRESOS	11,213,246.06	100	13,078,024.67	100	19,078,333.68	100	15,618,270.28	100	11,796,485.40	100

FUENTE: Elaboración Propia con datos de los Estados de Resultados de los años 2006 al 2010. Sistema SIAF-MUNI y SICOINGL, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez. Años 2006 - 2010.

En el cuadro anterior se puede apreciar el comportamiento de los siguientes rubros:

- Los Gastos del Programa de Funcionamiento, son los gastos que tienen menos relevancia en cuanto al otro Programa de Inversión; aparece con un 9% en el 2006, 11% en el 2007, 12% en el 2008, 15% en el 2009 y un 13% en el 2010.
- Mientras que los gastos por Programa de Inversión aparece con un 91% para el 2006, 89% en el 2007, 88% en el 2008, 85% en el 2009 y 87% en el 2010.

2.2.3 Situación financiera

Los estados financieros de la Municipalidad no fueron proporcionados por la encargada de contabilidad, por lo que no se pudo interpretar esa información.

2.2.4 Control interno

Es el “conjunto de sistemas o procedimientos que en forma coordinada adopta una entidad para proteger sus bienes, verificar la exactitud y confiabilidad de la contabilidad, promover eficiencia operacional y provocar adherencia a las políticas establecidas por la administración municipal.”

En artículo 1, inciso f, del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas en apoyo al Sistema de Administración Financiera y Control, Proyecto SIAF-MUNI; dentro de la sección Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental define que: “Estas normas son criterios técnicos generales de control interno, que deben ser aplicados en el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del sector público no financiero, conforme la metodología uniforme establecida en los manuales emitidos por el órgano rector.”

En el Módulo de Contabilidad del MAFIM, segunda versión, el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, abarcará las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, oportuno y confiable, así como el destino y fuente de los datos expresados en términos de moneda de curso legal.

A través de los cuestionarios efectuados para evaluar el control interno, del cual se observaron y recopiló información en el área de contabilidad, se pudieron establecer las siguientes fortalezas y debilidades:

Fortalezas:

- La contabilidad se lleva de forma sistematizada, utilizando únicamente el sistema SICOIN GL para el registro de las operaciones contables y presupuestarias.
- Se trabaja a través del sistema de lo Comprometido, Devengado y Pagado, para el registro de los egresos; y del Devengado y Percibido para contabilizar los ingresos.
- Aplican el Catálogo de cuentas del SIAF-MUNI, para el registro de las operaciones contables.
- Se cumple con presentar los estados financieros, ejecuciones presupuestarias y libro de caja, para rendir cuentas ante las autoridades competentes.
- Mensualmente el tesorero elabora un reporte, que permite conocer la gestión presupuestaria y patrimonial de la Municipalidad, al Concejo Municipal.
- La AFIM es la encargada de las operaciones de cierre presupuestario y contable, asimismo el tesorero elabora un Informe de Rendición de Ingresos y Egresos que es enviado trimestralmente a la Contraloría General de Cuentas y al INFOM.
- Se cuenta con un archivo de la documentación financiera municipal, y el encargado de su administración es el contador general.
- Las funciones de contabilidad y receptoría son independientes, con el fin de que no hayan alteraciones, errores o irregularidades al momento de su registro y custodia.
- Se auxilian de los procedimientos del MAFIM para el registro de sus operaciones.
- El tesorero municipal es el encargado de realizar las conciliaciones bancarias mensualmente, y recibir los estados de cuenta bancarios.

Debilidades:

- No hay una persona encargada de detectar inconsistencias en la ejecución presupuestaria de gastos e ingresos, así como dar seguimiento para la regularización de las mismas.
- Falta capacitación y preparación para el uso del SICOIN GL en el área de contabilidad pues solamente el tesorero ha recibido tal capacitación.
- Mucha papelería contable se encuentra en mal estado debido a que no existen archivos para la misma.
- El auditor interno no está capacitado con el uso del SICOIN GL por lo que no puede ayudar de forma eficiente y oportuna a la contabilidad.

2.3 TESORERÍA

En la Municipalidad de Santo Tomás La Unión, es la encargada de compras quien realiza las operaciones de compras, registro y pago de todos los egresos en la adquisición de bienes, servicios, materiales etc. Con respecto al registro y contabilización de todos los ingresos y recursos municipales es la encargada de contabilidad la que realiza las mismas. La importancia de dicha áreas radica en que permiten a la institución hacer un análisis sobre sus fondos, la forma en que se están distribuyendo y los medios que puedan implementar para la utilización adecuada del efectivo con el cual disponen y de esa forma cumplir con sus obligaciones frente a la comunidad para la cual sirven.

2.3.1 Ingresos

Los ingresos tributarios son los arbitrios que el Estado decreta por medio del Congreso de la República de Guatemala, para que las Municipalidades tengan recursos financieros que les permitan cumplir con sus fines.

A continuación se presenta el siguiente cuadro que integra los Ingresos Tributarios percibidos por la Municipalidad de Santo Tomás La Unión:

Cuadro 24
Municipalidad de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Integración de Ingresos Tributarios
Años 2006 – 2010
Cifras expresadas en quetzales

DESCRIPCIÓN	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%
Impuesto Único Sobre Inmuebles	22,792.59		23,137.22		21,873.98		18,622.13		26,900.10	
Multa sobre el Impuesto Único Sobre Inmuebles	1,189.88		1,135.49		830.18		688.90		1,816.60	
Intereses sobre el Impuesto Único Sobre Inmuebles	28.00		40.00		152.60		0.00		0.00	
Impuesto a la exportación de Café 10%	0.00		0.00		24,313.12		0.00		0.00	
Impuesto a la exportación de Café 15%	0.00		0.00		28,017.52		0.00		0.00	
IMPUESTOS DIRECTOS	24,010.47	40.87	24,312.71	38.47	75,187.40	58.28	19,311.03	23.94	28,716.70	25.60
Manganeso	10.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
Arbitrios municipales sobre establecimientos comerciales	5,031.00		5,811.75		6,823.00		5,842.00		6,330.00	
Arbitrios municipales sobre establecimientos de servicios	604.00		294.00		389.00		544.00		863.00	
Arbitrios municipales sobre establecimientos industriales	585.00		738.00		958.00		402.00		530.00	
Sobre diversiones y espectáculos	3,317.00		10,905.00		6,870.00		4,190.00		7,495.00	
Sobre productos industriales	453.75		512.50		600.75		497.50		390.50	
Valor Boleto de Ornato	20,535.00		20,555.00		31,196.00		37,908.50		57,550.00	
Multa Boleto de Ornato	4,205.00		70.00		6,990.00		11,960.00		10,300.00	
IMPUESTOS INDIRECTOS	34,740.75	59.13	38,886.25	61.53	53,826.75	41.72	61,344.00	76.06	83,458.50	74.40
INGRESOS TRIBUTARIOS	58,751.22	100	63,198.96	100	129,014.15	100	80,655.03	100	112,175.20	100

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia. Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez. Años 2006 - 2010.

Como se muestra en el cuadro anterior la recaudación en el rubro de Ingresos Tributarios en el año 2006 muestra que los Impuestos Directos representan un 41% mientras que los impuestos Indirectos representan un 59%; entre los impuestos indirectos mas representativos están los arbitrios municipales sobre establecimientos comerciales, también arbitrios municipales sobre diversiones y espectáculos y valor del Boleto de Ornato. En los años 2007 al 2010 los Impuestos Directos no son tan representativos pues oscilan entre 23 al 38%, debido que muestra una tendencia a la baja, mientras que con los Impuestos Indirectos se observa que su tendencia va en aumentos de año con año.

En los años 2006, 2007 y 2008, se realizaron cobros indebidos, es de hacer notar que se están registrando cobros de intereses sobre el IUSI, lo que constituye una ilegalidad y anomalía de registro, ya que específicamente el artículo 25 del Decreto número 15-98, Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles, establece que la falta de pago del impuesto en la forma y tiempo, no causará el cobro de intereses resarcitorios, ni mora, solamente incurrirá en una multa equivalente al 20% sobre la cantidad que hubiese dejado de pagar.

En los años 2009 y 2010 se puede observar que los cobros de intereses sobre el IUSI ya no se ejecutaron.

En el cuadro siguiente se muestra los ingresos no tributarios percibidos por la Municipalidad de Santo Tomás La Unión:

Cuadro 25
Municipalidad de Santo Tomás La Unión – Suchitepéquez
Integración de Ingresos No Tributarios
Años 2006 – 2010
Cifras expresadas en quetzales

DESCRIPCIÓN	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%
Licencias de Construcción	2,815.91	2.38	791.62	0.49	534.93	0.36	323.73	0.14	48,866.20	17.06
Otras Tasas y Licencias Varias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	83,871.41	29.28
Otras Contribuciones por Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamientos de Edificios, Equipos e Instalaciones	74,225.00	62.81	100,440.00	62.26	105,845.00	71.70	105,874.00	44.63	95,075.00	33.19
Multas	17,597.10	14.89	19,753.00	12.24	26,385.25	17.87	44,009.75	18.55	46,243.00	16.14
Feria Titular	1,760.00	1.49	1,325.00	0.82	32.00	0.02	1,030.00	0.43	980.00	0.34
Otros Ingresos	21,778.60	18.43	39,026.45	24.19	14,834.44	10.05	85,968.35	36.24	11,451.00	4.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	118,176.61	100	161,336.07	100	147,631.62	100	237,205.83	100	286,486.61	100

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia. Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez. Años 2006 - 2010.

Con respecto al cuadro anterior, del rubro de Ingresos No Tributarios se hace notable que los ingresos más representativos de año con año corresponden a los cobros de arrendamientos de edificios, equipos e instalaciones, el cual tiene una relación de más del 50% en cada año, con excepción de los años 2009 y 2010, sin embargo; es importante recordar que en el último año solamente se tiene datos a octubre. Asimismo, se muestra que el rubro de otros ingresos es el segundo mayor representante en los ingresos no tributarios.

Los ingresos percibidos en concepto de venta de bienes y servicios de la administración pública se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 26
Municipalidad de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Integración de Ventas y Servicios de la Administración Pública
Años 2006 – 2010

Cifras expresadas en quetzales

DESCRIPCIÓN	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%
Servicios educativos	3,400.00	3.33	22,140.00	18.41	60,625.00	31.22	70,150.00	36.22	50,670.00	20.89
Certificaciones	6,193.00	6.07	12,725.00	10.58	974.00	0.50	1,710.00	0.88	0.00	0.00
Licencias	1,331.25	1.30	625.00	0.52	990.02	0.51	275.00	0.14	98,057.40	40.43
Pesas y medida	505.00	0.49	577.00	0.48	529.00	0.27	290.00	0.15	156.00	0.06
Concesión de Servicios de Agua (Paja de Agua)	10,489.00	10.28	11,627.00	9.67	13,024.00	6.71	5,593.00	2.89	7,857.00	3.24
Instalaciones y reinstalaciones de servicios públicos	15.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traspaso Derecho por Servicios	175.00	0.17	525.00	0.44	1,700.00	0.88	1,750.00	0.90	425.00	0.18
Fierros Para Marcar Ganado	50.00	0.05	50.00	0.04	125.00	0.06	100.00	0.05	100.00	0.04
Cartas de Ventas	347.00	0.34	392.50	0.33	448.50	0.23	169.50	0.09	187.00	0.08
Estacionamiento de Vehículos Vías Públicas	65,505.50	64.20	60,682.00	50.47	69,000.00	35.54	109,265.25	56.42	81,432.00	33.57
Tala de Arboles	200.00	0.20	377.00	0.31	375.00	0.19	25.00	0.01	150.00	0.06
Reposición de Cédulas de Vecindad	2,380.50	2.33	746.00	0.62	3,523.50	1.81	1,532.00	0.79	0.00	0.00
Nomenclatura	90.00	0.09	60.00	0.05	135.00	0.07	135.00	0.07	75.00	0.03
Concesión de Drenajes	5,000.00	4.90	6,000.00	4.99	5,025.00	2.59	2,500.00	1.29	3,250.00	1.34
Títulos Propiedad Servicio de Agua	360.00	0.35	345.00	0.29	270.00	0.14	180.00	0.09	195.00	0.08
Otros Ingresos Por Servicios Administrativos	6,000.00	5.88	3,371.91	2.80	37,422.74	19.27	0.00	0.00	0.00	0.00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	102,041.25	100	120,243.41	100	194,166.76	100	193,674.75	100	242,554.40	100

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia. Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez. Años 2006 - 2010.

Conforme al cuadro anterior, se muestra que para todos los años el rubro de estacionamiento de vehículos en vías públicas es el que representa el mayor porcentaje con un 64% para el 2006, 50% en el 2007, 35% en el 2008, 56% en el

2009 y 34% en el 2010, seguido por servicios educativos que representan el segundo mayor rubro de acuerdo a los porcentajes de cada año.

En el siguiente cuadro se muestra los ingresos de operación percibidos por la Municipalidad:

Cuadro 27
Municipalidad de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Integración de Ingresos de Operación
Años 2006 – 2010
Cifras expresadas en quetzales

DESCRIPCIÓN	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%
Venta de Abono Orgánico	25.00	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Agua Potable para Tanque	30.00	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de formularios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	412.00	0.31
Venta de Carnets de Cédula de Vecindad	3,304.00	2.01	652.00	0.27	1,133.00	0.74	0.00	0.00	0.00	0.00
De Alumbrado Publico	0.00	0.00	85,631.28	35.86		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Canon de Agua	9,431.00	5.73	10,342.00	4.33	9,318.00	6.09	7,893.00	5.66	11,556.00	8.58
Piso de Plaza	86,982.25	52.81	86,235.75	36.11	75,570.75	49.35	73,216.00	52.51	69,515.00	51.62
Rastros	24,050.25	14.60	23,981.00	10.04	24,400.00	15.93	25,031.00	17.95	20,668.00	15.35
Cementerio	5,867.50	3.56	3,340.50	1.40	5,955.00	3.89	3,778.20	2.71	1,472.50	1.09
Extracción de Ripio y Basura	29,383.25	17.84	28,615.00	11.98	36,210.00	23.65	29,510.00	21.17	31,055.00	23.06
Otros Ingresos Por Servicios Públicos Municipales	5,640.00	3.42	0.00	0.00	539.40	0.35	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DE OPERACIÓN	164,713.25	100	238,797.53	100	153,126.15	100	139,428.20	100	134,678.50	100

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia. Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez. Años 2006 - 2010.

En el cuadro anterior, se puede apreciar que el servicio público municipal llamado piso de plazo es el que representa año con año mayor porcentaje con relación a los demás ya que recaudaron el 53% en el año 2006, 36% en el 2007, 49% en el 2008, 53% en el 2009 y 52% en el 2010.

A continuación se integran los ingresos percibidos por Rentas de la Propiedad por la Municipalidad:

Cuadro 28
Municipalidad de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Integración de Rentas de la Propiedad
Años 2006 – 2010
Cifras expresadas en quetzales

DESCRIPCIÓN	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%
Intereses Generados por Cuenta Monetaria	1,256.78	22.97	22,293.25	82.66	9,639.80	69.40	43,234.62	90.02	1,775.78	30.33
Dividendos y/o Utilidades	10.00	0.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de Terrenos	1,410.00	25.77	1,545.00	5.73	1,890.00	13.61	2,220.00	4.62	1,575.00	26.90
Arrendamiento de Predios	2,795.00	51.08	3,130.00	11.61	2,360.00	16.99	2,575.00	5.36	2,505.00	42.78
RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,471.78	100	26,968.25	100	13,889.80	100	48,029.62	100	5,855.78	100

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia. Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez. Años 2006 - 2010.

Se puede observar en el cuadro anterior que el mayor rubro por medio del que la Municipalidad obtiene ingresos es por mantener depósitos en la cuenta monetaria.

2.3.2 Egresos

En el siguiente cuadro se integran los egresos por objeto del gasto y gastos por estructura programática, según lo registrado en el Sistema SIAF-MUNI, para los años 2006 al 2010:

Cuadro 29
Municipalidad de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Egresos por Objeto del Gasto y Gastos por Estructura Programática
Años 2006 – 2010
Cifras expresadas en quetzales

DESCRIPCIÓN	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%
OBJETO DEL GASTO										
Servicios personales	2,351,416.07	22	2,863,722.36	22	4,429,701.28	23	5,272,585.11	34	5,026,419.15	28
Servicios no personales	319,317.78	3	1,078,607.48	8	1,774,258.04	9	934,698.83	6	1,544,536.23	9
Materiales y suministros	1,215,861.21	11	1,459,174.09	11	2,500,152.20	13	2,685,953.95	17	1,561,236.77	9
Propiedad, planta, equipo e Intangibles	3,956,004.88	37	7,567,066.74	58	10,113,886.95	53	6,142,533.18	39	1,090,156.50	6
Transferencias corrientes	118,339.45	1	109,454.00	1	144,062.01	1	317,493.13	2	130,892.00	1
Transferencias de capital	0.00	0	0.00	0	116,273.20	1	132,000.00	1	5,143,516.75	29
Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros pasivos	2,833,828.80	26.3	0.00	0.0	0.00	0.0	127,606.08	0.8	3,381,791.74	18.9
Asignaciones globales	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00	0.0	5,400.00	0.0	0.00	0.0
TOTAL	10,794,768.19	100	13,078,024.67	100	19,078,333.68	100	15,618,270.28	100	17,878,549.14	100
GASTOS POR ESTRUCTURA										
Actividades centrales	1,051,862.67	9	1,442,575.15	11	2,252,778.37	12	2,269,692.04	15	1,571,100.32	9
Servicios públicos municipales	759,454.94	7	419,014.35	3	547,970.71	3	552,671.40	4	544,083.63	3
Educación	861,317.81	8	2,148,506.87	16	2,029,814.44	11	3,242,579.67	21	2,495,828.44	14
Mejoramiento de las condiciones de ambiente	2,186,039.03	19	2,025,666.90	15	2,709,706.68	14	2,023,195.51	13	7,014,757.85	39
Red vial	1,763,502.40	16	3,667,283.28	28	5,430,695.94	28	3,148,476.65	20	992,490.50	6
Asistencia social	0.00	0	625,065.10	5	0.00	0	0	0	0.00	0
Seguridad y emergencias municipales	0.00	0	0.00	0	0.00	0	290,615.66	2	341,690.58	2
Desarrollo urbano y rural	1,118,556.70	10	2,307,252.79	18	3,150,701.46	17	232,469.56	1	99,704.20	1
Servicios técnicos y profesionales	223,704.78	2	159,421.81	1	0.00	0	0	0	0.00	0
Propiedad y equipo	332,810.00	3	0.00	0	0.00	0	0	0	0.00	0
Apoyo y desarrollo a la comunidad	65,000.00	1	68,912.44	1	429,279.97	2	2,491,169.44	16	1,240,840.78	7
Fomento al deporte y la recreación	17,168.93	0	214,325.98	2	2,102,116.11	11	1,014,225.27	6	134,261.10	1
Gestión cívica, cultural, moral, religiosa y social municipal	0.00	0	0	0	0	0	189,569.00	1	0.00	0
Gestión y supervisión de obras públicas	0.00	0	0.00	0	425,270.00	0	36,000.00	0	62,000.00	0
Deuda Pública	0.00	0	0.00	0	0.00	0	127,606.08	1	3,381,791.74	19
Partidas no asignables a programas	2,833,828.80	25	0.00	0	0.00	0	0	0	0.00	0
TOTAL	11,213,246.06	100	13,078,024.67	100	19,078,333.68	98	15,618,270.28	100	17,878,549.14	100

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Egresos, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez 2006-2010.

Se puede apreciar en el cuadro anterior que el rubro propiedad, planta, equipo e intangibles tiene el mayor porcentaje en cuanto a los egresos durante los cinco años comparados en el apartado de Objeto del Gasto; también se puede apreciar de acuerdo a la estructura programática que es el rubro de Red Vial quién tiene los mayores porcentajes en los años del 2007 al 2009 y que en el año 2010 se le brindó más atención al mejoramiento de las condiciones de ambiente.

2.3.3 Flujo de efectivo

Este Estado Financiero tampoco fue proporcionado por la encargada de contabilidad en la Municipalidad por lo que existió limitación en el alcance.

2.3.4 Control interno

Por medio de cuestionarios de control interno, se pudieron evaluar algunos aspectos, así como también de la inspección y observación se determinan las siguientes fortalezas y debilidades:

Fortalezas:

- Actualmente se encuentran “En línea” es decir que se registra automáticamente el percibido automático de ingresos (PAI) y el devengado automático de ingresos (DAI), lo que significa que tanto las operaciones de ingresos y egresos son registradas diariamente, por separado en el sistema SICOIN GL.
- Se lleva un registro detallado de los ingresos y egresos, por medio del SICOIN GL, registrado en el Movimiento de Caja Diario, reporte PGRIT03.
- Todo pago es realizado siempre con cheque.
- Al reverso de los cheques se coloca inmediatamente después de recibidos el endoso correspondiente.
- No se firman cheques en blanco o prefechados, y no se permite canjear cheques personales de funcionarios o empleados.

- Se controla la secuencia numérica de los cheques, siendo la custodia de las chequeras responsabilidad del tesorero municipal.
- Se lleva un registro de los cheques anulados en el SICOIN GL y se archivan para su referencia.
- Todos los empleados que manejan fondos y valores cuentan con fianza de fidelidad.
- Se lleva un registro detallado de los ingresos percibidos, distribuyéndolos de acuerdo a las necesidades de la población, en programas y sub programas de Funcionamiento e Inversión.
- En todas las facturas pagadas con cheque, el voucher's es sellado y firmado por el alcalde y tesorero para evitar su reutilización.
- El depósito bancario es preparado por un empleado (el tesorero), ajeno a la caja de receptoría.
- Se archiva siempre la boleta de depósito o copia de la misma sellada por el banco para efectuar la conciliación bancaria.
- Los valores están debidamente resguardados en caja fuerte, el acceso es restringido y la clave la conoce únicamente el tesorero.

Debilidades:

- Según auditoría efectuada por la Contraloría de Cuentas en el año 2009 existían dos cuentas bancarias a nombre de Cuenta Única del Tesoro, una en el Banco Industrial y otra en Banrural. Esto desvirtúa totalmente la finalidad de la Cuenta Única del Tesoro que estipula el MAFIM en el modulo de Tesorería, numeral 6.3. Para octubre de 2010 este extremo no se pudo comprobar debido a que no se tuvo acceso a ese tipo de información.
- Según auditoría efectuada por la Contraloría de Cuentas en el año 2009 se encontró el hallazgo de documentación de respaldo incompleta que hace mención sobre la mayoría de documentos de egresos del período auditado, no cuenta con la documentación de soporte correspondiente, como orden de compra, constancia de ingreso al almacén, constancia de haberse recibido el

bien o servicios de conformidad para su uso final. Para el año 2010 se pudo comprobar que la Municipalidad había mejorado en cuanto a realizar el procedimiento necesario para documentar las ordenes de compra así como los ingresos al almacén de compras de bienes y documentación que respalda los servicios recibidos y el inventario.

2.4 PRÉSTAMOS Y DONACIONES

Según el artículo 110 del Decreto número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, en el Capítulo II, de Endeudamiento Municipal, establece lo siguiente: “Las Municipalidades, para el logro de sus fines, podrán contratar préstamos cumpliendo con los requisitos legales establecidos para el efecto. Deberán observar cuidadosamente el principio de capacidad de pago para no afectar las finanzas municipales y asegurar que el endeudamiento en que incurren no afecte ni comprometa las finanzas públicas nacionales”.

Las Municipalidades podrán contraer obligaciones crediticias cuyo plazo de amortización exceda el período de Gobierno del Concejo Municipal que las contrae, siempre que se apoye en las conclusiones y recomendaciones de los estudios técnicos de factibilidad que para el efecto se elaboren.

Podrán emitir, negociar y colocar títulos valores en el mercado nacional o en el exterior, para cuyo efecto deberán contar previamente con las opiniones favorables del Organismo Ejecutivo y de la Junta Monetaria.

El endeudamiento municipal, debe ser conocido por las autoridades municipales, principalmente por los encargados de la Administración Financiera Municipal – AFIM - y la Dirección Municipal de Planificación –DMP-. Para el logro de sus fines, las Municipalidad puede obtener préstamos con el Instituto de Fomento Municipal – INFOM-, o bien con la banca privada nacional, toda vez llene los requisitos legales establecidos para tal efecto.

2.4.1 Registro

Según el artículo 113 del Decreto número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, establece que al momento de contratar préstamos internos y externos es necesario tomar en cuenta lo siguiente:

- Los préstamos deben destinarse exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales;
- El endeudamiento debe ser aprobado por las 2/3 partes del total de miembros del Concejo Municipal;
- La tasa de interés de los préstamos contratados no deberá ser mayor que la tasa activa promedio de interés, reportadas por el Banco de Guatemala; y
- En febrero de cada año los concejos municipales deberán informar a la población sobre el destino y ejecución de los préstamos contratados.

El artículo 61 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, indica que no se podrá realizar operaciones de crédito público para financiar gastos corrientes u operativos. Todo proceso de endeudamiento debe ser ampliamente informado y consultado con la ciudadanía.

En el siguiente cuadro se muestra los préstamos que la Municipalidad a formulado recibir:

Cuadro 30
Municipalidad de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Formulación de Ingresos Endeudamiento Público Interno
Años 2006 al 2010
Cifras expresadas en quetzales

DESCRIPCIÓN	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%
Endeudamiento público interno	0.00	0	0.00	0	0.00	0	2,102,080.39	6.47	13,000,000.00	43.81
TOTAL	0.00	0	0.00	0	0.00	0	2,102,080.39	6.47	13,000,000.00	43.81

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-MUNI, Ministerio de Finanzas Públicas, Formulación de Ingresos, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez 2006-2010.

En este cuadro podemos visualizar que para los años del 2006 al 2008 la Municipalidad no formuló ningún ingreso por Préstamos, sin embargo; en los años 2009 y 2010 si se formularon ingresos por préstamos bajo el concepto de Endeudamiento Público Interno. En el año 2009 se formula la cantidad de Q. 2,102,080.39 que equivale al 6.47% de lo formulado anualmente. En el año 2010 se formula la cantidad de Q. 13,000,000.00 obtenidos con el Sector Privado que equivale al 43.81% de lo formulado para todo el año.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución de egresos sobre los préstamos que la Municipalidad a obtenido:

Cuadro 31
Municipalidad de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Ejecución de Egresos -Endeudamiento Público Interno-
Años 2006 al 2010
Cifras expresadas en quetzales

DESCRIPCIÓN	2006	2007	2008	2009	2010
Intereses por préstamo del Sector Público no Financiero	64,842.40	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por préstamo del Sector Público no Financiero	68,986.40	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización de Préstamos de entidades descentralizadas y autonomas no financieras	1,342,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización de Préstamos de entidades descentralizadas y autonomas no financieras	1,357,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento público interno	0.00	0.00	0.00	2,102,080.39	13,000,000.00
TOTALES	2,833,828.80	0.00	0.00	2,102,080.39	13,000,000.00

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-MUNI, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Egresos, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez 2006-2010.

En el cuadro anterior se puede determinar que el año 2006 la Municipalidad realizó pagos de préstamos adquiridos en el 2005 o en años anteriores. Para el 2009 y 2010 también se presentan erogaciones por Endeudamiento Público por la cantidad Q. 2,101,080.39 y Q. 13,000,000.00 respectivamente. Es importante mencionar que la formulación de ingresos no contemplaba ambos préstamos, sin embargo; realizaron las modificaciones correspondientes en el sistema y lograron que se les autorizara ambos préstamos.

2.4.2 Destino y proyecciones de desembolso

El destino del préstamo adquirido en el año 2009 se hizo bajo la cuenta 24.04.30.04.01. y concepto ampliación Escuela Oficial rural Mixta Sector Caminos, Cantón Camaché Grande. El destino del préstamo adquirido en el año 2010, según Informe de Auditoría Gubernamental con Énfasis en la Ejecución Presupuestaria Municipal, período auditado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, realizada por parte de la Contraloría General de Cuentas, era para la cancelación de la Elaboración del Estudio de Prefactibilidad, Económico y Financiero del Proyecto Construcción del Mercado Municipal (Q. 400,000.00) y para la Ejecución del Proyecto Mercado Municipal (Q. 12,600,000.00).

Las proyecciones de desembolso no fueron posibles conocer debido a que las autoridades municipales no proporcionaron información concerniente a las mismas.

2.4.3 Plan de pago de capital e intereses

Es la planificación en que la Municipalidad tiene contemplado el pago de capital y de intereses.

En el cuadro siguiente se muestra el pago de capital e intereses correspondientes a los años del 2006 al 2009:

Cuadro 32
Municipalidad de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Pago de capital e intereses sobre préstamos
Años 2006 al 2009
Cifras expresadas en quetzales

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	2006	2007	2008	2009
733 21-0101-0001	Intereses por préstamo del Sector Público Financiero	64,842.40	0.00	0.00	15,803.04
733 22-0101-0001	Intereses por préstamo del Sector Público no Financiero	68,986.40	0.00	0.00	15,803.04
753 21-0101-0001	Amortización de Préstamos de entidades descentralizadas y autonomas no financieras	1,342,500.00	0.00	0.00	48,000.00
753 22-0101-0001	Amortización de Préstamos de entidades descentralizadas y autonomas no financieras	1,357,500.00	0.00	0.00	48,000.00
	Endeudamiento público interno	0.00	0.00	0.00	
	TOTALES	2,833,828.80	0.00	0.00	127,606.08

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-MUNI, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Egresos, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez 2006-2009.

Para el año 2006 se pagó en conceptos de Interese por préstamo del Sector Público Financiero y Amortización de Préstamos de entidades descentralizadas y Autónomas No Financieras la cantidad de Q. 2,833,828.80. Y para el año 2009 se pagó bajo estos mismos conceptos la cantidad de Q. 127,606.08. Se puede observar la cuota para el pago de capital al año es Q. 48,000.00 y de intereses anuales son de Q. 15,803.04.

En el siguiente cuadro se muestra el pago de capital e intereses correspondientes al año 2010:

Cuadro 33
Municipalidad de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Pago de capital e intereses sobre préstamos
Año 2010
Cifras expresadas en quetzales

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	2010
731 21-0101-0001	Intereses por préstamos del sector privado	275,466.25
731 22-0101-0001	Intereses por préstamos del sector privado	235,542.27
733 21-0101-0001	Intereses por préstamos del sector público financiero	65,828.00
733 22-0101-0001	Intereses por préstamos del sector público financiero	158,214.85
735 42-1524-0003	Comisiones y gastos por préstamos del sector privado	388,216.00
751 21-0101-0001	Amortización de préstamos del sector privado	600,000.00
751 22-0101-0001	Amortización de préstamos del sector privado	192,500.00
751 42-1524-0003	Amortización de préstamos del sector privado	0.00
753 21-0101-0001	Amortización de préstamos de entidades descentralizadas y autónomas no financieras	404,191.14
753 22-0101-0001	Amortización de préstamos de entidades descentralizadas y autónomas no financieras	667,000.00
TOTALES		<u>2,986,958.51</u>

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-MUNI, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Egresos, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez Año 2010.

Para el año 2010 el préstamo adquirido con el Banco Inmobiliario por Q. 13,000,000.00 presenta cuotas de intereses de Q. 275,466.25 y Q. 235,542.27.

En cuanto a la amortización de capital del sector privado las cuotas son de Q. 600,000.00 y Q. 192,500.00. También existe un pago sobre Comisiones y

gastos por préstamos del sector privado que asciende a la cantidad de Q. 388,216.00.

En cuanto a los intereses pagados sobre préstamos del sector público corresponden a cuotas de Q. 65,828.00 y Q. 158,214.85. Para la amortización de capital las cuotas son de Q. 404,191.14 y Q. 667,000.00.

Según Informe de Auditoría Gubernamental con Énfasis en la Ejecución Presupuestaria Municipal, período auditado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, realizada por parte de la Contraloría General de Cuentas, la Municipalidad utilizó para diferentes fines parte del préstamo de Q. 13,000,000.00 adquirido con el Banco Industrial. Según ejecución presupuestaria se utilizó para pagos de los siguientes programas: Actividades Centrales por Q. 75,000.00; Desarrollo Vial por Q. 235,400.00; Fomento a la Educación por Q. 2,313,791.21; Desarrollo Municipal por Q. 6,095,931.95; Seguridad Ciudadana y Cobertura de Emergencias Municipales por Q. 229,625.38; Agua y Saneamiento Municipal por Q. 1,190,425.08; Deuda Pública Municipal por Q. 388,216.00 y Anticipos por Q. 35,647.68; haciendo un total de Q. 10,564,037.30.

De lo anteriormente indicado se puede concluir que la Municipalidad se encuentra endeudada tanto con el sector público como con el sector privado, hecho que perjudica grandemente a su economía, pues según entrevistas realizadas con el personal municipal a noviembre de 2010 tenían de 2 a 3 meses que no les habían pagado los sueldos correspondientes.

2.4.4 Control interno

Al igual que en todas las áreas financieras de la Municipalidad, es necesario que sea el Auditor interno quién vele por la estructura monetaria de la entidad, pues si fue necesario obtener préstamos con el sector público y privado debió preverse

que esto no afecte de ninguna manera el pago de los empleados así como las demás actividades que requieren erogaciones.

2.5 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

La Municipalidad presta a la población los servicios que son de vital importancia, tales como el servicio de agua potable, drenajes, manejo de desechos sólidos, aguas servidas, alumbrado público entre otros. En el siguiente cuadro se muestra el padrón de arbitrios municipales vigentes:

Cuadro 34
Municipalidad de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Impuestos, Tasas y Arbitrios Municipales
Vigentes en el Año 2010

No.	Descripción	Valor en Q.
1	Extracción de ripio y basura	5.00
2	Barberías	3.00
3	Arrendamiento de locales	60.00
4	Tiendas	2.00
5	Arrendamiento de predios	30.00
6	Fábricas de hielo	2.00
7	Talleres de estructuras metálicas	2.00
8	Carnicerías	2.00
9	Panaderías y reposterías	2.00
10	Comedores	2.00
11	Ventas de calzado	2.00
12	Carpinterías	2.00
13	Zapaterías	2.00
14	Cablevisión	500.00
15	Depósitos de productos agropecuarios	2.00
16	Venta de materiales de construcción	5.00
17	Cantinas	2.00
18	Rockolas	15.00
19	Molinos de nixtamal	2.00
20	Ferreterías	2.00
21	Servicios educacionales	20.00
22	Farmacias	2.00
23	Tenerías	2.00
24	Librerías y papelerías	2.00
25	Arrendamiento de terrenos	60.00
26	Depósitos de gas propano	5.00
27	Turicentros y piscinas	2.00
28	Pulperías	2.00
29	Clínicas dentales	3.00
30	Cafeterías	2.00
31	Piso de plaza	20.00
32	Salones de belleza	2.00
33	Arrendamientos de sanitarios	60.00
34	Otros establecimientos de servicios	50.00

FUENTE: Proporcionados por la Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez 2010.

Es responsabilidad de la Municipalidad y de su actual administración, aprobar las normas y los reglamentos que permitan regular los servicios públicos y de esta manera atender las necesidades de la población, cobrando las tasas y contribuciones que sean justas y equitativas a la comunidad.

Es importante mencionar que el listado de tarifas tanto de tasas, impuestos y arbitrios le fue requerido a la Municipalidad en la investigación de campo, sin embargo; el personal de caja informó que por encontrarse de vacaciones el encargado de receptoría no podría entregar nada más que el padrón de arbitrios de la Municipalidad.

2.6 AREAS DEL PRESUPUESTO

Dentro del presupuesto están los fondos provenientes del gobierno central, así como los distintos ingresos que se derivan de su operatoria, tales como: cobro del IUSI, registro y control de contribuyentes, fuentes de financiamiento y los procedimientos de compras y contrataciones.

2.6.1 Transferencias del gobierno central

Las transferencias gubernamentales son los recursos que el gobierno central, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, traslada a las Municipalidades.

Las transferencias gubernamentales que reciben las Municipalidades tienen destino específico; solamente pueden ser invertidas o usadas de acuerdo a lo que ordena la ley.

A continuación se presentan los ingresos aportados por el Gobierno Central en concepto de situado para los años 2006 al 2010.

Cuadro 35
Municipalidad de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Ingreso según el Aporte Constitucional e Ingresos Propios Municipales
Años 2006 al 2010
Cifras expresadas en quetzales

DESCRIPCIÓN	2006	2007	2008	2009	2010
TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
DEL SECTOR PÚBLICO					
DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
Situado Constitucional para Funcionamiento	540,561.24	540,561.25	836,782.01	463,094.02	340,307.80
Impuesto Circulación de Vehículos Para Funcionamiento	7,642.49	8,188.63	12,768.56	7,152.33	5,840.38
IVA-PAZ para Funcionamiento	1,232,740.36	1,233,082.33	2,105,400.79	1,114,221.33	836,728.87
SUBTOTAL	1,780,944.09	1,781,832.21	2,954,951.36	1,584,467.68	1,182,877.05
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
DEL SECTOR PÚBLICO					
DE LA ADMINISTRACION CENTRAL					
Situado Constitucional Para Inversión	4,865,051.03	4,865,051.03	7,531,038.09	4,167,846.22	3,062,770.21
Impuesto Petróleo y sus Derivados para Inversión	211,608.69	205,336.50	264,683.11	170,842.68	124,732.14
Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión	298,057.12	319,356.63	497,973.97	278,940.60	227,774.81
Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ)	3,698,221.02	3,699,246.92	6,316,202.32	3,342,663.96	2,510,186.63
SUBTOTAL	9,072,937.86	9,088,991.08	14,609,897.49	7,960,293.46	5,925,463.79
DE ENTIDADES DESCENT. y AUTONOMAS NO FINANCIERAS					
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	786,880.80	1,486,716.80	1,205,227.71	2,012,969.99	0.00
SUBTOTAL	786,880.80	1,486,716.80	1,205,227.71	2,012,969.99	0.00
TOTALES	11,640,762.75	12,357,540.09	18,770,076.56	11,557,731.13	7,108,340.84

FUENTE: Elaboración Propia con datos la Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez 2006-2010.

Con respecto al cuadro anterior, se puede apreciar la relación que existe entre los aportes recibidos del gobierno central.

Se puede apreciar en el cuadro anterior, dentro del rubro de Aportes del Gobierno Central, representan la mayor fuente de financiamiento; lo que evidencia que la gestión municipal ha sido dependiente de los mismos. Los más significativos son Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) y el situado Constitucional.

2.6.2 Impuesto único sobre inmuebles –IUSI

La Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-, establece que el producto que recauda el Gobierno de los contribuyentes del dos por millar, se trasladan totalmente a las Municipalidades. Del total recaudado por concepto del seis y del nueve por millar, el 75% corresponde a las Municipalidades y el 25% al Estado. Si las Municipalidades administran y recaudan el impuesto, les corresponde el 100% de lo que recauden.

En todo caso, los fondos provenientes de este impuesto deberán destinarse 70% para gastos de inversión y 30% para gastos de funcionamiento.

La mayoría de Municipalidades no han realizado un esfuerzo sistemático para fortalecer sus finanzas y muchas siguen dependiendo del Aporte del Gobierno Central, prueba de ello es que para el año 2003 sólo 158 de las 332 Municipalidades se han hecho cargo del cobro del Impuesto Único sobre Inmuebles, o sea un 47.7% del total de las Municipalidades.⁴

A continuación se presenta el cuadro que muestra la recaudación obtenida por la Municipalidad en relación al Impuesto Único Sobre Inmuebles:

⁴ Amílcar Burgos. Descentralización: Propuesta de temas para el debate. Serviprensa, S. A. Guatemala, C. A. Pág. 14.

Cuadro 36
Municipalidad de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-
Años 2006 al 2010
Cifras expresadas en quetzales

DESCRIPCIÓN	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%
Impuesto Único Sobre Inmuebles	22,792.59	95	23,137.22	95	21,873.98	96	18,622.13	96	26,900.10	94
Multa sobre el Impuesto Único Sobre Inmuebles	1,189.88	5	1,135.49	5	830.18	4	688.90	4	1,816.60	6
Intereses sobre el Impuesto Único Sobre Inmuebles	28.00	0	40.00	1	152.60	1	0.00	0	0.00	0
TOTAL IUSI	24,010.47	100	24,312.71	100	22,856.76	100	19,311.03	100	28,716.70	100

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez Años 2006-2010.

Se determinó que se están cobrando Intereses sobre el IUSI en las diferentes tarifas, lo que se constituye una ilegalidad y anomalía, debido a que específicamente en el artículo 25 del Decreto número 15-98, Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles lo siguiente: "...por la especial la naturaleza de este impuesto y de su administración, la falta de pago del impuesto dentro del plazo previsto en la presente ley, no causará el pago de intereses resarcitorios que contemplan los artículos 58 y 59 del Código Tributario, Decreto número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala y ni se aplicará la sanción por mora establecida en el artículo 92 de dicho código."

La ley establece únicamente la siguiente infracción: "el contribuyente que no hiciere efectivo el pago del impuesto en la forma y tiempo establecidos por ésta ley, incurrirá en una multa equivalente al veinte por ciento (20%) sobre la cantidad que hubiese dejado de pagar."

2.6.3 Registro y control de contribuyentes

Dentro de las atribuciones de la AFIM en la Municipalidad, está la recaudación de los arbitrios, tasas y contribuciones; así como mantener actualizado el Registro de Contribuyentes.

El receptor en ventanilla es quien extiende a los contribuyentes los comprobantes de pago, en su caso recibos autorizados y señalados por la Contraloría General de Cuentas y demás entidades, por las sumas que de ellos se perciba; el cual es debidamente procesado en el sistema informático.

Para llevar el control de los contribuyentes se les asigna un Número de Identificación Municipal -NIM – y un código de tarjeta para el cobro de los arrendamientos de locales municipales y carnicerías.

Para el control de contribuyentes en el cobro del servicio de agua potable se tienen registrados con un código de tarjeta para identificar al usuario, además de NIM; ya que no se tienen medidores o contadores para registrar el consumo.

Para el registro del cobro del IUSI, se tienen registrados bajo un número de matrícula para identificar al inmueble y con el NIM al propietario.

2.6.4 Fuentes de financiamiento

Indica de donde provienen los recursos financieros para la realización del gasto público, permitiendo conocer si se obtienen por impuestos, tasas, contribuciones, bonos del tesoro, préstamos, donaciones, etc.

Las fuentes de financiamiento pueden ser originados de ingresos corrientes, ingresos de capital; y préstamos y donaciones que obtienen las Municipalidades, para sufragar los gastos presupuestados.

2.6.4.1 Ingresos corrientes

Son todos los ingresos procedentes de impuestos, tasas, tarifas y de otras entradas no recuperables o no relacionadas con reembolsos, que no provengan de donaciones, de la venta de tierra, de activos intangibles, de existencias del gobierno o de activos de capital fijo, y que no provengan de transferencias de capital de fuentes no gubernamentales.

Son todos aquellos recursos financieros que en forma regular percibe el Sector Público, los cuales incrementan el activo del Estado, sin crear endeudamiento.

A continuación se presenta el siguiente cuadro que integran los ingresos corrientes percibidos por la Municipalidad de Santo Tomás La Unión:

Cuadro 37
Municipalidad de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Ingresos Corrientes
Años 2006 al 2010
Cifras expresadas en quetzales

DESCRIPCIÓN	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	58,799.47	13	63,188.96	10	129,014.15	20	80,655.03	12	116,705.20	14
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	116,684.71	25	161,336.07	26	147,631.62	23	237,205.83	34	310,722.61	37
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES	101,641.25	23	120,243.41	20	194,166.76	30	193,674.75	28	247,912.90	30
INGRESOS DE OPERACIÓN	164,725.25	37	238,797.53	39	153,126.15	23	139,428.20	20	149,456.00	18
RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,471.78	1	26,968.25	4	13,889.80	2	48,029.62	7	11,891.31	1
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	447,322.46	100	610,534.22	100	637,828.48	100	698,993.43	100	836,688.02	100

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez Años 2006-2010.

Como se observa en el cuadro anterior, los rubros importantes de mayores ingresos corresponden: a las Ventas de Bienes y Servicios Municipales; a los Ingresos No Tributarios; y a los Ingresos de Operación, desde los años 2006 al 2010, vienen con la misma tendencia.

2.6.4.2 Ingresos de capital

Son los ingresos producto de la venta de activos de capital no financieros, incluso la tierra, activos intangibles, activos de capital fijo como edificios, construcciones y equipos con valor significativo utilizables por más de un año en el proceso de producción, y las entradas de transferencias sin contraprestación con fines de inversión provenientes de fuentes no gubernamentales.

Aquellos ingresos que afectan el pasivo del Sector Público, creando un endeudamiento, tales como los provenientes de la emisión de Bonos del Tesoro, Letras de Tesorería y contratación de préstamos; o que disminuyen el patrimonio Estatal, como la Venta de activos patrimoniales o el aprovechamiento de ahorros provenientes de ejercicios fiscales anteriores.

La Municipalidad de Santo Tomás La Unión, no ha realizado transacciones comerciales por ventas de activos de su propiedad, por lo que no tiene ingresos de capital.

2.6.4.3 Préstamos y donaciones

En la Municipalidad se observó los rubros que a continuación se detallan:

2.6.4.3.1 Préstamos

Transferencia de poder adquisitivo entre unidades económicas distintas para proporcionar asistencia financiera al prestatario a cambio de un interés y, a veces, otras ventajas para el prestamista. El prestatario deposita generalmente algún valor o garantía de pago al prestamista.

Anteriormente se abordó el tema de préstamos para la Municipalidad, en el apartado de la Situación Financiera Municipal, donde se hace mención que en el año 2006 la Municipalidad canceló intereses y amortizó capital de un préstamo contraído anteriormente, no fue sino hasta el año 2009 que la Municipalidad vuelve a contraer un préstamo con el INFOM y en el año 2010 obtiene un préstamo con la iniciativa privada por Q. 13,000,000.00.

2.6.4.3.2 Donaciones

Entradas de recursos financieros o materiales, sin contraprestación, no recuperables ni obligatorias, provenientes de otros Gobiernos o de instituciones internacionales.

Desde los períodos observados de los años 2006 al 2009, la Municipalidad no ha contraído ningún tipo de préstamos al igual que tampoco ha recibido alguna donación de instituciones tanto estatal como privada.

2.6.5 Procedimiento de compras y contrataciones

En lo que respecta al área de compras se encontraron las fortalezas siguientes:

Fortalezas

- Manifiestan utilizar la Ley de Contrataciones del Estado como manual para las compras, Decreto 57-92 del Congreso de la República.
- Para efectuar compras dentro de los límites establecidos según el artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado que van desde Q. 90,000.00 hasta Q. 900,000.00 realizan eventos de cotización.
- Las compras menores a Q.1,000.00 y las compras mayores de Q.1,000.00, se pagan con cheque a nombre del proveedor.
- Se publican los eventos en el portal de Guatecompras de los proyectos y obras que se ejecutarán, y se entra en el proceso de cotización, como lo establece el

artículo 17 y 38 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

- Cuando se realizan las compras se consulta el presupuesto, para saber si se cuenta con los fondos para el pago a los proveedores luego se autorizan como un punto de acta.
- Los bienes comprados son recibidos contra factura y orden de compra.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

El artículo 72 del Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, en la parte de Servicios Públicos Municipales, establece que: “El municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial y, por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, en los términos indicados en los artículos anteriores, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y, en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios.”

Es así que los estudios técnicos de los proyectos o servicios a financiar con préstamos deben garantizar que sean autofinanciables. Es decir, que las tasas o tarifas que paguen los usuarios recuperen los costos de operación y mantenimiento del servicio.

Es deber de la Municipalidad de Santo Tomás La Unión y de su actual administración aprobar las normas y los reglamentos que permitan regular los servicios públicos y de esta manera atender a la población de la mejor manera que sea posible cobrando las tasas, contribuciones que sean las justas y equitativas a la comunidad. Entre los servicios que actualmente presta la Municipalidad están: agua, alcantarillado, mercado, cementerio, extracción de ripio y basura, educación, arrendamiento de salón municipal y rastro municipal.

3.1 SERVICIO DE AGUA

En este aspecto el municipio de Santo Tomás La Unión cuenta con un alto número de fuentes hídricas, lo que permite que en varias comunidades se tenga agua

entubada, sin embargo, esto no implica que este servicio cuente con sistemas de purificación que garanticen su consumo humano. Esta debilidad repercute negativamente sobre la salud y se hace evidente en los altos índices de enfermedades por infecciones gastro intestinales, que está relacionado directamente con el consumo de agua.

Aspecto administrativo

La Municipalidad de Santo Tomás La Unión se hace cargo de que el servicio de agua entubada sea saludable y eficiente. Además es ella la que recibe los pagos y formula multas por no pagar el servicio en el tiempo establecido.

El área de receptoría (caja) proporcionó el padrón de agua potable a noviembre de 2010 el cual muestra que cada contribuyente posee NIM, además tienen códigos de tarjeta y se encuentran registradas cada una de las direcciones de los contribuyentes que en total son 1,002 que hacen uso de este servicio.

Cobertura de agua

Con respecto a la cobertura de este servicio se puede decir que todos los centros poblados visitados por los estudiantes cuenta con este servicio tanto del área urbana como rural.

Aspecto financiero

Con relación a este punto se puede decir que es el servicio más accesible que pueden tener los habitantes del Municipio, ya que no sólo cuentan con nacimientos de agua en abundancia sino que también la Municipalidad mantiene una tarifa que necesita ser actualizada lo más pronto posible para que genere mayor ingresos propios.

Existió una política de aumentar la tarifa actual, sin embargo; la población respondió negativamente ante este hecho, lo cual hizo que la Municipalidad retrocediera en esta iniciativa.

Tarifas

Actualmente la municipalidad de Santo Tomás La Unión cobra mensualmente Q.1.00 por concepto de canon de agua.

Situación actual

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos por los servicios de agua prestados a la población del Municipio:

Cuadro 38
Municipalidad de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Servicio de Agua
Años 2006 – 2010
Cifras expresadas en quetzales

DESCRIPCIÓN	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%
INGRESOS										
Concesión de servicios de agua (paja de agua)	10,489.00	52	11,627.00	52	13,024.00	58	5,593.00	41	7,857.00	40
Instalación de agua potable	15.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0
Reconexión de agua potable	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0
Títulos propiedad servicio de agua	360.00	2	345.00	2	270.00	1	180.00	1	195.00	1
Canon de agua	9,431.00	46	10,342.00	46	9,318.00	41	7,893.00	58	11,556.00	59
Exceso de agua	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0
TOTAL SERVICIOS DE AGUA	20,295.00	100	22,314.00	100	22,612.00	100	13,666.00	100	19,608.00	100

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez Años 2006-2010.

El cuadro anterior muestra que es la concesión de servicios de agua (paja de agua) y el canon de agua los que generan mayores ingresos en cada año. En el año 2006 solamente existió un registro de instalación de agua potable.

El servicio no es auto sostenible, toda vez que para su mantenimiento y mejoras se invierte gran cantidad de recursos. El siguiente cuadro muestra los costos por la prestación del servicio de agua.

Cuadro 39
Municipalidad de Santo Tomás La Unión - Suchitepéquez
Costos por mantenimiento y mejoras del servicio de agua
Años: 2006 al 2010
Cifras expresadas en quetzales

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	2006	2007	2008	2009	2010
11	Servicios públicos municipales	49,522.42	0.00	70,114.20	52,621.69	0.00
13	Mejoramiento de las condiciones de ambiente y salud	556,812.40	0.00	0.00	0.00	0.00
17	Agua y saneamiento ambiental	0.00	213,194.04	0.00	0.00	0.00
18	Agua y saneamiento	0.00	0.00	1,664,535.81	622,749.99	770,270.48
	TOTAL SERVICIOS DE AGUA	606,334.82	213,194.04	1,734,650.01	675,371.68	770,270.48

FUENTE: Elaboración propia con datos proporcionados por el departamento de contabilidad de la Municipalidad Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez. Ejecución de Egresos. Años 2006 al 2010.

En el cuadro anterior se evidencia que en el año 2008 se hizo la mayor inversión; esto se debe a que existieron egresos por ampliación en el sistema de agua en el cantón Chirijsin por valor de Q. 570,922.08, así como la construcción del sistema de agua potable en el sector Ramírez por valor de Q. 305,613.73 y el mejoramiento en el sistema de agua potable en el sector El Camino por valor de Q. 788,000.00.

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

La Cabecera Municipal posee sistema de alcantarillado, con el cual drena las aguas pluviales en época de invierno y la evacuación de aguas negras de las viviendas, esta conectado a un sistema de drenaje sanitario, no así el 100% de

comunidades del área rural del Municipio no cuentan con la infraestructura básica como:

- Sistema de drenajes de aguas servidas.
- Sistema de drenajes de aguas pluviales.

Por lo que las aguas servidas corren a flor de tierra mayormente en épocas de invierno, provocando contaminación en fuentes de agua vertientes, que en su mayoría sirven para riego de cultivos y para uso de los habitantes.

A pesar de que en el área urbana se cuenta con servicios de drenaje, no se dispone de una planta de tratamiento, o fosas sépticas y los desechos de estas aguas se desfogon en los ríos muy próximos a la población, la cual provoca una contaminación directa a las aguas de los ríos y a la propia población.

Los ingresos por alcantarillado y lo ejecutado en el Programa de Mejoramiento de las condiciones del sistema de alcantarillado, se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 40
Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez
Servicios de Alcantarillado
Años 2006 – 2010
Cifras expresadas en quetzales

DESCRIPCIÓN	2006	2007	2008	2009	2010
Concesión de drenajes	5,000	6,000	5,025	2,500	3,250
TOTAL SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	5,000	6,000	5,025	2,500	3,250

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez Años 2006-2010.

3.3 SERVICIO DE MERCADO

Las autoridades municipales tienen construido un mercado municipal. Se caracteriza por responder a las necesidades de la población comerciante, se encuentran tiendas y comercios. Asimismo, los vendedores utilizan las calles cercanas los días de plaza que son el jueves y el domingo.

La Municipalidad obtiene ingresos por concepto de servicios de mercado municipal con sus respectivas tarifas de locales que se cobran mensualmente, a continuación se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 41
Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez
Servicios de Mercado Municipal
Años 2006 – 2010
Cifras expresadas en quetzales

DESCRIPCIÓN	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%
Arrendamientos de locales	69,805	44	95,790	52	102,335	57	664	1	240	0
Arrendamiento de sanitarios	2,520	2	1,800	1	1,560	1	1,320	2	1,320	2
Piso de plaza	86,982	55	86,236	47	75,571	42	73,216	97	69,515	98
TOTAL SERVICIOS DE MERCADO MUNICIPAL	159,307	100	183,826	100	179,466	100	75,200	100	71,075	100

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez Años 2006-2010.

Es importante mencionar que en los años 2006 al 2008 en las ejecuciones presupuestarias de ingresos no hacen distinción entre los locales municipales y los locales del mercado central municipal, por lo que al compararlos con los años 2009 y 2010 se evidencia que en esos tres años anteriores la ejecución presupuestaria incluye los dos tipos de locales existentes.

3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO

El cementerio municipal se encuentra en lo que alguna vez fue el centro urbano y se encuentra a unas cuadras del parque central municipal en dirección al oeste.

Actualmente la Municipalidad obtiene ingresos por este servicio, aunque no es muy significativo, según se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 42
Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez
Servicios de Cementerio
Años 2006 – 2010
Cifras expresadas en quetzales

DESCRIPCIÓN	2006	2007	2008	2009	2010
Cementerio	5,868	3,341	5,955	3,778	1,473
TOTAL SERVICIOS DE CEMENTERIO	5,868	3,341	5,955	3,778	1,473

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez Años 2006-2010.

Como se muestra en el cuadro anterior, los ingresos por servicios de cementerio son variables y no tienen un comportamiento ascendente.

3.5 SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE RIPIO Y BASURA

En el casco urbano existen la prestación de servicios de recolección de basura domiciliar. Mientras que las comunidades los desechos sólidos generados por cada una de las viviendas son recolectadas por los residentes de las mismas y dependiendo de su origen, se utilizan para hacer abono orgánico, quemadas en los

patios de las casas, la entierran o la tiran en cualquier lugar. La eliminación de la basura no tiene ningún tratamiento ni manejo en el municipio.

A continuación se muestra un cuadro con el comportamiento de este servicio:

Cuadro 43
Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez
Servicios de Extracción de Ripio y Basura
Años 2006 – 2010
Cifras expresadas en quetzales

DESCRIPCIÓN	2006	2007	2008	2009	2010
Extracción de ripio y basura	29,383	28,615	36,210	29,510	31,055
TOTAL SERVICIOS	29,383	28,615	36,210	29,510	31,055

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez Años 2006-2010.

Según lo muestra el cuadro anterior este servicio general ingresos significativos a la Municipalidad.

3.6 EDUCACIÓN

Derivado que la Municipalidad posee centros educativos, ella misma realiza los egresos correspondientes a las funciones de educación.

A continuación se muestra un cuadro comparativo de los egresos realizados por la Municipalidad en cuanto a la educación en los años 2006 al 2010:

Cuadro 44
Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez
Servicios de Educación
Años 2006 – 2010
Cifras expresadas en quetzales

DESCRIPCIÓN	2006	2007	2008	2009	2010
Cobertura educativa municipal nivel primario (maestros municipales)	0	342,684	394,843	1,462,230	463,037
Cobertura educativa municipal nivel básico y diversificado	182,683	222,784	273,352	338,705	630,439
Materiales y suministros	0	4,523	0	70,816	
TOTAL SERVICIOS	182,683	569,990	668,195	1,871,751	1,093,476

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez Años 2006-2010.

Al analizar el cuadro anterior se puede comentar que la Municipalidad tiene contemplados entre sus erogaciones grandes rubros de educación, sin embargo; como ya se mencionó anteriormente según entrevistas realizadas a los maestros de primaria y niveles básicos y diversificado, la Municipalidad no les había pagado el sueldo de 3 meses a noviembre de 2010, por lo que se considera que hay ineficiencia en el control de aspectos financieros por parte de la municipalidad de Santo Tomás La Unión.

3.7 OTROS

La Municipalidad de Santo Tomás La Unión presta otros servicios tales como: arrendamientos del salón municipal, estacionamiento de vehículos en vías públicas y el rastro municipal, que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 45
Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez
Otros Servicios
Años 2006 – 2010
Cifras expresadas en quetzales

DESCRIPCIÓN	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%
Arrendamiento del Salón Municipal	1,900	2	2,850	3	1,950	2	1,650	1	2,650	3
Estacionamiento de vehículos vías públicas	65,506	72	60,682	68	69,000	72	109,265	80	81,432	78
Rastro municipal	24,050	26	23,981	27	24,400	26	25,031	18	20,668	20
TOTAL OTROS SERVICIOS	91,456	100	87,513	100	95,350	100	135,946	100	104,750	100

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos, Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez Años 2006-2010.

Como se puede observar, estos servicios que presta la Municipalidad generan ingresos significativos en el desarrollo de sus funciones.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

Las estrategias están ligadas con los recursos financieros, darle una adecuada formulación y ejecución presupuestaria, un buen ambiente de control, esto con el fin de realizar una mejor gestión municipal y transparencia en las finanzas, en tal sentido la población contribuye con ingresos, es decir que debe tributar a la Municipalidad, confiados en que su contribución se le está dando el uso adecuado.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

La Municipalidad es una institución autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones según lo establece el artículo 7 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal; así también se puede indicar que es una entidad del Estado, lo que significa que tiene funciones asignadas por la ley y que forzosamente debe cumplir las reglas básicas de administración que rigen el sector público.

Como una institución del estado, la actuación de sus autoridades, funcionarios y empleados está sujeta a la ley. Por lo tanto, hay actos que por ningún motivo se pueden hacer, pues se cae en responsabilidad administrativa, civil o penal.

4.1.1 Cobros fundamentados en base legal

De conformidad con las disposiciones legales todo ingreso debe ser cobrado fundamentado en base legal. Según el artículo 101 del Código Municipal, se prohíbe la percepción o cobro de ingresos que no hayan sido aprobados previamente por el Concejo Municipal. Las autoridades municipales de Santo Tomás La Unión están consientes de estas disposiciones, por lo que no realizan cobros en concepto de impuestos, que no están fundamentados en ley.

4.1.2 Tener voluntad de cobrar arbitrios y tasas

La Municipalidad debe hacer cumplir las leyes relacionadas con los arbitrios. No puede dejar de cobrarlos, pues ningún organismo del Estado está facultado para eximir del pago de arbitrios o tasas a los contribuyentes, según lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal en el artículo 105.

En la Municipalidad su plan de arbitrios y tasas vigente; fue debidamente aprobado y avalado por la alcaldía y tesorería; estas tarifas corresponden a los servicios públicos y administrativos municipales que se prestan a la comunidad, aunque hay tarifas que actualmente no son justas para el autofinanciamiento de la Municipalidad.

4.1.3 Fijar tasas justas y equitativas

La mayoría de los servicios que presta la Municipalidad, presentan déficit en operación.

Para mejorar los ingresos municipales, es necesario hacer un ajuste a las tarifas y simultáneamente mejorar la calidad de los servicios, inversión que se vería reflejada en mayores ingresos.

4.1.4 Infracciones y sanciones

Se debe evitar caer en las 23 causales de sanción que contempla la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Ésta aplicará sanciones pecuniarias que se expresan en quetzales a los funcionarios y empleados públicos y demás personas sujetas a su control, que incurran en alguna infracción de conformidad con el artículo 38 de la Ley, en otras disposiciones legales y reglamentarias, pues las multas van desde los Q.2,000.00 hasta los Q.80,000.00, según la falta que se

cometa y la reincidencia del funcionario municipal (tesorero, concejal, síndico o alcalde).

Según el artículo 39 del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que las infracciones y multas se contemplan dentro de los mínimos y máximos.

Para el caso específico de la falta de cumplimiento de la entrega de la Declaración Jurada Patrimonial en la oportunidad, forma y condiciones establecidas en la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, la sanción corresponderá a la multiplicación del salario o sueldo mensual del responsable por los meses de atraso en la entrega de la declaratoria.

Según auditorías consultadas hechas a la Municipalidad de Santo Tomás La Unión por parte de la Contraloría General de Cuentas se pudo constatar que los empleados municipales han sido multados varias veces por sus malos procedimientos en cuanto al cumplimiento de normas estipuladas en las distintas funciones de la Municipalidad.

4.1.5 Verificar previamente la existencia del renglón de gasto y la disponibilidad monetaria

Realizar pagos sin tener renglón presupuestario, o sin disponibilidad monetaria, es sancionado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación con multa equivalente al 5% del valor del gasto (artículos 3 y 83 de la Ley de Contrataciones del Estado); y con otra multa que oscila entre Q.2,000.00 y Q10,000.00 por incumplimiento de las normas de control interno (artículo 39 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas de la Nación).

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para la formulación del presupuesto éste no se debe elaborar únicamente como un requisito legal para cumplir con su presentación, más bien debe ser una herramienta para la toma de decisiones de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, del Código Municipal (Decreto número 12-2002), la Ley de Presupuesto (Decreto número 101-97), y la Ley General de Descentralización (Decreto número 14-2002).

La elaboración del presupuesto debe ser participativa, las necesidades de las comunidades y de la población deben ser expuestas a las autoridades municipales. El pilar de la gobernabilidad está en que los ciudadanos se involucren en la gestión municipal, y como ejemplo actual el gobierno central está promoviendo el programa denominado “Gobernando con la gente”, en la que por medio de los gobiernos locales se pueda dar participación más abierta a la población.

4.3 CONTROL INTERNO

En el control interno debe incluirse, el Plan de Organización y el Conjunto de Métodos y Medidas que se adoptan para asegurar que se logren los objetivos, funciones y tareas relacionadas con la previsión, seguimiento y control de las actividades económicas y administrativas, la protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Dentro de las disposiciones que se deben adoptar están: registrar en el momento oportuno y en los formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas, todos los ingresos relacionados a las operaciones cotidianas de la Municipalidad.

También dentro de estas disposiciones esta el depositar los ingresos en forma integra a la cuenta que la Municipalidad maneje aprobada por la Superintendencia de Bancos, lo más pronto posible, entiéndase al final del día o a más tardar un día posterior al cierre.

El manejo de una sola cuenta bancaria para recibir fondos y hacer los respectivos pagos, también forma parte de un control interno supervisado.

El registro de ingresos por préstamos, así como el registro de todos los movimientos del mismo, además, todos los documentos de respaldo de cada uno de los movimientos ponen de manifiesto un control interno adecuado para la supervisión por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Las posibles transferencias que se puedan dar en el Presupuesto durante el año, evidencian una mala administración y cambios de planes de última hora. Por lo que el cumplimiento a cabalidad del Plan Operativo Anual demuestran control sobre las operaciones y objetividad de cumplir metas y objetivos.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

El sistema SIICOIN GL es una herramienta efectiva y se hace necesario e importante actualizar y/o depurar el registro de usuarios y así obtener los datos exactos de los usuarios morosos y las tasas o arbitrios que no se cobran actualmente.

Las estrategias para mejorar o incrementar los ingresos municipales, están ligados a varios aspectos importantes, estos aspectos son:

- **Voluntad política:** si las autoridades no están conscientes de la necesidad de diseñar y procurar estrategias no se puede llevar a cabo ninguna acción para fomentar el incremento de los ingresos.
- **Base legal:** debe conocerse toda la base legal relacionada con los ingresos municipales, para no caer en ilegalidad y hacer requerimientos o cobros indebidos.
- **Registros:** los registros deben estar depurados y actualizados, para poder requerir el pago, con datos fehacientes y confiables.

- **Atención a los contribuyentes:** es muy importante para el desarrollo de los servicios y en base a la atención y satisfacción del contribuyente, se puede evaluar un incremento de tasas.
- **Organización para la recaudación:** debe establecerse una distribución de responsabilidades y funciones en el proceso de recaudación de ingresos.
- **Capacitación:** establecer capacitaciones periódicas para los funcionarios y empleados municipales, para que tengan conciencia del papel que juegan y sus responsabilidades en la captación de ingresos, además que se interesen por la importancia de los recursos.
- **Relación Municipalidad – población:** la Municipalidad debe estar inmersa con las comunidades y sus autoridades; a través de campañas informativas sobre la inversión que realiza la Municipalidad; promover la participación; organización de la población con forme las contribuciones por mejoras; y fomentar y apoyar a los comités de desarrollo.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

La transparencia y la probidad en el manejo de las finanzas municipales son trascendentales para la gestión municipal.

La auditoría social como medio de fiscalización por parte de las comunidades y de la rendición de cuentas hacia la población, se hace necesaria toda vez que los vecinos tienen el derecho de ser informados regularmente por el gobierno municipal de los resultados de las políticas implementadas y de los planes municipales. Se puede integrar una comisión ciudadana municipal de auditoría social, según lo establecido en el artículo 17 del Código Municipal.

El Concejo Municipal debe facilitar la más amplia información sobre sus actividades, y promover la participación de todos los ciudadanos en la vida local, según el artículo 60 del Código Municipal.

Para hacer posible la auditoría social, el Concejo Municipal compartirá cada tres meses con el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- la información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal; esta información también deberá estar a disposición de las comunidades, a través de los alcaldes auxiliares o comunitarios, artículo 135 del Código Municipal.

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE- tienen la facultad de dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario priorizados por la comunidad, así como de verificar su cumplimiento, conforme lo establece el artículo 14 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Los COCODE también pueden proponer al Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- o a las entidades correspondientes medidas correctivas para las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario y exigir su cumplimiento, al menos que se demuestre, por parte de la Municipalidad, que las medidas propuestas no son viables, según lo establece el artículo 14 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

El proceso de descentralización es un instrumento que promueve la transparencia municipal, el cual está enfocado en la necesidad de aumentar la capacidad de los gobiernos locales para administrar sus recursos de forma transparente, responsable y óptima, en el cumplimiento de los preceptos legales que rigen la gestión financiera municipal, que permiten la optimización del manejo de los recursos.

Como parte de las estrategias para mejorar los ingresos se debe implementar políticas de recaudación para la población del Municipio, creando afiches u otros medios publicitarios para incentivar a las comunidades, que a través de estos impuestos se desarrollará el Municipio y por ende las comunidades.

En ese sentido, uno de los instrumentos estratégicos para la gestión municipal, ya que generan información relevante para la toma de decisiones, la planificación, monitoreo y evaluación y el fomento de la transparencia, ha sido la implementación de la herramienta SICOIN GL, sistema con el que se cuenta en la Municipalidad desde el año 2010 y se ha implementado la Administración Financiera Municipal – AFIM- como parte de su estructura organizativa.

Los Alcaldes, Síndicos y Concejales, así como todos los funcionarios y empleados municipales, están sujetos a las disposiciones de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala. Esta Ley señala otros aspectos, los cuales son tres tipos de responsabilidades en que puede incurrir una autoridad, funcionario o empleado municipal:

- **Responsabilidad administrativa:** se da cuando no se cumplen las leyes y procedimientos, siempre que no se cometan delitos ni se cause daño al patrimonio de los particulares. Esta responsabilidad es sancionada con multa por la Contraloría General de Cuentas de la Nación y puede ser causal de despido.
- **Responsabilidad civil:** cuando se causa daño o perjuicio al patrimonio de particulares, por ejemplo, un fideicomiso sin base legal, da lugar a demandas civiles. Todo funcionario puede ser obligado a responder por los daños hasta veinte años después (plazo de prescripción) de haber entregado el cargo.
- **Responsabilidad penal:** ocurre cuando las acciones y omisiones son constitutivas de delito. La Contraloría General de Cuentas de la Nación, en este caso, presenta denuncia al Ministerio Público. Esta responsabilidad puede ser deducida, incluso, después de dejar el cargo.

En el tema de responsabilidades, administrativas, penales o civiles, nadie puede alegar que recibió órdenes superiores. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 156 indica que nadie está obligado a cumplir órdenes manifiestamente ilegales o que impliquen la comisión de un delito.

Todos los miembros del Concejo Municipal son solidariamente responsables de las decisiones que tomen. Ninguno puede alegar que fue decisión colectiva o que desconocía las consecuencias de dicha decisión. Únicamente queda libre de responsabilidad el miembro que votó en contra y dejó constancia de su voto en el acta de la sesión.

La Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos también regula lo relativo a la Declaración de Bienes y Deuda (declaración patrimonial, dice la ley), que debe presentar el Alcalde al tomar posesión del cargo.

Esa declaración también la debe presentar todo empleado que maneje, recaude o administre fondos municipales. Igualmente al dejar el cargo, actualizarla al adquirir bienes o contraer deudas o recibir aumento de salario.

No deben presentar la declaración los empleados con sueldo inferior a Q.8,000.00 mensuales.

4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Tasas: es el pago de los hogares a las autoridades públicas por servicios cuya finalidad principal sea servir como instrumento de la política oficial y que es obligatoria e inevitable en la sola circunstancia en que resulte útil, tales como las tasas por pasaportes, permisos de conducir, licencias para la posesión de mascotas, derechos de aeropuertos y tasas judiciales.

Contribución económica que los habitantes pagan al Estado en retribución a determinados servicios. Las tasas son los tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización del dominio público, la prestación de un servicio público o la realización por parte de la Administración de una actividad que afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo.

El modelo de Código Tributario para América Latina establece: Tasa es un tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado en el contribuyente, su producto no debe tener un destino ajeno al servicio que constituye el presupuesto de obligación.

Contribuciones: se refiere a las cuotas o cantidad que se paga para algún fin, y principalmente la que se impone para las cargas del Estado. El término es similar e idéntico al de impuesto y se puede mencionar otros tipos de contribuciones:

- **Contribución especial:** Ingreso público obtenido por la realización de una obra o prestación de un servicio que, dirigido a obtener un beneficio general para toda la colectividad, reporta de forma secundaria, ventajas especiales a particulares propietarios de determinados inmuebles o que ejercen determinadas industrias o comercio.

Prestación pecuniaria en dinero obligatoria, debida por razón de beneficios individuales o de grupos sociales, derivados de la realización de obras públicas, de servicios públicos o de especiales actividades del Estado o sus entidades autónomas.

Tributo que tiene como determinante del hecho generador, beneficios directos para el contribuyente, derivados de la realización de obras públicas o de servicios estatales.

- **Contribución Especial por Mejoras:** Contribución especial establecida para costear la obra pública que produce una plusvalía inmobiliaria, que tiene como

límite para su recaudación el gasto total realizado y como límite para su pago por el contribuyente el incremento en el valor del inmueble beneficiado.

4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO

El artículo 104 del Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, establece “A los impuestos con destino específico que el Congreso de la República decreta en beneficio directo del municipio, no podrá dársele otro destino. En el caso de aquellos impuestos cuya recaudación le sea confiada a las municipalidades por el Ministerio de Finanzas Públicas, para efectuar su cobro, requerirán de la capacitación y certificación de dicho Ministerio.”

Además en el artículo 103 del Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, establece “Cuando se hagan inversiones con fondos del gobierno central en la planificación, programación y ejecución de proyectos tendientes a establecer o mejorar servicios en el municipio, la municipalidad no está obligada a reintegrarlos, a menos que exista un convenio preestablecido, aprobado por el Concejo Municipal.”

“Las entidades del gobierno central, descentralizadas y autónomas, deberán celebrar convenios de ejecución de obras civiles con las municipales del país y mancomunidades de municipalidades.”

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO

Conforme lo establece el artículo 112 del Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, “el endeudamiento de las municipalidades en ningún caso, deberá exceder su capacidad de pago. Se entenderá por capacidad de pago para cualquier año, el límite máximo entre los recursos ordinarios obtenidos (ingresos propios y transferencias obtenidas en forma permanente) y egresos por concepto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda.”

4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

Conforme lo establece el artículo 94 del Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, “Las municipalidades en coordinación con otras entidades municipales y de capacitación, tanto públicas como privadas, deberán promover el desarrollo de esfuerzos de capacitación a su personal por lo menos una vez por semestre, con el propósito de fortalecer la carrera administrativa del empleado municipal.”

4.10 INFORMES FINANCIEROS QUE SE PRESENTAN AL CONCEJO

Dentro de los informes que se presentan al Concejo están: Informes sobre los Estados Financieros, Informes sobre Compras y Contrataciones, Informes sobre salidas y entradas al inventario e Informes sobre disminuciones y transferencias al presupuesto.

CONCLUSIONES

Derivado del análisis realizado al Sistema Financiero de la municipalidad de Santo Tomás La Unión, departamento de Suchitepéquez, se establecen las siguientes conclusiones.

ÁREA SOCIOECONÓMICA

1. Los servicios básicos que presta la Municipalidad, en la mayoría esta centralizada en el casco urbano, mientras que en las comunidades carecen de algunos servicios tales como: salud, drenajes o alcantarillado, agua potable y extracción de basura.
2. La población en general obtiene ingresos bajos, debido a que se ubica mayormente en la modalidad de subempleo en las actividades económicas agrícolas, pecuarias y artesanales. El origen de que la mayoría de la población se ubique en subempleo, se debe entre varios factores, a que los padres no cubren los costos necesarios para darles educación a sus hijos y estos deben salir a trabajar para contribuir con los gastos del seno familiar.

ÁREA ADMINISTRATIVA

1. Los documentos contables y financieros de la Municipalidad no se encuentran en lugares seguros, pues según se pudo observar estos se ubican en el suelo de las oficinas de la AFIM.
2. La necesidad de contar con un auditor interno con capacidad en el manejo del Sistema de Contabilidad Integrada –Gobiernos Locales- (SICOIN GL) y con la estadía permanente en las oficinas de la Municipalidad son aspectos importantes para el buen desarrollo de las funciones de cada uno de los empleados municipales.

ÁREA FINANCIERA

1. Las herramientas de control de la situación financiera de la administración municipal ha mejorado en el año 2010 comparado con los periodos del 2006 al 2009, debido a la implementación del sistema SICOIN GL, el cuál proporciona información confiable y oportuna para la toma de decisiones de parte de las autoridades municipales.
2. El personal de la municipalidad de Santo Tomás La Unión, departamento de Suchitepéquez, utilizan el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- para la ejecución de sus funciones.
3. Los Aportes del Gobierno Central representa el mayor financiamiento para la Municipalidad pues ella misma no es auto sostenible debido a la poca recaudación que logra con los servicios y ventas que realiza.
4. La tarifa establecida en el padrón de agua es demasiado baja para lograr un recaudación justa por parte de la Municipalidad, aunque la tarifa se mantiene en Q. 1.00 mensual, existen varios contribuyentes que tienen mora de 5 a 10 años. La Municipalidad invierte en el mantenimiento y mejoras de este servicio cantidades considerablemente altas, que a lo largo de los cinco años analizados puede demostrarse el costo del mismo.
5. La situación de endeudamiento en que se encuentra la Municipalidad es demasiado alta, pues paga intereses muy elevados, lo cual la conlleva a situarse en condiciones de informalidad con respecto al pago de sueldos y salarios a los empleados públicos y porque no decir a sus proveedores de bienes y servicios.

RECOMENDACIONES

Como resultado de las conclusiones presentadas se plantean las siguientes recomendaciones.

ÁREA SOCIOECONÓMICA

1. La Municipalidad de Santo Tomás La Unión, debe incluir en el presupuesto anual inmediato, la cobertura de los servicios básicos en las comunidades que carecen de ellos.
2. Que la Municipalidad de Santo Tomás La Unión promueva programas de capacitación a los habitantes sobre el uso y cultivo de la tierra, así como capacitaciones sobre crianza de animales o capacitaciones sobre artesanías y en conjunto estas promuevan el desarrollo económico del Municipio.

ÁREA ADMINISTRATIVA

1. Que la Municipalidad de Santo Tomás La Unión contemple dentro de sus erogaciones la adquisición de archivos destinados al resguardo de toda la documentación contable y financiera que se encuentra en la intemperie.
2. Que la Municipalidad de Santo Tomás La Unión contrate un Auditor interno que tenga el conocimiento de los sistemas utilizados en las operaciones contables y sobre todo que preste la asesoría permanente a cada uno de los empleados en el área administrativa y financiera.

ÁREA FINANCIERA

1. Que sean capacitados todos los empleados del área contable y financiera en el uso del SICOIN GL, pues los mismos manifestaron la necesidad de no depender de solo una persona que ha sido capacitada.

2. Continuar con la labor de mantener la información actualizada y oportuna, pero además que se utilice la misma para proponer estrategias para mejorar la recaudación; ya que al mejorar los ingresos propios se fortalecerá la administración municipal.
3. La Municipalidad de Santo Tomás La Unión debe de analizar e implementar estrategias que permitan incrementar las tarifas a los servicios públicos, y que estas nuevas tarifas cubran los costos de las operaciones de los servicios públicos, para que sean autosostenibles y poder proporcionar un servicio de calidad.
4. Se debería de crear políticas a nivel municipal que limiten la adquisición de préstamos. Sin estudios financieros correspondientes y razones justificadas para obtener los mismos no debería de aprobarse ningún préstamo, para evitar llevar a la Municipalidad a una situación de falta de liquidez.

BIBLIOGRAFÍA

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, Constitución Política de la República de Guatemala, Tipografía Nacional. Guatemala 1985.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Número 57-92.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto Número 101-97.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles. Decreto Número 15-98.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto Número 11-2002.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Código Municipal. Decreto 12-2002.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley General de Descentralización. Decreto Número 14-2002.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto Número 31-2002.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Decreto Número 89-2002.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal. Decreto Número 1132.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Informe De Auditoría Gubernamental Con Énfasis En La Ejecución Presupuestaria Municipal, Municipalidad De Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez. Período auditado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. Guatemala, mayo de 2011.

EDITORIAL OCÉANO. Diccionario Enciclopédico Océano. Barcelona, España. Año 2002.

FUNDACIÓN CENTROAMERICANA PARA EL DESARROLLO –FUNCEDE-Ing. Amílcar Burgos. Descentralización: Propuesta de temas para el debate. Serviprensa, S. A. Año 2008.

FUNDACIÓN CENTROAMERICANA PARA EL DESARROLLO –FUNCEDE- y FUNDACIÓN SOROS GUATEMALA. Presupuestos municipales en Guatemala 2000-2003. Serie de Estudios No. 18. Guatemala, Año 2005.

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL. Diccionario Geográfico de Guatemala. Editorial M y R. Tomo I, 2da. Edición. Agosto 1976.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. XI Censo de Población y VI de Habitación, 2002. Guatemala, C. A.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal. Marzo de 2006.

MICROSOFT CORPORATION. Microsoft Encarta 2007 Biblioteca Premium. Edición 1993-2006.

ORGANISMO EJECUTIVO. Reglamento de la ley orgánica del presupuesto.
Acuerdo Gubernativo Número 240-98.

RUIZ ORELLANA, ALFREDO ENRIQUE. Diccionario de Términos Contables.
Ediciones Alenro. Guatemala, Año 2002.